

11/29/2021

“Impacto de la Pandemia en el trabajo y la pobreza: Los desafíos de la inclusión social Post COVID-19 en la Provincia de Córdoba”

Equipo de Trabajo

Directora:

UTN-FRC: Esp. Ing. Lorena BARALE

Coordinador:

UNC: Dr. Maximiliano RAIJMAN

Investigadores:

UPC: Lic. Fabiana BARBEIRA

UCC: Dra. María Gabriela BRANDÁN ZEHNDER

UNDEF- CRUC IUA: Lic. Guillermo BUIRA

UBP: Esp. Cra. Carla CARRIZO STAUFFER

UES21: Dr. Rafael ESTRADA

UTN-FRSF: Lic. Alicia DE LUCA

IUCBC-UNC: Dra. Graciela RÍOS

CONICET-UCC: Lic. Pablo SOFFIETTI

Foro de Rectores Córdoba

Índice de Contenidos

1. Abstract	5
2. Introducción	7
3. Diseño Metodológico	9
3.1 Métodos cualitativos utilizados (aspectos, variables y sus dimensiones)	9
3.2 Métodos cuantitativos utilizados (aspectos, variables y sus dimensiones)	11
3.3 Fuentes consultadas (origen, dependencia institucional)	12
4. Argentina: un escenario pre-pandemia social y económicamente fragmentado. Políticas que intentaron atenuar la desigualdad	14
4.1 Políticas orientadas a la niñez	16
4.2 Políticas orientadas a adolescentes y jóvenes	18
4.3 Políticas orientadas a la población adulta activa	19
4.4 Políticas orientadas a las personas mayores	20
5. La Pandemia COVID-19	21
5.1 Contexto Global	21
5.2 La Pandemia COVID-19 en Latinoamérica	23
5.3 La Pandemia COVID-19 en Argentina	24
Contexto Sanitario y medidas nacionales	25
5.4 La Pandemia COVID-19 en Córdoba	29
Contexto Sanitario y medidas provinciales	29
6. Impacto de la Pandemia en el Trabajo y la Pobreza	36
6.1 Sobre los Proyectos, Investigaciones y publicaciones consultadas de Organismos Internacionales en Relación al impacto de la Pandemia en la Región de ALYC	36
6.2 Evolución de los indicadores asociados al trabajo en la Provincia de Córdoba	45
6.3 Evolución de los indicadores asociados a la economía en la Provincia de Córdoba	69
7. Diagnósticos	83
7.1 Diagnósticos de Pobreza, Desigualdad y Exclusión Social en el Escenario de la Pandemia en la Argentina	83
7.2 Diagnósticos sobre el trabajo, el empleo y desempleo en el escenario de la Pandemia	89
7.2.1 El empleo	89
7.3.2 Panorama del trabajo registrado	94

OBSERVATORIO DE POLÍTICAS SOCIALES

7.3.3	Evolución reciente del trabajo registrado	94
7.3.4	Sostenimiento del trabajo registrado frente al impacto de la Pandemia	97
8.	Recomendaciones	97
8.1	Análisis de propuestas y recomendaciones de los Organismos Internacionales	99
8.2	Análisis de propuestas y recomendaciones de los Organismos Nacionales	115
9.	Programas e iniciativas adoptadas por la República Argentina en la pandemia COVID-19	118
9.1	Medidas Nacionales	118
9.2	Medidas adoptadas en el ámbito de la Provincia de Córdoba	153
10.	Conclusión	160
11.	Bibliografía	165
Anexo 1 – Fuentes		167
	Fuentes Documentales	167
	Fuentes Estadísticas	174
Anexo 2		177
	Análisis Lexicométrico	177
Anexo 3		185
	Síntesis de Programas laborales provinciales	185
Anexo 4		189
	Índice de Gráficos y Tablas	189

Sobre los autores de este informe

Lorena Natalia BARALE: Especialista en Ingeniería Gerencial. Ingeniera en sistemas de Información. Professional Project Manager (PMP). Certified Scrum Master (SCM). Certified Product Owner (CPO). Coordinadora y Líder de Proyectos en Centro de Investigación y Desarrollo de Sistemas (CIDS) UTN-FRC. Docente de las cátedras de Proyecto Final, Teoría de Control y Simulación de la carrera Ing. en Sistemas. UTN-FRC.

Maximiliano RAIJMAN: Abogado, Doctor en Derecho y Ciencias Sociales (UNC). Especialista en Derecho de los Negocios. Diplomado en Derecho Tributario. Secretario de Graduados de la Facultad de Derecho (UNC). Investigador Categoría V en la disciplina "Derecho y Jurisprudencia". Docente de grado y posgrado de Derecho Tributario en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Fabiana Lucía BARBEIRA: Licenciada en Relaciones Internacionales (UCC). Diplomada en Métodos Cuantitativos de Investigación Psico-social (UCHile). Investigadora social en el Centro Universitario de Estudios Sociales (CUES) Universidad Provincial de Córdoba. Coordinadora del Área de Investigación, Seguimiento y Proyección de Políticas Educativas, SsPEyM, Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba.

María Gabriela BRANDÁN ZEHNDER: Doctora en Ciencia Política (UNC) y Licenciada en Ciencia Política (UCC). Coordinadora de Gestión de la Investigación y Vinculación Tecnológica del Instituto Federal de Gobierno (FCPRII-UCC). Docente de grado y posgrado Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales (UCC).

Guillermo Martín BUIRA: Licenciado en Administración (UBA), Posgrado en Gestión Pública, Diplomado en Gestión, Liderazgo y Acción Política. Integrante del área de Estadísticas e Indicadores y Jefe del área Responsabilidad Social Universitaria del Instituto Universitario Aeronáutico (UNDEF-CRUC IUA).

Carla CARRIZO STAUFFER: (UBP) Contadora Pública (UNC). Especialista en Docencia Universitaria. Diplomada en PNL. Docente Universitaria en UBP (grado y posgrado; modalidad presencial y a distancia) y UNC. Especialidad: estadística aplicada, diseño de muestreo, metodología y evaluación de los aprendizajes; Investigación de Mercados-Inteligencia Comercial y Data análisis. Contendista. Investigadora. Asesora - consultora en estadística, metodología y data análisis. Integrante de Observatorios varios.

Alicia DE LUCA: Licenciada en Sociología (UNCU), Docente de Ingeniería y Sociedad de la Facultad Regional San Francisco de la Universidad Tecnológica Nacional. Actualmente Coordinadora del Proyecto de Desarrollo Institucional de la mencionada facultad.

Rafael ESTRADA: Licenciado en Educación, Universidad Católica Andrés Bello (UCAB - Venezuela) y Doctor en Educación Superior. Secretario de Investigación y Transferencia Científica US21. Docente en Métodos y Técnicas de Investigación Social y Metodología de la Investigación (grado y posgrado).

OBSERVATORIO DE POLÍTICAS SOCIALES

Graciela RÍOS: Titulaciones de la UNC. Doctora y Mgter en Demografía con tesis sobre Políticas Educativas y población universitaria. Licenciada y Profesora en Ciencias de la Educación. Experiencia en docencia, investigación y gestión en la educación universitaria. Publicaciones y eventos científicos en temáticas relacionadas con la política y derecho educacional, demografía y educación.

Pablo SOFFIETTI: Licenciado en Ciencia Política (UCC). Docente e investigador en la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Católica de Córdoba. Director de la Revista Studia Politicae. Coordinador de gestión del conocimiento (IFG-UCC). Miembro de la Red Federal de Estudios Multidisciplinarios sobre Integridad y Corrupción (EMIC).

1. Abstract

Este informe es el resultado del **análisis y estudio del Impacto de la Pandemia Covid-19 en el trabajo y la pobreza en la Provincia de Córdoba.**

Esta investigación fue encomendada por el **Foro de Rectores de Córdoba con el apoyo unánime de las 9 casas de altos estudios que están representadas por los miembros del Observatorio de Políticas Sociales:** Universidad Tecnológica Nacional-Facultad Regional Córdoba y Regional San Francisco, Universidad Nacional de Córdoba, Universidad Provincial de Córdoba, Universidad Católica de Córdoba, Universidad de la Defensa Nacional - Centro Regional Universitario Córdoba Instituto Universitario Aeronáutico, Universidad Blas Pascal, Universidad Empresarial Siglo 21 e Instituto Universitario de Ciencias Biomédicas de Córdoba.

A tales fines se relevaron **42 documentos y 21 fuentes estadísticas** referidos al impacto de la crisis sanitaria provocada por el virus (SARS-CoV-2) a nivel mundial.

Para su análisis, los informes fueron agrupados en tres categorías diferentes según el perfil de la institución de origen: **a. organismos internacionales, b. organismos nacionales, c. centros de investigación.**

La selección de las fuentes fue de carácter emergente, siguiendo un criterio de oportunidad y pertinencia, en función de los objetivos planteados para el proyecto.

Respecto al tipo de documentos relevados, son **informes técnicos, publicaciones oficiales y reportes de investigaciones** a nivel mundial, en la región de América Latina y el Caribe (ALyC), en la República Argentina y en la Provincia de Córdoba publicados entre marzo de 2020 y septiembre de 2021.

Asimismo, se procesó **información cuantitativa** proveniente de diversas fuentes secundarias tales como **base de datos planas, reportes y cálculos estadísticos** provistos por diversas organizaciones.

Se comenzó la investigación con un análisis de la situación social y laboral del país y la provincia previo a la aparición de la Pandemia Covid-19.

Luego se continuó tomando como punto de partida para la investigación un estudio global para contextualizar el impacto de la pandemia, relevando como se desarrolló internacionalmente para luego analizarla a nivel país y particularmente en la provincia.

De los documentos y fuentes consultados se profundizó en un estudio estadístico que ayuda a interpretar con mayor claridad el impacto de la pandemia en las principales variables elegidas para este informe: el empleo y la pobreza. Esto se ve a lo largo de más de **50 tablas y gráficos estadísticos**.

Asimismo, y previo a desarrollar el cierre del trabajo de investigación, se analizaron **diagnósticos y recomendaciones internacionales** como asimismo las **medidas adoptadas a nivel nacional y provincial** con el objetivo de mitigar las consecuencias devenidas de la pandemia.

Por otra parte, se establecieron en las conclusiones finales los distintos **vectores de intervención para atender a los desafíos que presenta el escenario post Covid-19** en la Provincia de Córdoba, como un aporte sustancial que pueda ser utilizado por el organismo que el Foro decida.

Por último, se establecen en el cierre distintos **ejes** que pueden servir de puntos de partida **para las investigaciones futuras**.

2. Introducción

El impacto de la pandemia producida por el contagio masivo del virus (SARS-CoV-2), generador de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), ha sido profundo, desigual y diverso a lo largo del mundo. Sus consecuencias exceden el ámbito sanitario y atraviesan asimismo diferentes esferas de la vida productiva, económica, cultural y social.

En el mundo del trabajo sus consecuencias han sido devastadoras, tanto es así que numerosos informes técnicos nacionales e internacionales refieren a la peor crisis económica desde la década del '30 señalando que, lo que se inicia como una crisis sanitaria, puede ser considerada hoy una crisis en el empleo y el trabajo (BID, OIT). Así, durante los años 2020 y 2021, el mundo ha sido testigo de una pérdida masiva de empleos a escala planetaria. Este indicador general, cuyas consecuencias inmediatas se manifiestan en un aumento de las tasas de desempleo y subempleo, y la alarmante destrucción de numerosos puestos de trabajo que derivan en el consecuente aumento de la pobreza y la exclusión social, debe ser analizado atendiendo a los efectos diferenciales que esta crisis tiene en el mundo del trabajo.

Entre ellos, se destacan al menos tres (3) que deben ser identificados en orden a avanzar en iniciativas públicas y privadas que promuevan la recuperación económica y laboral; el efecto de la crisis sanitaria en: i) los diferentes sectores económicos; ii) en los diferentes grupos de trabajadores y iii) la profundización respecto del cambio de paradigma sobre el trabajo.

Considerando estas grandes dimensiones, este documento pretende dar cuenta del impacto **de la pandemia Covid-19 en el mercado laboral y la pobreza en la Provincia de Córdoba, República Argentina, durante el año 2020 y el primer semestre de 2021**. Para ello, se reconstruye por un lado información cuantitativa obtenida de diversas bases de datos de carácter estadístico y, por el otro, el análisis de diagnósticos y recomendaciones publicados en informes técnicos y documentos oficiales tanto por organismos internacionales, nacionales y provinciales, como producidos por centros de investigación. El corpus de datos analizado fue relevado durante los meses de agosto a octubre 2021 y los objetivos específicos que guiaron este proyecto fueron:

OBSERVATORIO DE POLÍTICAS SOCIALES

1. Describir y analizar, en el período referido, la evolución de los indicadores laborales provinciales (empleo, desempleo, subocupación, informalidad), atendiendo a variables socio-demográficas y educativas de la fuerza laboral y a los diferentes sectores productivos.
2. Analizar la evolución salarial y el índice de pobreza de la Provincia.
3. Describir y sistematizar las recomendaciones y diagnósticos centrales de los organismos internacionales y nacionales en relación a los desafíos de la pandemia para el mundo del trabajo.
4. Reconstruir un mapa de los programas e iniciativas del gobierno de la Provincia de Córdoba destinadas al sostenimiento del mercado de trabajo provincial y las condiciones laborales de la población activa.
5. Identificar vectores de intervención a partir del diagnóstico previo para atender a los desafíos que presenta el escenario post Covid-19 en la Provincia para la inclusión social vía empleo.

Las consecuencias derivadas de la pandemia en nuestras sociedades, sin dudas, aún es incierto y requiere esfuerzos permanentes en aras a construir información que permita delinear las intervenciones estatales y privadas de los próximos años. En este sentido, este documento, a partir de evidencia sobre el estado de situación actual del mercado laboral y la pobreza en la Provincia de Córdoba relevada, sistematizada y analizada desde el Observatorio de Políticas Sociales, espera convertirse en un insumo relevante destinado a orientar la toma de decisiones en materia de políticas públicas provinciales en favor de promover e impulsar la inclusión social y laboral como ejes centrales de la recuperación post pandemia en la provincia.

La realidad social actual cordobesa amerita y requiere el diseño de iniciativas en materia de políticas públicas que, sin olvidar la urgencia, pueda avanzar en una prospectiva a mediano y largo plazo basada en la inclusión social a partir del fortalecimiento y promoción del mercado de trabajo provincial, la garantía de la calidad del empleo, el sostenimiento e incentivo a emprendimientos laborales individuales y comunitarios, el fortalecimiento de la economía social, el desarrollo de iniciativas tendientes a la inclusión laboral la población activa más vulnerables como las mujeres y los jóvenes, la formación

laboral, el acompañamiento al sector empresarial y PYMES cordobesas, entre otros; como alternativas tendientes a la disminución de la pobreza.

3. Diseño Metodológico

El abordaje metodológico propuesto para la confección de este reporte combinó estrategias de análisis documental y de contenido, con la sistematización y procesamiento de datos estadísticos. En ambos casos, se realizó a partir de fuentes secundarias diversas, relevadas entre los meses de julio y octubre de 2021. Esta estrategia de triangulación de datos permitió el cumplimiento de los objetivos específicos propuestos.

A continuación, se presentan en detalle los métodos utilizados.

3.1 Métodos cualitativos utilizados (aspectos, variables y sus dimensiones)

Para reconstruir los diagnósticos y recomendaciones de organismos internacionales y nacionales en relación a los desafíos de la pandemia para el mundo del trabajo, y mapear los programas e iniciativas del gobierno de la Provincia de Córdoba destinadas al sostenimiento del mercado de trabajo provincial y las condiciones laborales de la fuerza laboral, se recolectaron documentos tales como informes técnicos y/o publicaciones oficiales o reportes de avance de investigaciones de centros de investigación o equipos de investigación, que versaban sobre los impactos de la crisis sanitaria producto del Covid-19 en el mundo del trabajo en la región de América Latina y el Caribe (ALyC), en la República Argentina y/o de la provincia de Córdoba, publicados de marzo 2020 a septiembre 2021, lo que favoreció la comprensión de la situación a nivel de la provincia de Córdoba, sin perder de vista el contexto nacional y latinoamericano.

Se relevaron un total de **42 fuentes documentales (Ver Anexo 1)** que, para su análisis, fueron agrupados en tres conjuntos distintos en función del perfil de la institución de origen (a. organismos internacionales; b. organismos nacionales; c. centros de investigación). La selección de las fuentes fue de carácter emergente, siguiendo un criterio de oportunidad y pertinencia, en función de los objetivos señalados. Una aclaración relevante en este sentido es que el período de escritura de este reporte coincide con la publicación de numerosos documentos que analizan los efectos de la pandemia en el mundo del trabajo, con lo cual el criterio de recorte de la búsqueda corresponde estrictamente a los plazos pautados para dar cumplimiento al entregable del proyecto, pero no agota en absoluto la totalidad de lo producido.

La estrategia de análisis del dato fue combinada. Por un lado, los documentos fueron analizados a partir de una estrategia de análisis lexicométrico, cuyo propósito es identificar recurrencias discursivas en los informes técnicos con vistas a reconstruir los principales sentidos y argumentos que los estructuran. Los términos más y menos utilizados son representados gráficamente a partir de “nubes de palabras” generados desde el software Wordle, donde a mayor tamaño del término, mayor recurrencia (**Ver Anexo 2**).

Se complementó este primer ejercicio, con estrategias de análisis de contenido de las fuentes, abordadas con el propósito de identificar las principales dimensiones abordadas en relación a los diagnósticos y recomendaciones del impacto de la pandemia en el mundo del trabajo.

En primer término, se reconstruyeron las políticas, diagnósticos y recomendaciones que surgen de documentos e informes técnicos publicados en el período que se extiende de julio 2020 a septiembre 2021, que versan sobre los diferentes impactos que la pandemia Covid-19 tuvo sobre el mundo del trabajo en la región de América Latina y el Caribe (ALyC), para luego profundizar en las llevadas a cabo en el país y específicamente en la Provincia de Córdoba.

3.2 Métodos cuantitativos utilizados (aspectos, variables y sus dimensiones)

En cuanto a las estrategias cuantitativas utilizadas, se relevaron datos de diferentes variables de interés en este estudio a partir de una serie de fuentes secundarias (**Ver Anexo 1**) provenientes de numerosos organismos internacionales, nacionales y provinciales tales como el Banco Mundial (BM), Organización Internacional del Trabajo (OIT), Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Oficina Europea de Estadística (Eurostat), Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS), Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina (INDEC), Superintendencia de Riesgo de Trabajo (SRT), Ministerio de Coordinación de la Provincia de Córdoba, Centro de Almaceneros, Autoservicios y Comerciantes Minoristas de Córdoba, Dirección General de Estadística y Censo de la Provincia de Córdoba, entre otros, con el objetivo de cubrir distintas latitudes geográficas, que produjeran datos asociados al seguimiento del mercado laboral, económico y social entre los años 2019 y 2021. En algunos casos se logró acceder a las bases planas mientras que, en otros, se trabajó con los reportes, informes técnicos y cálculos/estimaciones provistas por las organizaciones que han procesado en función de sus temas de interés.

Las variables relevadas centralmente fueron empleo, desempleo, subocupación, informalidad, evolución salarial, pobreza (proporción de hogares y personas), entre otras; así como contagios y muertes por Covid-19. Todas ellas, son analizadas transversalmente a partir de variables sociodemográficas y según su alcance geográfico, en la medida en que éstas estuviesen disponibles. Complementariamente, se han recolectado datos de aspectos asociados a las variables mencionadas que pueden colaborar en una mayor comprensión del fenómeno.

Es importante señalar que los datos relevados y/o procesados por los distintos organismos consultados, no siempre tuvieron la misma periodicidad o frecuencia en cuanto a período de tiempo, por lo que se homogeneizó lo más posible los datos, llevándolos a unidades de medida similares, a los fines de poder hacer el análisis comparativo.

A partir de los datos mencionados, depurados, homogenizados; se procedió a procesar estadísticamente y generar los resúmenes que se presentan en tablas y gráficos. La mayoría de las presentaciones, dada la naturaleza de los datos, se trata de series de tiempo y de gráficos de tendencia, que permiten analizar la evolución a la largo del período de estudio que abarca el presente (enero 2020 a junio 2021) a las distintas variables correspondientes a las dimensiones que se pretende abarcar aquí.

Es importante mencionar también que, en varias ocasiones se generaron nuevos indicadores estadísticos a partir de la información de fuente secundaria, tal es el caso de la construcción de series simple de índices¹ para algunas variables que permitan un mejor análisis e interpretación de los valores, como así también, el cálculo de variaciones porcentuales relativas con respecto a un período anterior, que permiten hacer una comparativa de las variables a distinta cobertura geográfica, principalmente.

Es importante aclarar que cuando en el presente se indica como cobertura país y Córdoba, en los casos que se parte de presentaciones de datos, en base a las fuentes secundarias, como es el INDEC, el alcance país se corresponde con el “total de aglomerados” y en el caso de Córdoba se corresponde con aglomerado “Gran Córdoba”.

3.3 Fuentes consultadas (origen, dependencia institucional)

Entre las fuentes consultadas se incluyen los siguientes **organismos internacionales**: la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Mundial (BM), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el Grupo de los 20 (G20), la Organización de Estados Americanos (OEA), la Oficina Europea de Estadística (Eurostat) y el Fondo Monetario Internacional (FMI).

Por su parte y en relación a los **organismos nacionales** se relevó documentación derivada de la Jefatura de Gabinete de Ministros, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS), Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la

¹ Un índice es una herramienta descriptiva. Es número que expresa un cambio relativo en precio, en cantidad o en valor comparado con un período base. ¿Por qué convertir los datos en índices? Un número índice es una forma conveniente para expresar el cambio relativo en un conjunto de valores de una variable y, de esta manera informar acerca del movimiento de la variable a lo largo de un período.

Nación, Procuración Penitenciaria de la Nación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - Secretaría de Derechos Humanos - Subsecretaría de Protección y Enlace Internacional en Derechos Humanos, Ministerio de Justicia de la República del Paraguay, Ministerio de Promoción del Empleo y la Economía Familiar de la Provincia de Córdoba, el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Córdoba, el Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba

En cuanto a la documentación analizada de **centros de investigación** se tuvo en cuenta la del Instituto de Investigaciones Económicas de la Bolsa de Comercio de Córdoba, del Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC), del Centro de Estudios Políticos y Sociales de América Latina (CEPSAL), de la Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina (CTera), del Observatorio de la Deuda Social (UCA), de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC-FD) y de la Unión de Educadores de la Provincia de Córdoba (UEPC).

Las **fuentes de información** consultadas para el **relevamiento** de lo relativo al aspecto **cuantitativo** del presente documento, a **nivel internacional**, fueron: Banco Mundial (BM), Organización Internacional del Trabajo (OIT), Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Oficina de Estadísticas de la Unión Europea (Eurostat), Organización Panamericana de la Salud (OPS), Organización Mundial de la Salud- Oficina Regional para las Américas (OMS).

Respecto al **orden nacional y provincial** las fuentes consultadas fueron: Observatorio de Empleo y Dinámica Empresarial (OEDE), Encuesta de Indicadores Laborales (EIL) y Boletín de Estadísticas Laborales (BEL), Departamentos de estudios estadísticos de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT), todas áreas dependientes del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de Nación (MTEySS), Portal de Datos Económicos e Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), ambas áreas dependientes del Ministerio de Economía de Nación. También se consultó información del Observatorio de la Deuda Social Argentina (UCA), del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, dependiente de Presidencia de la Nación; Encuesta de Bienestar de la Dirección de Estadísticas y Censos de la Provincia de Córdoba;

Informe mensual del Departamento de Estadísticas y Tendencias, Gestión Abierta del Ministerio de Coordinación de la Provincia de Córdoba, Centro de Almaceneros, Autoservicios y Comerciantes Minoristas de Córdoba.

Asimismo, se consultaron las leyes y decretos publicados tanto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba como los publicados en el Boletín Oficial de Nación relativos a medidas sanitarias establecidas en el marco de la Pandemia Covid-19. Y para analizar información relativa a nuevos casos diarios y cantidad de fallecimientos, se consultaron los informes diarios que reportan los Ministerio de Salud de Nación y Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba.

Para un mayor detalle sobre la fecha de publicación de las fuentes consultadas y acceso a los links de cada una, consultar (Ver ANEXO 1).

4. Argentina: un escenario pre-pandemia social y económicamente fragmentado. Políticas que intentaron atenuar la desigualdad

En el campo de las ciencias sociales, en el que existen diversos postulados teóricos sobre la desigualdad social, existe consenso en afirmar que ni la pobreza ni la desigualdad existen como meros accidentes, sino que ambos se producen socialmente. La desigualdad social es considerada como uno de los principales obstáculos para el desarrollo humano sostenible en todo el mundo, pero muy particularmente en los países de América Latina y el Caribe.

En términos generales, las estadísticas de Argentina sobre la situación de pobreza indican que 3 de cada 10 personas en el país no acceden a una vivienda adecuada y viven en asentamientos precarios o viviendas sociales, conviven con basurales, aguas contaminadas y quemas de pastizales; 4 de cada 10 no cuentan con cloacas, y entre 1 y 2 de cada 10 ni siquiera tiene acceso a agua potable y muchos de ellos tienen problemas en el suministro de energía eléctrica. La enorme mayoría de las familias

pobres habitan lejos de las guarderías, los jardines de infantes, las escuelas públicas, las farmacias y el transporte urbano de pasajeros².

Las brechas de desigualdad en Argentina también toman materialidad en la distancia y la lejanía con respecto al ejercicio de derechos³.

La situación educativa muestra que los porcentajes de escolarización de los menores de 6 años y de los mayores de 14 se vuelven dispares entre familias de altos y bajos ingresos: los niños de las familias con mayores recursos económicos son escolarizados más tempranamente, y permanecen más años en los niveles del sistema educativo, lo que luego tiende a incidir en sus trayectorias laborales. Por otro lado, las escuelas y modalidades a las que asisten los niños provenientes de distintas familias son desiguales.

Los hijos de familias de mayores recursos asisten en general a escuelas privadas y pasan muchas más horas al día en la institución. Se plantean evidentes diferencias académicas y desigualdades de prestigio entre instituciones escolares: el nombre de algunas escuelas abre puertas, mientras que el de otras cristaliza estigmas y exclusiones⁴.

Por otra parte, cada hora de las personas mejor posicionadas en la estructura social vale más del doble que las horas-hombre de trabajo de las personas con ingresos bajos.

Las personas de clase media, media alta y alta pueden dedicar menos tiempo a las tareas del hogar y contratar servicio doméstico, a la vez que le dedican más tiempo al bienestar general, la salud y a actividades recreativas.

Según los datos de la Calculadora de la Desigualdad de la organización OXFAM, en Argentina una persona del decil más bajo de ingresos debería trabajar más de 189 años para ganar lo que una persona del 1 por ciento más rico de Argentina gana en un mes⁵.

La desigualdad en el acceso a la salud amplía la brecha.

Aproximadamente 6 de cada 10 personas en situación de pobreza no tienen ningún tipo de cobertura médica. Las personas en situación de pobreza pasan más tiempo sin

² Fuente: Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, 2020

³ Fuente: Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, 2020

⁴ Fuente: Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, 2020

⁵ Fuente: Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, 2020

controles preventivos y tienen una autopercepción de su salud peor que las personas de altos ingresos⁶.

El escenario descrito de pobreza y desigualdad procura conformar el escenario para las acciones estatales que se han emprendido en las últimas décadas. Los esfuerzos en cuestiones de políticas públicas han sido orientados a mitigar la desigualdad social, y se han dirigido principalmente a cuatro grupos poblacionales: 1) **Niñez** (de 0 a 12 años); **Adolescencia** (13 a 17 años) y **juventud** (18 a 29 años); 3) **Población adulta activa** (de 30 a 59 o 64 años, de acuerdo a la edad legal previsional); y 4) **Población de adultos mayores** (60 o 65 años en adelante)⁷.

4.1 Políticas orientadas a la niñez

Se ejecutaron políticas públicas en servicios alimentarios, en provisión de espacios de crianza, enseñanza y cuidado y en transferencias de ingresos a la niñez.

Entre las políticas de servicios alimentarios se encuentran dos planes fundamentales ejecutados por el Ministerio de Desarrollo Social cuyo objetivo son personas en situación de vulnerabilidad nutricional: el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria⁸ y el Plan Nacional de Protección Social⁹.

Otro aspecto que refuerza la desigualdad es lo relacionado con los espacios de crianza, enseñanza y cuidado en los que confluyen los esfuerzos del Ministerio de Educación y el Ministerio de Desarrollo Social. La oferta de estos espacios presenta una estructura profundamente diferenciada, por diversos sectores (público/privado) y niveles de gobierno (provincial, municipal) y con muy diversa calidad ligada a la población concurrente.

⁶ Fuente: Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, 2020

⁷ Fuente: Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, 2020

⁸ El Plan nacional de seguridad alimentaria ha articulado prestaciones de diverso tipo, desde transferencias a tarjetas alimentarias, pasando por asistencia y financiamiento a comedores colectivamente gestionados en diversos espacios institucionales, pasando por asistencia alimentaria directa y asistencia y financiamiento para el autoconsumo familiar, comunitario o escolar (programa ProHuerta).

⁹ El Plan nacional de protección social, en la órbita de la Secretaría de Inclusión social concentró acciones de inclusión social y mejora de las condiciones de vida de los hogares en situación de vulnerabilidad extrema con foco en niñas y niños menores de 4 años en situación de indigencia.

La universalización del nivel inicial y de la disponibilidad de espacios no privados de cuidado de los infantes constituye una de las principales deudas y desafíos pendientes en la mayor parte del territorio nacional¹⁰.

En búsqueda de reducir este déficit se creó el Plan Nacional de Primera Infancia, (decreto N°574/2016 del Poder Ejecutivo Nacional). Este Plan incluyó un repertorio de acciones de acompañamiento familiar y formación en la crianza, y de creación y fortalecimiento de espacios de primera infancia. El programa consistió en una transferencia inicial para mejoras de infraestructura y transferencias mensuales. Hasta el momento el plan ha tenido un funcionamiento bastante acotado¹¹.

El Informe de la Jefatura de Ministros plantea que las transferencias y programas de sostenimiento de ingresos ha implicado una de las políticas que mayor impacto ha tenido en la reducción de brechas de desigualdad y situaciones de pobreza. Las transferencias que en Argentina tienen como destinatarios a infantes entre 0 y 18 años existen en tres subsistemas diferenciados. El primero de ellos es el sistema de asignaciones familiares para trabajadores de la economía formal. El segundo subsistema es el que empieza a operar cuando un trabajador formal o autónomo supera el umbral a partir del que empieza a pagar el impuesto a las ganancias. En 2009 se cristalizó el tercer subsistema con la Asignación Universal por Hijo (AUH), que tiene como población objetivo a los niños y adolescentes a cargo de trabajadores informales que cobran un ingreso declarado inferior al Salario Mínimo Vital y Móvil. Consiste en una transferencia mensual del 80% del valor de la asignación, siendo el 20% restante abonado de forma anual condicional al cumplimiento de corresponsabilidades educativas y sanitarias¹².

Un análisis más detallado de la organización de estas prestaciones señala que si bien su impacto sobre el bienestar infantil es significativo, aún existe una amplia población de infantes y adolescentes que no se encuentran cubiertos¹³.

¹⁰ Fuente: Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, 2020

¹¹ Fuente: Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, 2020

¹² Fuente: Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, 2020

¹³ Fuente: Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, 2020

4.2 Políticas orientadas a adolescentes y jóvenes

Adolescentes y jóvenes constituyen el grupo poblacional más crítico en el tema de la desigualdad. Además de todos aquellos programas, revisados en el apartado anterior, que los incluyen por tener menos de 18 años, se pueden mencionar políticas de empleo, educación y derechos sexuales y reproductivos.

En este orden, el Programa de Respaldo de Estudiantes de Argentina (PROGRESAR), implementado desde 2014, constituyó la principal política con abordaje integral de problemáticas socioeducativas.

Con el objetivo de promover la finalización del ciclo educativo como paso para la inserción laboral estable de jóvenes, incluye líneas de acción que complementan y articulan elementos tales como transferencias monetarias, servicios de cuidado infantil y actividades de tutorías.

El programa apuntó a la población de jóvenes vulnerables, razón por la cual estableció como requisitos de acceso la edad (18 a 24 años), la situación de desempleo o empleo informal y la pertenencia a una familia en situación de vulnerabilidad económica¹⁴.

El Plan FINES (Finalización de Estudios Secundarios), implementado desde 2008 en el país, implicó otra innovación en materia de culminación educativa, en la medida en que, a partir del reconocimiento del carácter diferencial de las dinámicas cotidianas en contexto de vulnerabilidad, se propuso construir ofertas de modalidades flexibles para jóvenes y adultos que no hubiesen completado la escuela secundaria.

Aún con las políticas implementadas la situación de desigualdad persiste, y los desafíos continúan: en primer lugar, no se ha logrado que la diversidad institucional no se cristalice en segmentación y desigualdad educativa; en segundo lugar, persiste la necesidad de extender este tipo de apoyos, acompañamientos e innovación en el diseño institucional al momento de pasaje entre la finalización de estudios a nivel secundario y la formación profesional o el ingreso a estudios superiores¹⁵.

El Programa Empleo Joven aparece como el dispositivo más importante en lo relacionado al trabajo. Combinó servicios de orientación, inducción, capacitación e

¹⁴ Fuente: Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, 2020

¹⁵ Fuente: Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, 2020

intermediación laboral, dirigidos a jóvenes vulnerables de entre 18 y 24 años, incluyendo tres líneas de acción: el programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, las Ferias Futuro, y los Espacios de Trabajo Colaborativo. Hay una tendencia a articular estos planes con iniciativas también ligadas a la Economía Popular¹⁶.

Finalmente, en cuanto a la garantía de derechos sexuales y reproductivos, en Argentina se implementa desde fines de 2017 el Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia (Plan ENIA). Este tipo de políticas resultó relevante por el probado vínculo entre embarazos no intencionales y reproducción de la pobreza en población adolescente¹⁷.

4.3 Políticas orientadas a la población adulta activa

Entre las políticas destinadas a la población adulta en edad de trabajar, las de transferencias y sostenimientos de ingresos han tenido una particular relevancia y protagonismo en los últimos años. En este marco, sobresalen el Seguro de desempleo (parte del sistema contributivo), que protege el ingreso de los trabajadores formales despedidos sin causa justa durante un período de tiempo, a la vez que mantiene las asignaciones familiares para sus hijos y la cobertura de salud, y el Seguro de Capacitación y Empleo, creado en 2006 y destinado a aquellos trabajadores en situación de desempleo que enfrentan vulnerabilidades socioeconómicas. Este último ofrece un abanico de acciones similares a las de Empleo Joven: prestación básica por 24 meses y servicios de asistencia a la reinserción laboral y formación profesional. En ambos casos son programas con un alcance y una cobertura muy limitada y una prestación económica insuficiente.¹⁸ En el área de empleo, y articuladas con el Plan Empleo Joven, se encuentran el Programa de Entrenamiento para el Trabajo (EPT) y el Programa de Inserción Laboral. Éstos brindan incentivos económicos para empleadores que contraten o capaciten trabajadores, generalmente incluidos en estos programas por sus

¹⁶ Fuente: Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, 2020

¹⁷ Fuente: Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, 2020

¹⁸ Fuente: Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, 2020

condiciones de vulnerabilidad económica. De acuerdo a la información que puede relevarse en las páginas oficiales, estos programas continúan vigentes en el 2020 y en muchos casos han realizado reajustes de los montos de los beneficios. De todos modos, parecen ser programas con poca cobertura. En este sentido, el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación había creado dos programas que han sido absorbidas recientemente por el Programa Potenciar Trabajo: Hacemos Futuro, dirigido a personas mayores de 18 años que se encuentran en situación de vulnerabilidad económica, y Proyectos Socio-Productivos Comunitarios.¹⁹

4.4 Políticas orientadas a las personas mayores

En el sistema previsional argentino, además de la diversidad de regímenes contributivos en los distintos niveles de gobierno y según distintos tipos de inserción laboral, existe una importante tensión entre el esquema contributivo, el esquema semi contributivo y el esquema no contributivo del régimen. El Informe de la Jefatura de Ministros dice que se amplió considerablemente la cobertura horizontal y se incluyó una importante porción de la población en edad jubilatoria. Esto sirvió tanto para contrarrestar las exclusiones producto de las dinámicas de la informalidad laboral en la región (y sus efectos en la reproducción de las desigualdades) como para disminuir las brechas de género en ingresos monetarios y protección social.

El escenario socio-económico revisado en las líneas precedentes se agudizó con la llegada de la Pandemia COVID-19, y si bien para contextualizar se expuso la situación a nivel nacional, la provincia de Córdoba no escapa a esta realidad alarmante.

Las políticas sociales señaladas en esta sección son de alcance nacional, por lo que incluyen a los habitantes de la provincia, pero es importante destacar que de manera autónoma la provincia de Córdoba desarrolla sus propios Ejes de Gestión y sus Grupos de Interés promulgando en sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) su modelo

¹⁹ Fuente: Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, 2020

de Gestión. Así los ODS se convierten en guía para la formulación de políticas públicas sostenibles e integradas a los desafíos globales, siendo igualmente adaptados a la realidad cordobesa.

En el año 2019, la Provincia de Córdoba llevó adelante el proceso para la territorialización de los ODS luego de haber sido seleccionada en el 2018 para participar de la Primera Prueba Piloto liderada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). La provincia se convirtió en el primer Estado Subnacional en toda América en trabajar con la organización internacional para la territorialización de los ODS, es decir, para adecuarlos al contexto nacional.

En secciones subsiguientes, se ahondará en políticas sociales implementadas por la Provincia para promover la justicia social, el crecimiento económico sostenible y el fortalecimiento de las instituciones²⁰.

5. La Pandemia COVID-19

5.1 Contexto Global

La Organización Mundial de la Salud (OMS) tuvo noticia por primera vez de la existencia de la enfermedad causada por **un nuevo coronavirus conocido como SARS-CoV-2 el 31 de diciembre de 2019**, al ser informada de un grupo de casos de «neumonía vírica» que se habían declarado en Wuhan (República Popular China). Pocos días después se identificó la causa como una nueva cepa de coronavirus.

Con el correr del mes de enero de 2020, la enfermedad fue expandiéndose hacia otros países como Tailandia y Japón y luego a otros continentes como Europa, África y América.

²⁰ Fuente: Gestión Abierta - Provincia de Córdoba

La rapidez con la que se fue propagando a escala comunitaria, regional e internacional, junto con el aumento exponencial del número de casos y muertes que se fueron registrando en cada vez más países y continentes, llevó a que el 30 de enero de 2020 el director general de la OMS declarara que el brote de COVID-19 era una emergencia de salud pública de importancia internacional.

El **11 de marzo** de ese mismo año, el director de la Organización, Tedros Adhanom Gebreyesus, **caracterizó oficialmente al coronavirus SARS-CoV-2 como una pandemia.**

Para ese entonces, el número de casos de coronavirus había aumentado trece veces en solo un par de semanas, y el número de países afectados se había triplicado. Ya se habían superado más de 118.000 casos en 114 países y 4.291 personas habían perdido la vida.²¹ El número de casos confirmados continuó creciendo exponencialmente.

Para prevenir la expansión del virus, los gobiernos nacionales o regionales en varias partes del mundo fueron decretando diversas restricciones de viajes, cuarentenas, confinamientos, aislamientos sociales, cancelación de eventos y cierre de establecimientos no esenciales provocando que los ciudadanos permanezcan en sus hogares saliendo únicamente para trabajar, si estuviese exceptuado, o para adquirir necesidades básicas (alimentos, medicinas, etc.).

Las distintas medidas impuestas por los gobiernos con el fin de controlar la expansión de la enfermedad para evitar un colapso sanitario, sumado a la alta circulación viral y rapidez de propagación del virus, provocó un impacto no sólo socioeconómico a nivel global sino también un impacto al estilo de vida de sus ciudadanos.

Esta crisis ha afectado a más de la mitad de la población mundial, y ha causado que muchas industrias, fábricas y empresas de todo tipo reduzcan su actividad habitual, trabajen en condiciones restringidas; e incluso cesen temporal o definitivamente sus actividades, especialmente en establecimientos no esenciales como ser: restaurantes, bares, centros educativos, centros comerciales, cines, negocios minoristas y toda actividad o evento que implique aglomeraciones.

²¹ Fuente: Noticias ONU: <https://news.un.org/es/story/2020/03/1470991>

De esta forma, la pandemia COVID-19 ha generado un fuerte aumento del desempleo, el colapso de la industria del turismo, de la industria hotelera, de la industria de la aviación, el colapso del precio del petróleo, de pequeñas empresas, la desestabilización de la industria energética, el cierre masivo de escuelas, el aumento de la desigualdad de aprendizaje educativo entre quienes contaron con las herramientas de acceso y los que no, la suspensión masiva de eventos culturales, artísticos, deportivos, religiosos, políticos, entretenimientos; así como grandes protestas y disturbios alrededor del mundo. Se hace imprescindible detenerse a reflexionar sobre los distintos impactos que esta pandemia ha provocado en tantos aspectos de la sociedad, pero no sin antes mencionar algunas características que tuvo y tiene esta pandemia en la región.

5.2 La Pandemia COVID-19 en Latinoamérica

Los países latinoamericanos rápidamente, como en el resto del mundo, fueron afectados por esta nueva situación mundial. **El primer caso en la Región de las Américas se confirmó en Estados Unidos el 20 de enero del 2020, y el primer caso en América Latina y el Caribe se notificó en Brasil el 26 de febrero del 2020.** Desde entonces, la pandemia COVID 19 se ha propagado a los 54 países y territorios de la región.

La mayor parte de estos países conocieron sus primeros casos confirmados de COVID-19 entre finales de febrero y la primera quincena de marzo de 2020. En forma relativamente rápida la mayor parte de sus gobiernos tomaron un conjunto de medidas sanitarias y de limitación de actividades y movilidad que procuraban, lógicamente, la contención de la epidemia en sus respectivos países.

En varios países la principal estrategia de salud para atender la pandemia de COVID-19 tuvo como uno de sus ejes fundamentales promover o imponer el confinamiento obligatorio y distanciamiento social como medida de justificación sanitaria. Esta situación originó una aguda crisis económica manifiesta en la pérdida de empleos y una sustancial reducción de ingresos, lo que fue particularmente intenso en los grupos de ingresos más bajos que no contaban con contenciones estatales como seguro al desempleo u otros seguros, servicio de salud, acceso a fuentes de crédito u otras fuentes de ingreso

diversificadas y niveles educativos para generar opciones de empleo o cambiar de áreas de empleo. Para estos grupos económicos de bajos ingresos, especialmente, la crisis los afectó con mayor dureza.

De acuerdo a CEPAL, ***“La pandemia del COVID-19 está generando en el mundo y en América Latina una triple crisis combinada y asimétrica: sanitaria, económica y social. La región presenta debilidades estructurales que generan fuertes dificultades para abordar el triple desafío de contención epidemiológica, recuperación económica y mitigación de los costos sociales. Las debilidades económicas de larga data con amplios sectores de baja productividad y un modelo dual en el mercado laboral, la caída de la inversión y de la demanda agregada en la última etapa del ciclo económico en la región, los niveles de pobreza y desigualdad que las mejoras de la primera década del siglo no lograron revertir y las condiciones de habitabilidad y acceso a servicios básicos atentan contra la posibilidad de abordar adecuadamente este triple desafío. A pesar de ello, los países han tomado acciones deliberadas para enfrentar estos tres desafíos. Sin embargo, las medidas han sido insuficientes, fragmentadas o ineficaces en la mayoría de los casos.”***²²

5.3 La Pandemia COVID-19 en Argentina

El 12 de marzo de 2020, un día después de que la OMS declarara el brote del nuevo coronavirus como una pandemia, **el Estado nacional dictó el Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N°260/2020 por el cual se amplió la emergencia pública sanitaria establecida por la Ley N°27.541 el 21 de diciembre de 2019, por el plazo de un año.**

²² América Latina ante la crisis del COVID-19: vulnerabilidad socioeconómica y respuesta social. Fernando Filguera, Luis M. Galindo, Cecilia Giamb Bruno, Merike Blofield. Editorial CEPAL. Diciembre de 2020.

Los considerandos de este decreto expresan “...Que en los últimos días se ha constatado la propagación de casos del nuevo coronavirus Covid-19 en numerosos países de diferentes continentes, llegando a nuestra región y a nuestro país. Que, en la situación actual, resulta necesario la adopción de nuevas medidas oportunas, transparentes, consensuadas y basadas en evidencia científica, que se sumen a las ya adoptadas desde el inicio de esta situación epidemiológica, a fin de mitigar su propagación y su impacto sanitario...”

Inmediatamente comenzaron las medidas de aislamiento.

Contexto Sanitario y medidas nacionales

En primer lugar, el 16 de marzo, se estableció por Decreto DNU N°274/2020 la prohibición de ingreso al territorio nacional de personas extranjeras no residentes en el país. Esa medida contemplaba una excepción, al permitir, a través de la Disposición N°1709/2020 de la Dirección Nacional de Migraciones, el 18 de marzo de 2020, que los extranjeros ingresasen al país si el propósito era proseguir viaje hacia otro destino.

El 19 de marzo de 2020, el Poder Ejecutivo Nacional dictó el DNU N°297/2020 que dispuso el aislamiento social, preventivo y obligatorio (ASPO) para todas las personas que habitan en el país o se encontraran en él en forma temporaria al momento de su dictado, con el objetivo de proteger la salud pública, obligación inalienable del Estado nacional.

Esta disposición previó que durante la vigencia del ASPO, las personas deberían permanecer en sus residencias habituales, abstenerse de concurrir a sus lugares de trabajo y que no podrían desplazarse por rutas, vías y espacios públicos, ello con el fin de prevenir la circulación y el contagio del virus Covid-19 y la consiguiente afectación a la salud pública y los demás derechos subjetivos derivados, tales como la vida y la integridad física de las personas.

Se establecieron, además, controles permanentes en rutas, vías y espacios públicos, accesos y demás lugares estratégicos, a fin de garantizar el cumplimiento de las normas

dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria. Las medidas de aislamiento dispuestas por el **DNU N°297/2020** fueron previstas inicialmente hasta el **31 de marzo de 2020**, pero luego fueron sucesivamente prorrogadas a través de los **DNU N°325/2020** (hasta el 12 de abril de 2020), **355/2020** (hasta el 26 de abril de 2020), **408/2020** (hasta el 10 de mayo de 2020), **459/2020** (hasta el 24 de mayo de 2020), **493/2020** (hasta el 7 de junio de 2020), **520/2020** (hasta el 28 de junio de 2020), **576/2020** (hasta el 17 de julio de 2020) y **605/2020** (hasta el 2 de agosto de 2020).

La excepcionalidad de la situación está expresada en los considerandos del citado Decreto “[...]Que nos encontramos ante una potencial crisis sanitaria y social sin precedentes, y para ello es necesario tomar medidas oportunas, transparentes, consensuadas y basadas en las evidencias disponibles, a fin de mitigar su propagación y su impacto en el sistema sanitario. Que, toda vez que no se cuenta con un tratamiento antiviral efectivo, ni con vacunas que prevengan el virus, las medidas de aislamiento y distanciamiento social obligatorio revisten un rol de vital importancia para hacer frente a la situación epidemiológica y mitigar el impacto sanitario del Covid-19. Que, teniendo en consideración la experiencia de los países de Asia y Europa que han transitado la circulación del virus pandémico SARS-CoV2 con antelación, se puede concluir que el éxito de las medidas depende de las siguientes variables: la oportunidad, la intensidad (drásticas o escalonadas), y el efectivo cumplimiento de las misma [...]”.

Paralelamente se fueron endureciendo las medidas de cierre de fronteras. Así, a la prohibición de ingresar al país para personas extranjeras no residentes en el país, el Decreto DNU N°313/2020, del 27 de marzo, le sumó la prohibición también a las personas residentes en el país y a los argentinos y argentinas con residencia en el exterior, (con las excepciones establecidas por el Decreto N°274/2020 y con la observación de que la Dirección Nacional de Migraciones y el Ministerio de Transporte pudieran establecer nuevos permisos con el fin de atender circunstancias de necesidad). Ese mismo DNU determinó que el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto debía adoptar medidas para facilitar la atención de las necesidades básicas de los argentinos o residentes que no pudieran ingresar al territorio nacional y

quedaran varados en otros países. En tal sentido, la Cancillería, por Resolución N°62/2020 del 28 de marzo, puso en marcha el “Programa de Asistencia de Argentinos en el Exterior en el marco de la Pandemia de Coronavirus”.

Ese programa fue complementado con el Decreto DNU N°331/2020, del 1 de abril, que instruyó a los órganos pertinentes *“con el fin de que procedan a establecer los cronogramas pertinentes y a coordinar las acciones necesarias para posibilitar el ingreso paulatino al territorio nacional de las personas residentes en el país y de los argentinos y argentinas con residencia en el exterior”*.²³

Por otro lado, a medida que se fue prorrogando el aislamiento obligatorio, se asumió que la situación epidemiológica no era homogénea dentro del territorio nacional y comenzaron a adoptarse modalidades de cuarentena diferenciadas según la realidad de las diversas jurisdicciones del país, de acuerdo con un trabajo conjunto entre autoridades nacionales y locales. Por ello, ya el DNU N°355/2020, del 11 de abril, estableció que los Gobernadores o el Jefe de Gobierno de la Ciudad podrían presentar al Gobierno nacional, para su autorización, propuestas para liberar algunas actividades con la debida adopción de protocolos de funcionamiento para cada caso.

También se fueron incorporando progresivamente excepciones al ASPO y a la prohibición de circular, con la finalidad de no interrumpir el suministro de productos y servicios esenciales y, también, para ir incorporando la realización de distintas actividades económicas en los lugares donde la evolución de la situación epidemiológica lo permitiera.

Por su parte, el DNU N°459/2020, del 11 de mayo, precisó una segmentación geográfica para disponer excepciones al ASPO, distinguiéndose tres segmentos: departamentos o partidos de hasta 500.000 habitantes, departamentos o partidos de más de 500.000 habitantes, y el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA). Ese Decreto definió excepciones para los dos primeros segmentos y marcó la diferencia con el AMBA, como la zona más complicada de contagios. El DNU N°520/20, de finales de junio, estableció

²³ De acuerdo con el Informe de la Jefatura de Ministros, el plan de “repatriación” —coordinado por la Cancillería en articulación con los Ministerios de Salud, Transporte e Interior— implicó que entre el 16 de marzo de 2020 y el 30 de junio pudieran volver a la Argentina más de 205 mil compatriotas o residentes en el país que estaban en el extranjero cuando arreció el Covid-19.

como parámetro para diferenciar las realidades geográficas el tiempo de duplicación de casos confirmados por Covid-19: se podrían liberar las restricciones si este plazo no fuera inferior a 15 días y cuyo sistema de salud contara con capacidad suficiente para dar respuesta a la demanda sanitaria. Para los aglomerados urbanos, departamentos o partidos que no cumplieran esos requisitos se prorrogó la vigencia del ASPO.

Las medidas de aislamiento implementadas por el Estado nacional se ajustaron, en general, a los estándares internacionales de derechos humanos en materia de restricción y suspensión de derechos en contextos de excepcionalidad. Por un lado, fueron medidas razonables para alcanzar los fines que se pretendían. La información médica y la experiencia de otros países que habían tenido que hacer frente a la pandemia unas semanas antes que Argentina demostraban que, ante la ausencia de la vacuna, el aislamiento era la mejor alternativa para evitar la propagación del virus.

Por otro lado, también fueron medidas proporcionales, en tanto previeron excepciones que permitieron la circulación de personas con tareas o vinculadas con servicios esenciales — en base a un listado que fue ampliándose y revisándose periódicamente para incorporar diversas actividades económicas—, así como la asistencia a niños, niñas y adolescentes, personas mayores, o situaciones de fuerza mayor; a la vez que fueron restringiéndose las medidas de aislamiento una vez que se observaron mejoras e incrementos en la capacidad de asistencia del sistema de salud. (Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, 2020).

Finalmente, en consonancia con lo establecido en los instrumentos internacionales y en las recomendaciones de los órganos de protección, nuestro país notificó a la Secretaría General de la OEA y de la ONU sobre las medidas excepcionales que debió adoptar para hacer frente a la pandemia.²⁴

²⁴ AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO

Se establece el aislamiento social, preventivo y obligatorio a fin de disminuir drásticamente la circulación de personas en todo el territorio de la Nación y así mitigar la propagación y el impacto sanitario del nuevo Coronavirus Covid-19, con el fin de proteger a la población del país. Decreto 297/2020 (B.O. 20/03/2020). Prorrogado por Decreto 325/2020 (B.O. 31/03/2020), Decreto 355/2020 (B.O. 11/04/2020), Decreto 408/2020 (B.O. 26/04/2020), Decreto 459/2020 (B.O. 11/05/2020), Decreto 493/2020 (B.O. 25/05/2020), Decreto 520/2020 (B.O. 08/06/2020), Decreto 576/2020 (B.O. 29/06/2020) y Decreto 605/2020 (B.O. 18/07/2020).

CIERRE DE FRONTERAS

Se establece la prohibición de ingreso al territorio nacional. Decreto 274/2020 (B.O. 16/03/2020). Modificado por Decreto 313/2020 (B.O. 27/03/2020). Prorrogado por Decreto 331/2020 (B.O. 01/04/2020),

5.4 La Pandemia COVID-19 en Córdoba

El Gobierno de Argentina, como varios países de Latinoamérica, fue imponiendo a lo largo de la pandemia diversas medidas para la contención del avance del virus. Entre las más destacadas fueron los distintos confinamientos que llevaron al distanciamiento y aislamiento social y preventivo obligatorios (DISPO y ASPO) durante un extenso período de tiempo que provocó el encierro de la población por un largo período de tiempo de aquellas actividades no esenciales y con un cierre de instituciones escolares de los más largos en comparación con otros países, provocando varias de las consecuencias mencionadas anteriormente.

Contexto Sanitario y medidas provinciales

El **18 de marzo se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba la Ley 10.690/2020**, mediante la cual **la provincia adhiere a la Emergencia Pública en materia Sanitaria declarada por el Estado Nacional en el marco de la Ley N°27.541, el Decreto N°486/2002 y el Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional N°260/2020**, por el cual se declara el Estado de Alerta, Prevención y Acción Sanitaria ante la detección de casos de coronavirus o cualquier otra enfermedad epidémica.

Decreto 365/2020 (B.O. 11/04/2020), Decreto 409/2020 (B.O. 26/04/2020), Decreto 520/2020 (B.O. 08/06/2020), Decreto 576/2020 (B.O. 29/06/2020) y Decreto 605/2020 (B.O. 18/07/2020).

INDICACIONES PARA EL AISLAMIENTO Y EL DISTANCIAMIENTO SOCIAL

Se definen las indicaciones de cumplimiento obligatorio para el aislamiento social, preventivo y obligatorio. Resolución 627/2020, MINISTERIO DE SALUD (B.O. 20/03/2020).

PROGRAMA DE ASISTENCIA DE ARGENTINOS EN EL EXTERIOR

Quienes se encuentren incursos en una situación de vulnerabilidad que no les permita resolver la cuestión por sus propios medios, podrán ser asistidos por el “Programa de Asistencia de Argentinos en el Exterior en el marco de la Pandemia de Coronavirus”.

TRASLADOS INTERNOS. EXCEPCIONES

Se permiten los traslados internos de ciudadanos/as nacionales fundados en razones humanitarias o de abastecimiento. Resolución 90/2020, MINISTERIO DE TRANSPORTE (B.O. 16/04/2020).

PERMISO DE REGRESO A HOGARES

Autorización para regresar a los hogares a las personas que cumplen cuarentena fuera de ellos. Resolución Conjunta 2/2020, MINISTERIO DE TRANSPORTE y MINISTERIO DEL INTERIOR (B.O. 18/04/2020).

A través de esta ley se faculta al Ministerio de Salud de la provincia a disponer las medidas de organización y ejecución del sistema de salud provincial a efectos de centralizar el manejo de las acciones necesarias que requiera la situación.

La provincia de Córdoba fue, a lo largo de la pandemia, adhiriendo a los distintos decretos de DISPO y ASPO que la Nación fue imponiendo. De modo rápido y sencillo en la siguiente imagen se pueden observar los distintos confinamientos que la provincia fue decretando a lo largo de nuestro período de estudio.



Fuente: Elaboración propia a partir de Decretos publicados en el Boletín Oficial de la Nación y de la Provincia de Córdoba.

A continuación, se puede observar la evolución de los casos nuevos y fallecimientos diarios por Covid-19 en Córdoba y a nivel país en cantidades absolutas y variaciones porcentuales respecto del mes anterior.

Tabla 1

Nuevos casos y fallecimientos por Covid-19 en la Provincia de Córdoba y en el País

Período	Nuevos Covid-19				Fallecidos			
	Córdoba		País		Córdoba		País	
	Cantidad de casos	Variac.% resp.mes ant.						
mar.-20	153	-	1.051	-	1	-	27	-
abr.-20	187	22%	3.375	221%	12	1100%	193	615%
may.-20	182	-3%	12.428	268%	17	42%	315	63%
jun.-20	184	1%	47.679	284%	8	-53%	768	144%
Trim II-20	553	-	63.482		37	-	1.276	-
jul.-20	1.562	749%	126.691	166%	11	38%	2.219	189%
ago.-20	6.101	291%	226.433	79%	78	609%	5.132	131%
sep.-20	25.516	318%	412.826	82%	268	244%	8.291	62%
Trim III-20	33.179	-	765.950		357	-	15.642	-
oct.-20	51.028	100%	415.923	1%	913	241%	14.092	70%
nov.-20	28.606	-44%	257.969	-38%	682	-25%	7.749	-45%
dic.-20	12.582	-56%	178.281	-31%	514	-25%	4.337	-44%
Trim IV-20	92.216	-	852.173		2.109	-	26.178	-
ene.-21	16.885	34%	297.645	67%	192	-63%	4.662	7%
feb.-21	14.046	-17%	170.081	-43%	134	-30%	3.762	-19%
mar.-21	17.696	26%	234.248	38%	168	25%	3.845	2%
Trim I-21	48.627	-	701.974		494	-	12.269	-
abr.-21	38.252	116%	617.322	164%	277	65%	7.718	101%
may.-21	78.952	106%	804.421	30%	492	78%	14.250	85%
jun.-21	93.511	18%	688.590	-14%	1.364	177%	16.241	14%
Trim II-21	210.715	-	2.110.333	-	2.133	-	38.209	-

Fuente: Elaboración propia a partir de los reportes diarios publicados por los Ministerios de Salud de Nación y el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba.

En la tabla anterior se muestra la cantidad de casos nuevos y de fallecimientos mes a mes desde marzo 2020 a junio 2021, en Córdoba y en el país; también se presenta la variación porcentual de las cantidades (nuevos y fallecidos) respecto del mes anterior, Por ejemplo, en mayo 2020, en Córdoba se registra una leve baja de casos nuevos del -3% respecto a abril 2020, en tanto que a nivel país se produce un incremento 268%, en entre esos dos meses.

Es en el segundo trimestre del 2020, en Córdoba, donde se presentan los mayores incrementos relativos de un mes a otro de casos nuevos (749%; 291% y 318%).

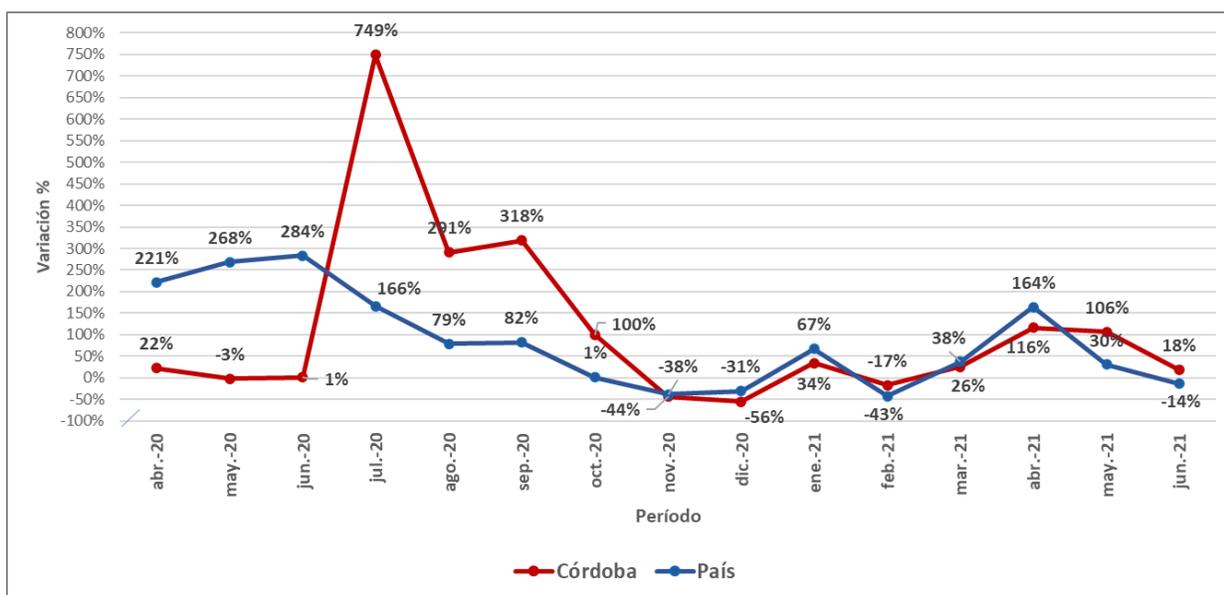
En mayo 2021, en cambio, se presenta un incremento del 106% de casos nuevos en Córdoba respecto de abril 2021, en tanto que a nivel país, la variación es un incremento del 30%.

De la misma manera se puede hacer el análisis con los fallecimientos. Es también para el segundo trimestre del 2020, en donde Córdoba presenta los mayores incrementos relativos porcentuales, en plena pandemia (609% y 244%), los incrementos relativos más importantes para todo el período de análisis de este informe, como comparativamente con el país.

El siguiente gráfico refleja visualmente las variaciones porcentuales respecto del mes anterior de la cantidad de casos nuevos comparando Córdoba y país.

Gráfico 1

Variación porcentual relativa al mes anterior de los casos nuevos Covid-19 comparativa entre país y Córdoba



Fuente: Elaboración propia a partir de los reportes diarios publicados por los Ministerios de Salud de Nación y el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba.

En la tabla siguiente se calcularon índices que permiten hacer la comparación de tendencia de los casos nuevos Covid-19 y de los fallecimientos en ambas jurisdicciones.

Cabe aclarar que, en la serie de índices para los casos nuevos, se tomó como base el mes de marzo 2020 en tanto que para la serie de fallecimientos se tomó como base el mes de marzo y abril de 2020.

OBSERVATORIO DE POLÍTICAS SOCIALES

Por lo tanto, la serie permite observar la tendencia incremental a la largo de todo el período en estudio de las dos variables -casos nuevos y fallecimientos Covid-19-, y permite hacer la comparativa de la línea de tendencia de estas variables a nivel Córdoba y país. Los gráficos que se muestran a continuación muestran las series de tendencia, para ver el comportamiento de los valores índices (incrementos con respecto al inicio de la pandemia) comparativamente entre Córdoba y el país.

Por ejemplo, en el mes de julio 2020, en Córdoba se presenta un incremento del 920,92% en casos nuevos respecto de marzo 2020, en tanto que a nivel país, el incremento es del 11.954,33% (julio respecto de marzo 2020). Tener presente que todos los valores de los índices se comparan con el período base (marzo 2020 y marzo y abril 2020; respectivamente).

Tabla 2

Tendencia de los índices respecto del comienzo de la pandemia de casos nuevos y fallecimientos Cov-19 comparativa entre Córdoba y país

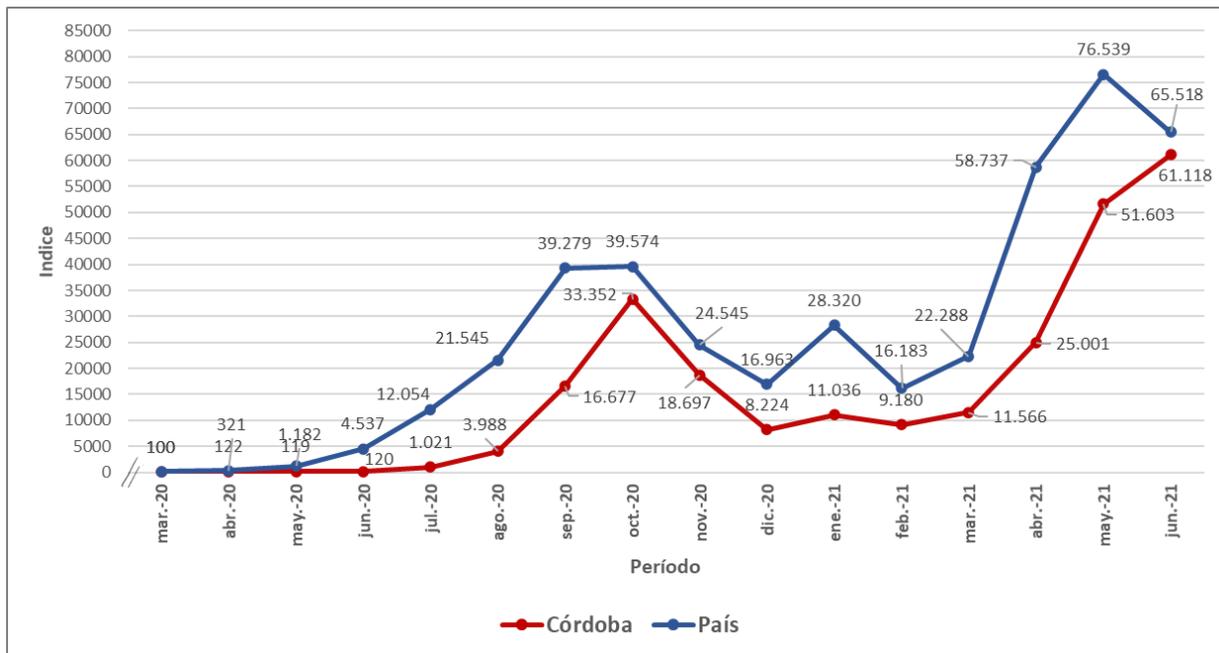
Período	Casos Nuevos		Fallecidos	
	Córdoba	País	Córdoba	País
	Índice			
	(Base 100= marzo_20)		(Base 100 = marzo y abril 20)	
mar.-20	100,00	100,00	100,00	100,00
abr.-20	122,22	321,12		
may.-20	118,95	1182,49	130,77	143,18
jun.-20	120,26	4536,54	61,54	349,09
jul.-20	1020,92	12054,33	84,62	1008,64
ago.-20	3987,58	21544,53	600,00	2332,73
sep.-20	16677,12	39279,35	2061,54	3768,64
oct.-20	33351,63	39574,02	7023,08	6405,45
nov.-20	18696,73	24545,10	5246,15	3522,27
dic.-20	8223,53	16962,99	3953,85	1971,36
ene.-21	11035,95	28320,17	1476,92	2119,09
feb.-21	9180,39	16182,78	1030,77	1710,00
mar.-21	11566,01	22288,11	1292,31	1747,73
abr.-21	25001,31	58736,63	2130,77	3508,18
may.-21	51602,61	76538,63	3784,62	6477,27
jun.-21	61118,30	65517,60	10492,31	7382,27

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de los reportes diarios publicados por el Ministerio de Salud de Nación y el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba.

Respecto a la cantidad de nuevos casos registrados, se observa que tanto en la provincia de Córdoba como a nivel nacional tienen un comportamiento similar, las curvas de tendencia siguen el mismo movimiento.

Gráfico 2

Tendencia de casos nuevos Covid-19 comparativa de índices entre Córdoba y País

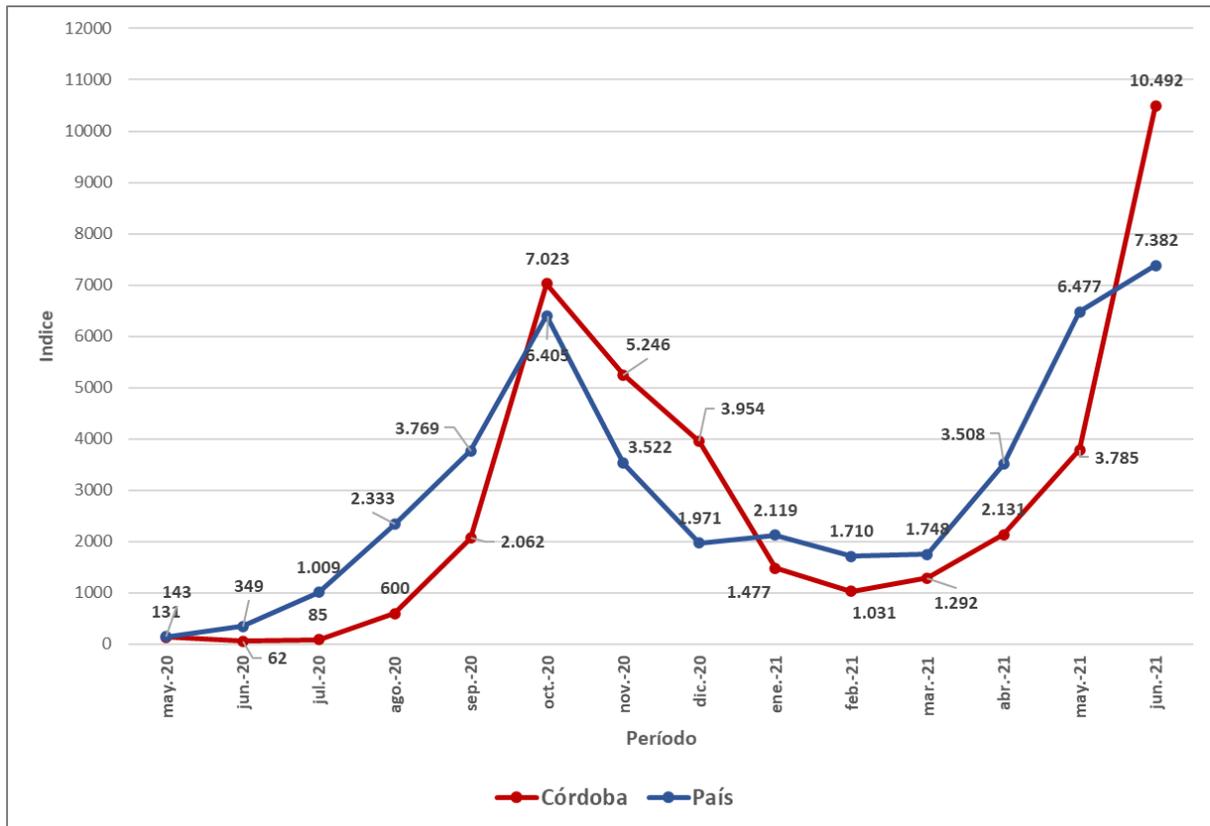


Fuente: Datos Córdoba: Informes del reporte dinámico. Tablero de situación epidemiológica en la provincia de Córdoba. Ministerio de Salud de la Provincia. Datos País: Información epidemiológica. Reportes diarios. Ministerio de Salud de Nación.

Respecto a la cantidad de fallecimientos, si bien hay diferencias en el comportamiento de la variable en la provincia de Córdoba respecto a nivel País en los registros de nuevos fallecimientos diarios, ambas jurisdicciones muestran picos de casos en el mismo mes, como se observa en siguiente gráfico.

Gráfico 3

Evolución del índice de fallecimientos por Covid-19 comparativa Córdoba y país



Fuente: Datos Córdoba: Informes del reporte dinámico. Tablero de situación epidemiológica en la provincia de Córdoba. Ministerio de Salud de la Provincia. Datos País: Información epidemiológica. Reportes diarios. Ministerio de Salud de Nación.

Se destaca que entre los meses de octubre y diciembre del año 2020 así como en junio 2021 la cantidad de fallecimientos reportados en la provincia superan los reportados por el país en su conjunto.

6. Impacto de la Pandemia en el Trabajo y la Pobreza

6.1 Sobre los Proyectos, Investigaciones y publicaciones consultadas de Organismos Internacionales en Relación al impacto de la Pandemia en la Región de ALYC

Una primera aproximación a los efectos de la pandemia en el mundo del trabajo puede hacerse partiendo de la revisión de documentos técnicos y/o avances de investigación que intentan sistematizar los impactos más significativos de la crisis sanitaria.

En este sentido, una premisa compartida entre los documentos analizados y que resulta relevante para comprender la complejidad de la situación que abordan es que, la irrupción de la pandemia y sus efectos en el mundo del trabajo, debe considerarse atendiendo a la configuración previa de los mercados laborales latinoamericanos en general y el argentino, en particular.

De esta manera, los impactos de la crisis sanitaria en el mundo laboral deben ser interpretados, considerando el contexto macroeconómico regional que la antecede, caracterizado por una fuerte debilidad y vulnerabilidad macroeconómica.

Así, de acuerdo a CEPAL²⁵, la región debe enfrentar esta crisis cuando ha visto su espacio fiscal reducido por los limitados ingresos públicos, debido a la ralentización de la actividad económica, la evasión fiscal, el descenso de los precios internacionales de las materias primas, la reducción de aranceles por la apertura comercial y la creciente renuncia fiscal por concesiones a las zonas francas y la maquila. Asimismo, las medidas de las autoridades monetarias para estimular la demanda agregada han llevado las tasas de política monetaria a niveles históricamente bajos y, hasta ahora, han resultado poco efectivas.

Otras fuentes (BM²⁶, 2020) mencionan que las economías latinoamericanas se han caracterizado en los últimos años por tendencias que incluyeron una desindustrialización prematura, un nivel de formalidad estancado y un crecimiento constante del empleo independiente; como expresiones del agotamiento de la Década Dorada (2003-2013).

²⁵ CEPAL: Comisión Económica para América Latina

²⁶ BM: Banco Mundial

Durante los escasos años que precedieron a la crisis de COVID-19, el entorno externo ya no proporcionaba vientos de cola para favorecer un repunte económico. La inversión extranjera directa (IED) se había moderado, el comercio se había ralentizado en medio de elevadas tensiones geopolíticas y los precios de los productos primarios se mantuvieron prácticamente estables.

La crisis Covid-19 agravó la situación descrita, no sólo afectando el nivel de empleo sino también su composición. Esto implica desagregar sus consecuencias en función de: los sectores económicos, los tipos de trabajo, la condición de formalidad/informalidad que reviste la fuerza laboral, así como también las particularidades que atraviesan a diferentes subgrupos de la población activa (mujeres, jóvenes, migrantes, etc.), quienes se ven particularmente afectados por la presente crisis.

Todos los documentos señalan que la crisis Covid-19 tiene el gran riesgo de profundizar las desigualdades en el mercado de trabajo de ALyC: desigualdad de ingreso, desigualdad de acceso a la protección social, déficit de trabajo decente. Es decir, las fuentes sostienen que el impacto de la crisis sanitaria en el mercado de trabajo no sólo implicó la destrucción masiva de empleos asalariados y protegidos, sino también el aumento de la desocupación y la subocupación.

Algunas fuentes como CEPAL mencionan adicionalmente que, en el contexto de la crisis sanitaria, muchas de las personas que perdieron su trabajo no emprendieron la búsqueda de un nuevo empleo, tanto por considerar que con las restricciones impuestas a las actividades económicas la probabilidad de conseguir un nuevo puesto de trabajo era demasiado baja como por cautela con respecto al riesgo de contagio. Además, muchos trabajadores por cuenta propia que tuvieron que detener su actividad habrían decidido esperar un momento más propicio para retomarla.

En consecuencia, muchas de las personas que perdieron su trabajo no cumplieron las condiciones para ser clasificadas como desocupadas, sino que salieron del mercado laboral y pasaron a la condición de inactivas, con lo cual la tasa global de participación se redujo considerablemente.

El desempleo refiere a la proporción de la fuerza laboral que no tiene trabajo pero que está disponible y en busca de empleo. De acuerdo a la OIT, la tasa de desempleo a nivel

mundial muestra un aumento del 1,1% entre los periodos 2019 y 2020, como se observa en la siguiente tabla. Tomando en cuenta esa comparativa es aún mayor el aumento de la desocupación en nuestro país 1,9% y a nivel regional de América Latina y el Caribe del 2,6%.

Tabla 3

Desempleo total en porcentaje de fuerza de trabajo total

Cobertura	Período	
	2019	2020
<i>Mundo</i>	5,4	6,5
<i>América Latina y Caribe</i>	8,0	10,3
<i>Argentina</i>	9,8	11,7

Nota: La variable Desempleo total, como porcentaje de la fuerza laboral total (estimación modelada de la OIT). Datos al 15/6/21.

Fuente: OIT a partir de los indicadores de desarrollo mundial.

Al analizar el comportamiento de esta variable en el año 2019, se observa que Argentina planteaba un 1,8% más de desocupación que América Latina y el Caribe, pero dicha brecha cayó al 1,4% durante el año 2020. Sin embargo, respecto al porcentaje mundial la diferencia se incrementó de 4,4 puntos porcentuales en 2019 a 5,2 puntos porcentuales en 2020.

Con respecto a la Unión Europea (UE), en la tabla a continuación se presenta la tasa de desempleo²⁷ junto con la de empleo²⁸, con una frecuencia mensual y trimestral, respectivamente.

²⁷ Tasa de desempleo: indica el número de personas de entre 15 a 74 años, que se encuentran sin trabajo y están disponibles para comenzar a trabajar en las próximas dos semanas, y ha buscado activamente empleo en algún momento durante las cuatro semanas anteriores. La tasa es el número de personas desempleadas como porcentaje de la población económicamente activa.

²⁸ Tasa de empleo: indica el número de personas que trabajaron al menos una hora a cambio de una remuneración o ganancia durante la semana de referencia.
Población económicamente activa: es el número total de personas empleadas y desempleadas.

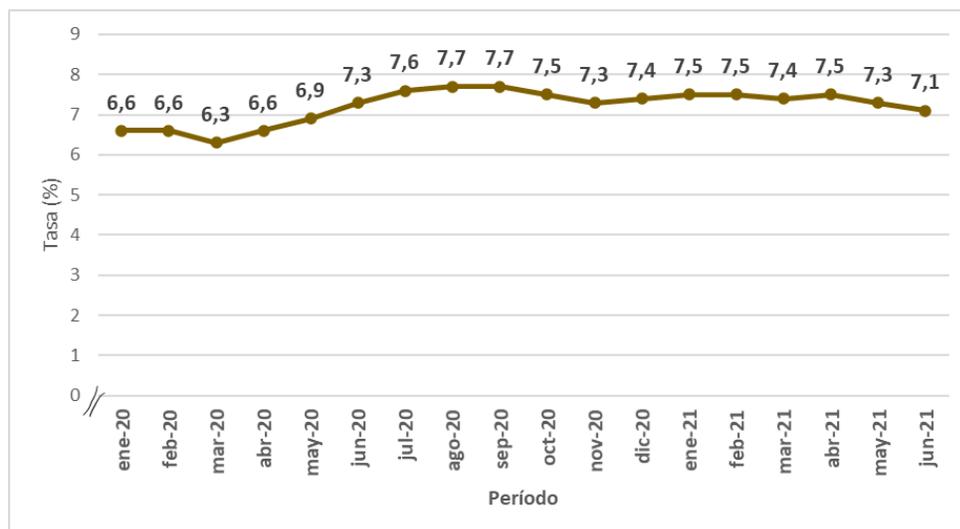
Tabla 4

Tasas de empleo y de desempleo en porcentaje de la población activa para la Unión Europea

Período	% Empleo	% Desempleo
ene-20		6,6
feb-20		6,6
mar-20		6,3
Trim I-20	73,3	
abr-20		6,6
may-20		6,9
jun-20		7,3
Trim II-20	71,6	
jul-20		7,6
ago-20		7,7
sep-20		7,7
Trim III-20	72,3	
oct-20		7,5
nov-20		7,3
dic-20		7,4
Trim IV-20	72,8	
ene-21		7,5
feb-21		7,5
mar-21		7,4
Trim I-21	72,1	
abr-21		7,5
may-21		7,3
jun-21		7,1
Trim II-21	72,8	

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Serie Encuesta de Población Activa (EPA – UE) Eurostat.

En el gráfico a continuación se aprecia la evolución de la serie mensual de la tasa de desempleo en la Unión Europea. Durante el período analizado se observa que la tasa de desempleo en la UE venía con una tendencia a su disminución en los primeros meses de 2020, sin embargo, y posiblemente por los efectos provocados por la pandemia, la tasa de desempleo comienza un aumento gradual y sostenido alcanzando picos de 7,7% en agosto y septiembre de ese año. Luego comienza un leve descenso en torno a una tasa de desocupación del 7,5%, llegando a junio 2021 con un valor del 7,1%. Es decir, que al término de este período la UE no había podido alcanzar los valores de desocupación registrados en el mes de marzo de 2020.

Gráfico 4**Evolución mensual de la tasa de desempleo en UE**

Fuente: Serie Encuesta de Población Activa (EPA – UE) Eurostat.

Los documentos consultados mencionan que la crisis ha afectado de forma desproporcionada a los más desfavorecidos y vulnerables, en particular a las personas que trabajan en la economía informal y en formas de trabajo inseguras; las que desempeñan ocupaciones poco calificadas; los migrantes y las personas que pertenecen a minorías étnicas y raciales; las personas de edad, y las personas con discapacidad o que viven con el VIH o el sida.

Las mujeres se constituyen en un grupo especialmente afectado de manera negativa por esta coyuntura. Han padecido pérdidas de empleo e ingresos desproporcionados, debido entre otras causas a que están sobrerrepresentadas en los sectores más afectados; muchas de ellas siguen trabajando en primera línea, sosteniendo los sistemas del cuidado, las economías y las sociedades, y ocupándose además de la mayoría de las actividades del cuidado no remuneradas, lo que pone de manifiesto la necesidad de que la recuperación tenga una perspectiva de género.

Tabla 5

Población Económicamente Activa, de Empleo y Desempleo por sexo comparativa anual en el mundo y América Latina y Caribe

	2020			2021			Variación % (2021 vs. 2020) del total
	Masculino	Femenino	Total	Masculino	Femenino	Total	
	(en miles)			(en miles)			
PEA							
<i>Mundo</i>	2.095.870,8	1.313.357,8	3.409.228,6	2.152.964,3	1.356.339,2	3.509.303,5	2,94
<i>América Latina y Caribe</i>	172.315,5	119.997,3	292.312,8	181.165,3	127.770,1	308.935,4	5,69
Empleo							
<i>Mundo</i>	1.959.891,8	1.229.060,6	3.188.952,4	2.018.779,2	1.270.054,8	3.288.834,0	3,13
<i>América Latina y Caribe</i>	156.631,4	105.655,2	262.286,6	163.784,8	110.907,5	274.692,3	4,73
Desempleo							
<i>Mundo</i>	135.979,1	84.297,2	220.276,3	134.185,1	86.284,4	220.469,5	0,09
<i>América Latina y Caribe</i>	15.684,0	14.342,2	30.026,2	17.380,5	16.862,6	34.243,1	14,04

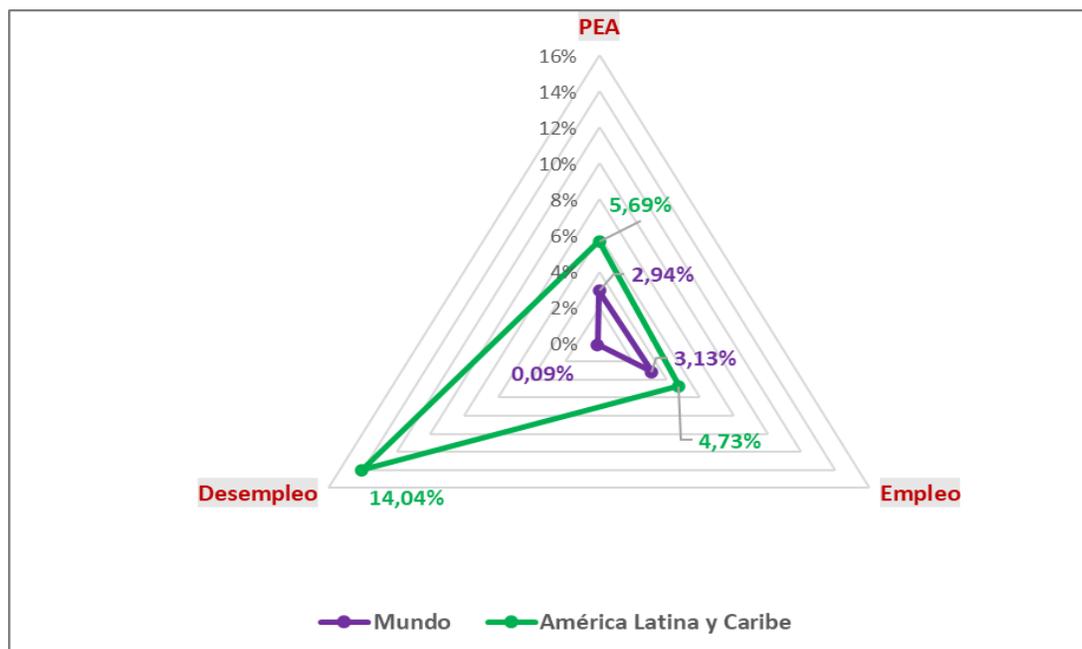
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la OIT – estimaciones modeladas.

La tabla anterior muestra el total de población mayor de 15 años, en miles, para los años 2020 y 2021 del mundo y de América Latina y Caribe (ALyC), distinguiendo por sexo.

La última columna presenta la variación porcentual anual tanto en el mundo como en ALyC, en las distintas categorías: Población Económicamente Activa (PEA), Empleo y Desempleo. La brecha mayor se presenta al comparar el mundo con ALyC, en cuanto a la población desempleada, ya que el incremento de esta población en el mundo fue del 0,09% en tanto que el desempleo en ALyC creció en un año el 14,04%; la población desempleada se incrementó en términos absolutos en 4.216.900 personas. El siguiente gráfico visualiza claramente este aumento.

Gráfico 5

Comparativa de las variaciones porcentuales anuales (2020-2021) entre el mundo y ALyC



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la OIT – estimaciones modeladas.

Los vértices de los triángulos (mundo y ALyC) muestran los porcentajes de crecimiento de cada una de las variables seleccionadas en este caso: población económicamente activa (PEA), empleo y desempleo en el mundo y en ALyC. Si bien se observa un aumento interanual de la proporción de personas empleadas tanto en ACyL como en el mundo (aunque más en el primero con 4,73% que en el segundo con 3,13%), este gráfico expresa el significativo crecimiento del desempleo en ALyC entre el comienzo de la pandemia y un año después (entre 2020 y 2021).

Si se observan las tasas de desocupación en América Latina y el Caribe entre los años 2019 y 2020, es decir, antes del comienzo de la pandemia y ya en pandemia, se aprecia que, para dicha área, la desocupación aumentó 2,5 puntos porcentuales entre un año y otro. Al analizar la composición de la suba queda de manifiesto que la tasa de desocupación femenina es mayor que la masculina en ambos años y que, además, el aumento que se produjo en esta tasa aumenta más para las mujeres que para los

varones entre 2019 y 2020 (entre estos años la tasa de desocupación masculina aumentó 2,4% mientras que la femenina aumentó 2,6%), la tabla siguiente lo presenta.

Tabla 6

Tasa de desocupación en porcentaje por sexo comparativa anual en ALyC

	2019	2020
Total	8,0	10,5
Mujeres	9,3	11,9
Hombres	6,9	9,3

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de las encuestas de hogares de los países.

También se agravó la explotación laboral infantil, representando dicha situación un gran desafío para la región. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, 2020) han alertado sobre las graves consecuencias de la crisis económica y social causada por el COVID-19 en la niñez y la adolescencia de la región. Se ha previsto que, a causa de la pandemia, el 51,3% de esta población, o sea, uno de cada dos infantes y adolescentes en América Latina, se encontraría en situación de pobreza monetaria en 2020. Esto puede afectar sus trayectorias educativas y de aprendizaje, el acceso a una alimentación adecuada y su situación de salud, e incluso puede conducir a un incremento del trabajo infantil.

Asimismo, la crisis ha perturbado profundamente la educación, la formación y el empleo de los jóvenes, para quienes es aún más difícil encontrar trabajo, realizar con éxito la transición de la educación y la formación al trabajo, continuar su educación o desarrollar actividades empresariales, por lo que corren el riesgo de ver reducidas sus posibilidades de aumento del nivel salarial y de promoción profesional a lo largo de su vida laboral.

La mayoría de las fuentes consultadas mencionan el impacto de la pandemia en relación a la salud laboral, entendiendo la misma desde un enfoque que involucra las dimensiones física y mental y con un fuerte foco en la seguridad laboral.

Por otra parte, los documentos ponen énfasis en la educación y la formación permanente como dimensiones centrales en el contexto actual. La capacitación, la formación a lo largo de toda la vida se constituyen en pilares para la adquisición de habilidades,

competencias y saberes requeridos por los mercados laborales convulsionados. Asimismo, los diagnósticos reconstruyen la necesidad de profundizar en un enfoque que permita vincular la educación y el trabajo, y que se constituya en un eje central de la inclusión laboral, especialmente en jóvenes.

Datos iniciales muestran que la recuperación del empleo ha sido más fuerte en el grupo de trabajadores con más años de educación, así como para aquellos con cargos directivos y profesionales. Se señala, en referencia a esto, que la crisis puso de manifiesto la aguda brecha digital que existe en la región.

Algunos organismos como Banco Mundial y CEPAL señalan como uno de los efectos más destacados de la crisis la relevancia que adquirió el teletrabajo y las plataformas digitales en el mundo del trabajo, en el contexto de pandemia.

La flexibilidad y las bajas barreras de entrada son los principales atractivos de las plataformas digitales de trabajo bajo demanda. De acuerdo a datos obtenidos de una encuesta a trabajadores de distintas plataformas digitales en Argentina (BID²⁹, 2020), se señala que los trabajadores destacan el uso de estas plataformas como dispositivos que reducen barreras de entrada a un mercado; constituyen una opción atractiva para trabajadores buscando empleo o ingresos adicionales; y hacen viable una actividad económica de baja rentabilidad, reduciendo los costos para poder participar que en otras condiciones solo empresas grandes podrían pagar. Por otro lado, el mismo documento menciona que el incremento del teletrabajo se ve reflejado, en parte, en el incremento de descargas de aplicaciones como Zoom, Skype for Business o Microsoft Teams que, entre otras cosas, facilitan la realización de videoconferencias y el trabajo entre equipos remotos.

No obstante, la mirada de otros organismos como CEPAL (2020) permite contrarrestar este diagnóstico favorable a la extensión abrupta del teletrabajo y el uso de plataformas digitales. Si bien este organismo menciona que el teletrabajo ha sido fundamental para mantener algunos empleos y proteger a los trabajadores del contagio de la enfermedad por coronavirus (Covid-19) la posibilidad de llevar a cabo el trabajo a distancia varía entre los países de la región y dentro de ellos según la calidad de la infraestructura digital, la estructura productiva y de los mercados laborales, entre otros factores.

²⁹ BID: Banco Interamericano de Desarrollo

Así, el impacto del teletrabajo varía en función de la brecha digital en la región, la inequidad en el acceso a la conectividad, la desregulación en cuanto a las protecciones laborales asociadas al mismo, el nivel educativo de los y las trabajadoras y la condición laboral (trabajadores informales han tenido menos posibilidades de acceder al teletrabajo como un medio de preservar sus empleos).

Finalmente, los diagnósticos del impacto de la pandemia en el mercado laboral difieren entre los organismos respecto del panorama que se divisa de manera posterior a la crisis: Algunas fuentes (OIT³⁰, G20³¹, OEA³², CEPAL), señalan el rol necesario del Estado y sus programas y políticas para promover la recuperación de la economía a partir de iniciativas activas que permitan fomentar el empleo decente, garantizar la calidad, el acceso y la igualdad en el mundo del trabajo y enfocar las soluciones de manera integrada para atender las necesidades de los trabajadores, las empresas y los sectores más desprotegidos como los trabajadores informales.

Otros organismos (BM, FMI³³), en cambio, refieren de manera destacada a la oportunidad de transformación que esta crisis sanitaria y laboral implica para el mercado de trabajo latinoamericano, en términos de consolidar un paradigma de crecimiento para la región asentado en el desarrollo y consolidación de la economía del conocimiento y la tecnología. Este segundo grupo destaca la necesidad de aprovechar la crisis actual para rediseñar la economía regional, enfatizar el rol del mercado, las empresas, las finanzas y la tecnología, como un esquema que permitirá alcanzar a ALyC el crecimiento y desarrollo económico.

6.2 Evolución de los indicadores asociados al trabajo en la Provincia de Córdoba

Para el análisis de las distintas variables relevadas de la provincia de Córdoba, no sólo se tuvo en cuenta el contexto económico, social y sanitario descrito hasta aquí sino

³⁰ OIT: Organización Internacional del Trabajo

³¹ G20: Grupo de los Veinte

³² OEA: Organización de Estados Americanos

³³ FMI: Fondo Monetario Internacional

OBSERVATORIO DE POLÍTICAS SOCIALES

también se analizaron y contrastaron los valores encontrados con los correspondientes al nivel nacional, con el fin de poder dar un mejor contexto y enriquecer la mirada de lo observado a nivel provincial.

A continuación, se pueden observar algunas variables del mercado de trabajo del aglomerado Gran Córdoba y total aglomerados del país en miles de personas durante los trimestres de 2020 y los dos primeros de 2021: Población Económicamente Activa (PEA), Población Ocupada, Población Desocupada y Población Subocupada. La tabla muestra que, tanto a nivel país como a nivel provincial, la cantidad de personas ocupadas disminuyeron significativamente en el segundo trimestre de 2020, correspondiéndose con los confinamientos de ASPO presentes para todo el territorio nacional en ese momento, 9.546.000 en el segundo trimestre vs. 12.045.000 en el primer trimestre de 2020, en el país y 549.000 vs. 652.000, para el mismo período en Córdoba. Otra de las variables a través de la que ambas jurisdicciones reflejan el cierre de actividades no esenciales durante ese momento, es la de la cantidad de personas desocupadas. Así, tanto Córdoba como país reflejan sus niveles más críticos en el segundo trimestre de 2020.

Tabla 7

Indicadores laborales trimestrales cobertura país y Córdoba

Período	País					Córdoba				
	(en miles de personas)					(en miles de personas)				
	Total	PEA	Ocupados	Desocupados	Subocupados	Total	PEA	Ocupados	Desocupados	Subocupados
I-20	28.537	13.439	12.045	1.394	1.569	1.560	731	652	79	114
II-20	28.605	10.983	9.546	1.437	1.054	1.563	679	549	130	69
III-20	28.506	12.072	10.658	1.415	1.620	1.565	778	666	111	168
IV-20	28.740	12.942	11.524	1.418	1.955	1.567	750	653	98	170
I-21	28.807	13.337	11.982	1.355	1.592	1.570	777	662	115	144
II-21	28.872	13.254	11.981	1.273	1.645	1.572	767	672	95	140

Fuente: Elaboración propia a partir de los Informes Técnicos sobre Mercado de Trabajo: Tasas e indicadores socioeconómicos, EPH – INDEC

La tabla siguiente presenta, a partir de la información anterior, la variación porcentual respecto del trimestre anterior, de la cantidad de población, en cada cobertura y para cada categoría.

Tabla 8

Variación porcentual en los indicadores laborales en país y Córdoba

Período	Variación % respecto trimestre anterior							
	Total		PEA		Ocupados		Desocupados	
	País	Córdoba	País	Córdoba	País	Córdoba	País	Córdoba
I-20	0,24	0,13	0,02	0,27	-1,59	-1,21	16,56	12,86
II-20	0,24	0,19	-18,28	-7,11	-20,75	-15,80	3,08	64,56
III-20	-0,35	0,13	9,92	14,58	11,65	21,31	-1,53	-14,62
IV-20	0,82	0,13	7,21	-3,60	8,13	-1,95	0,21	-11,71
I-21	0,23	0,19	3,05	3,60	3,97	1,38	-4,44	17,35
II-21	0,23	0,13	-0,62	-1,29	-0,01	1,51	-6,05	-17,39

Fuente: Elaboración propia a partir de los Informes Técnicos sobre Mercado de Trabajo: Tasas e indicadores socioeconómicos, EPH – INDEC.

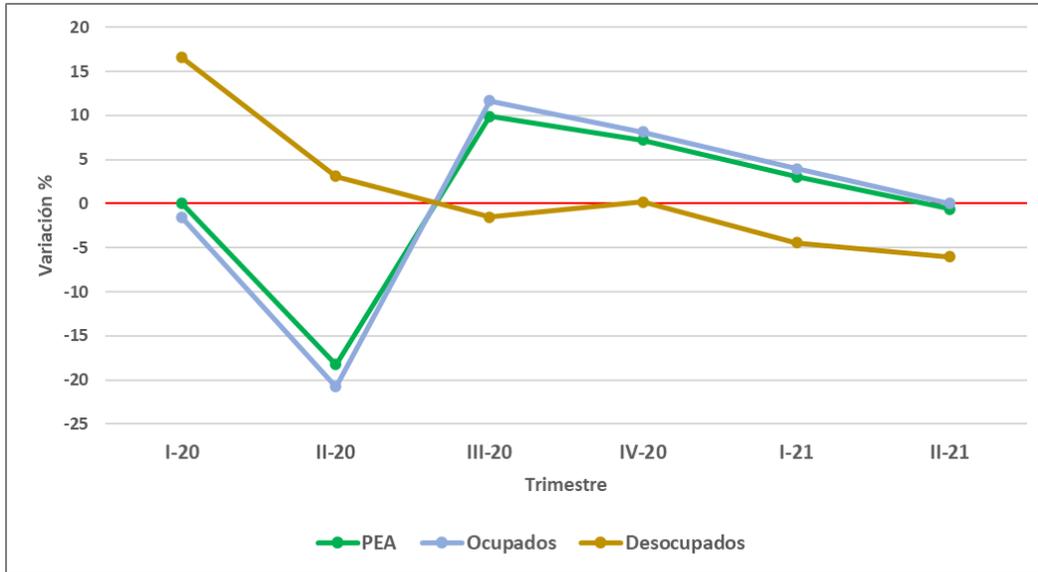
En el segundo trimestre respecto del primero en 2020, se observan las bajas porcentuales marcadas en PEA y población ocupada, tanto a nivel país como en Córdoba. En cuanto al indicador de población desocupada, en Córdoba se advierte una suba porcentualmente importante entre el segundo y primer trimestre de 2020 (64,56%).

En tanto que la suba del 17,35% en desocupados, del primer trimestre 2021 respecto del cuarto de 2020; se compensa con la baja en el segundo trimestre de 2021.

Los dos gráficos siguientes de serie temporal presentan la evolución de las variaciones porcentuales trimestrales de los indicadores laborales para total aglomerados país y Córdoba.

Gráfico 6

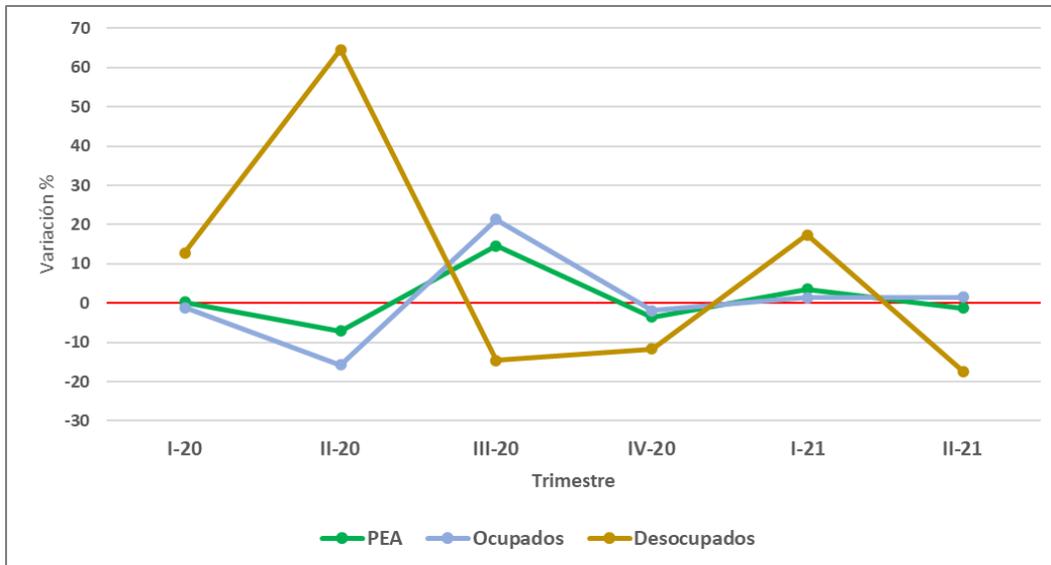
Evolución de la variación trimestral de la PEA, población ocupada y población desocupada en el país



Fuente: Elaboración propia a partir de los Informes Técnicos sobre Mercado de Trabajo: Tasas e indicadores socioeconómicos, EPH – INDEC.

Gráfico 7

Evolución de la variación trimestral de la PEA, población ocupada y población desocupada en el Córdoba



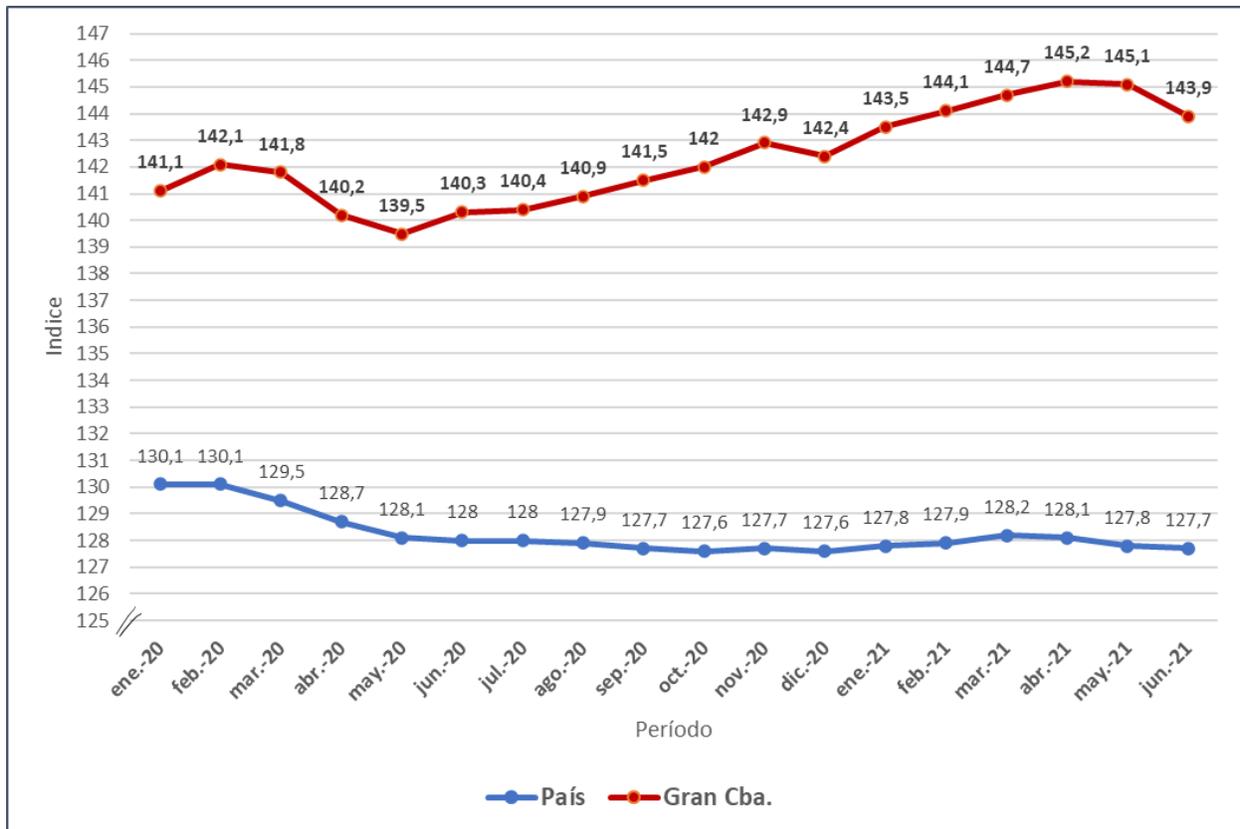
Fuente: Elaboración propia a partir de los Informes Técnicos sobre Mercado de Trabajo: Tasas e indicadores socioeconómicos, EPH – INDEC.

A continuación, se presentan los índices de empleo para estas dos mismas áreas de cobertura.

El siguiente gráfico muestra la evolución de los índices de empleo (Base 08/01=100) en ambas jurisdicciones a lo largo de todo el período analizado, esto es, entre enero 2020 y junio 2021. El punto de inflexión a nivel país se presenta en el mes de junio 2020, con un valor del índice de 128, el valor más bajo desde enero 2020, donde se observa un valor del índice de 130,1; éste último valor no se recupera en todo el período bajo análisis. La tendencia en Córdoba es descendente también, aunque con más altibajos que a nivel país; la caída más marcada del índice es en mayo 2020 (139,5) que coincide con el momento de la ASPO.

Gráfico 8

Evolución mensual comparativa del índice de empleo país y Córdoba



Fuente: Encuesta de Indicadores Laborales. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

OBSERVATORIO DE POLÍTICAS SOCIALES

En la siguiente tabla, que complementa la información anterior, se muestra la evolución porcentual respecto del mes anterior, haciendo la comparación entre nivel de cobertura geográfica, país (que refleja el total de los aglomerados con los que trabaja la Encuesta Permanente de Hogares) y Córdoba (aglomerado Gran Córdoba). Los porcentajes en verde se destacan como los mayores aumentos y los porcentajes en rojo como los de mayor caída. Así, abril de 2020 fue el mes de mayor caída relativa de empleo en ambos niveles, aunque la misma fue más abrupta para Córdoba que para todo el país en conjunto.

Tabla 9

Evolución comparativa del empleo en variación relativa mensual

Período	Total de aglomerados (País)	Gran Cba.
ene-20	-0.1%	-0.3%
feb-20	0.0%	0.7%
mar-20	-0.5%	-0.3%
abr-20	-0.6%	-1.1%
may-20	-0.4%	-0.5%
jun-20	-0.1%	0.6%
jul-20	-0.1%	0.0%
ago-20	-0.1%	0.4%
sep-20	-0.2%	0.4%
oct-20	-0.1%	0.3%
nov-20	0.1%	0.6%
dic-20	-0.2%	-0.4%
ene-21	0.3%	0.7%
feb-21	0.0%	0.5%
mar-21	0.3%	0.4%
abr-21	-0.1%	0.4%
may-21	-0.2%	0.0%
jun-21	-0.1%	-0.9%

Fuente: Elaboración propia. Encuesta de Indicadores Laborales. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

A continuación, se presenta la información relativa a la tasa de empleo y tasa de desocupación, tanto a nivel provincial como a nivel país.

Tabla 10

Tasa de Empleo y Tasa de Desocupación comparativa país y Córdoba

Período	Tasa de empleo (%)		Diferencia (%)	Tasa de desocupación (%)		Diferencia (%)
	Cobertura		Gran Cba. Vs. País	Cobertura		Gran Cba. Vs. País
	País	Gran Córdoba		País	Gran Córdoba	
I-20	42,2	41,8	-0,4	10,4	10,8	0,4
II-20	33,4	35,1	1,7	13,1	19,1	6,0
III-20	37,4	42,6	5,2	11,7	14,3	2,6
IV-20	40,1	41,7	1,6	11,0	13,0	2,0
I-21	41,6	42,2	0,6	10,2	14,8	4,6
II-21	41,5	42,7	1,2	9,6	12,4	2,8

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Indicadores Laborales. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. En base a datos del INDEC.

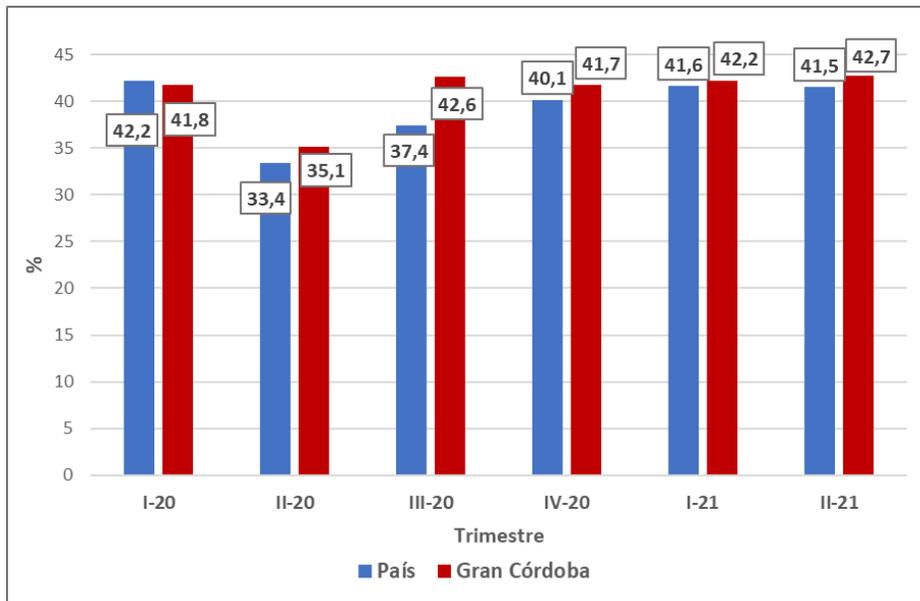
Las precedentes variables, en este caso, muestran el porcentaje de la población empleada o desocupada en relación a la población total, de modo trimestral. En la columna “diferencia porcentual” tanto para la tasa de empleo como para la tasa de desocupación, se hizo la comparación de Córdoba respecto del país.

En todos los trimestres, con excepción del primer trimestre de 2020, Córdoba presenta un nivel de empleo mayor que el país en su conjunto (datos resaltados en verde) a la vez que presenta el mismo patrón con la variable desempleo. Con más detalle, se observa que la mayor diferencia porcentual se presenta en el tercer trimestre de 2020 en la tasa de empleo, con un 5,2 puntos porcentuales más que a nivel país y en el segundo trimestre de 2020 para la tasa de desempleo, en donde Córdoba supera al país en 6 puntos porcentuales.

En los gráficos siguientes se puede observar los valores de las tasas de manera comparada entre las dos coberturas.

Gráfico 9

Comparativa de la tasa de empleo trimestral a nivel país y Córdoba



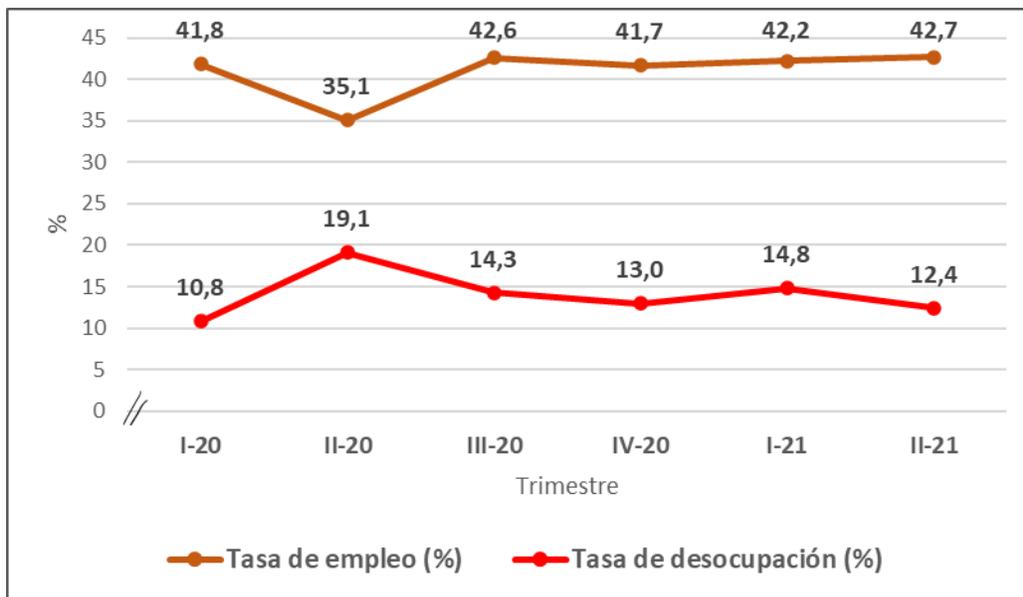
Fuente: Encuesta de Indicadores Laborales. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. En base a datos de INDEC.

La gran caída de la tasa de empleo que se observa en ambas jurisdicciones en el segundo trimestre, respecto del primer trimestre de 2020, se relaciona fuertemente con la primera etapa de la pandemia en nuestro país donde, entre otras medidas sanitarias impuestas por los gobiernos nacional y provincial, se impuso la medida de confinamiento ASPO. Si bien se observa una gradual recuperación de la tasa de empleo a lo largo de nuestro período de estudio, la provincia de Córdoba recién logró alcanzar el valor del primer trimestre 2020 en el primer trimestre 2021, mientras que a nivel país para junio de 2021 aún no se lograba alcanzar el valor de la tasa de empleo reflejada al comienzo del año 2020.

En el gráfico de serie de tiempo siguiente, se presenta la evolución de las dos tasas (empleo y desempleo) para Córdoba.

Gráfico 10

Evolución comparativa de la tasa de empleo y la tasa de desocupación en Córdoba



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Encuesta de Indicadores Laborales. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. En base a datos del INDEC.

Es evidente el efecto de la pandemia en estas variables en el segundo trimestre 2020. Se presenta una caída de la tasa de empleo respecto del primer trimestre de 6,7 puntos porcentuales y una suba de 8,3 puntos porcentuales para el desempleo, no compensándose las dos caras de esta dimensión laboral.

Al comparar el segundo trimestre de 2020 con el segundo trimestre de 2021, es posible identificar una recuperación en la actividad que se refleja en una variación positiva de más de seis puntos porcentuales en ambas variables relativas a la provincia, en períodos con medidas de restricción, aunque disímiles en cada período (primer y segunda ola de coronavirus, respectivamente), referidas en el apartado 5.4.1 Contexto Sanitario y medidas provinciales

Este último gráfico advierte que, mientras a nivel provincial el indicador de desocupación no logra aún recuperarse en relación al punto de partida (marcado por el primer trimestre

OBSERVATORIO DE POLÍTICAS SOCIALES

de 2020), se registra una leve mejoría en la tasa de empleo, patrón que se invierte a nivel país.

A continuación, se muestra la evolución de las variaciones porcentuales³⁴ de la cantidad de trabajadores registrados³⁵ en comparación con el mes de enero 2020³⁶.

Tabla 11

Cantidad de trabajadores y empleadores registrados y variación porcentual respecto del mes anterior cobertura país y Córdoba

Período	Córdoba						País		
	Cantidad de trabajadores	Variación % respecto ene/20	Variación % respecto al mes anterior	Cantidad de empleadores	Variación % respecto ene/20	Variación % respecto al mes anterior	Cantidad de trabajadores	Variación % respecto de ene/20	Variación % respecto mes anterior
ene-20	633.798	-	-	102.959	-	-	9.717.260	-	-
feb-20	632.378	-0,22	-0,22	102.978	0,02	0,02	9.657.262	-0,62	-0,62
mar-20	632.517	-0,20	0,02	102.592	-0,36	-0,37	9.663.287	-0,56	0,06
abr-20	627.612	-0,98	-0,78	101.849	-1,08	-0,72	9.638.952	-0,81	-0,25
may-20	615.792	-2,84	-1,88	101.296	-1,62	-0,54	9.464.829	-2,60	-1,81
jun-20	611.340	-3,54	-0,72	100.710	-2,18	-0,58	9.417.600	-3,08	-0,50
jul-20	612.303	-3,39	0,16	100.246	-2,64	-0,46	9.422.143	-3,04	0,05
ago-20	610.343	-3,70	-0,32	99.483	-3,38	-0,76	9.401.791	-3,25	-0,22
sep-20	610.277	-3,71	-0,01	98.989	-3,86	-0,50	9.415.740	-3,10	0,15
oct-20	613.732	-3,17	0,57	98.492	-4,34	-0,50	9.437.327	-2,88	0,23
nov-20	617.054	-2,64	0,54	97.991	-4,83	-0,51	9.461.691	-2,63	0,26
dic-20	619.052	-2,33	0,32	97.169	-5,62	-0,84	9.492.829	-2,31	0,33
ene-21	618.870	-2,36	-0,03	95.367	-7,37	-1,85	9.486.987	-2,37	-0,06
feb-21	618.631	-2,39	-0,04	95.043	-7,69	-0,34	9.473.090	-2,51	-0,15
mar-21	620.681	-2,07	0,33	94.961	-7,77	-0,09	9.500.029	-2,24	0,28
abr-21	629.965	-0,60	1,50	95.670	-7,08	0,75	9.559.225	-1,63	0,62
may-21	631.455	-0,37	0,24	96.342	-6,43	0,70	9.554.989	-1,67	-0,04
jun-21	631.469	-0,37	0,00	96.274	-6,49	-0,07	9.563.279	-1,58	0,09

Fuente: Superintendencia de Riesgo de Trabajo. Gerencia técnica. Departamento de estudios estadísticos.

El siguiente gráfico pone de manifiesto que la variación en la cantidad de empleados registrados a nivel nacional y provincial se comportó de manera similar.

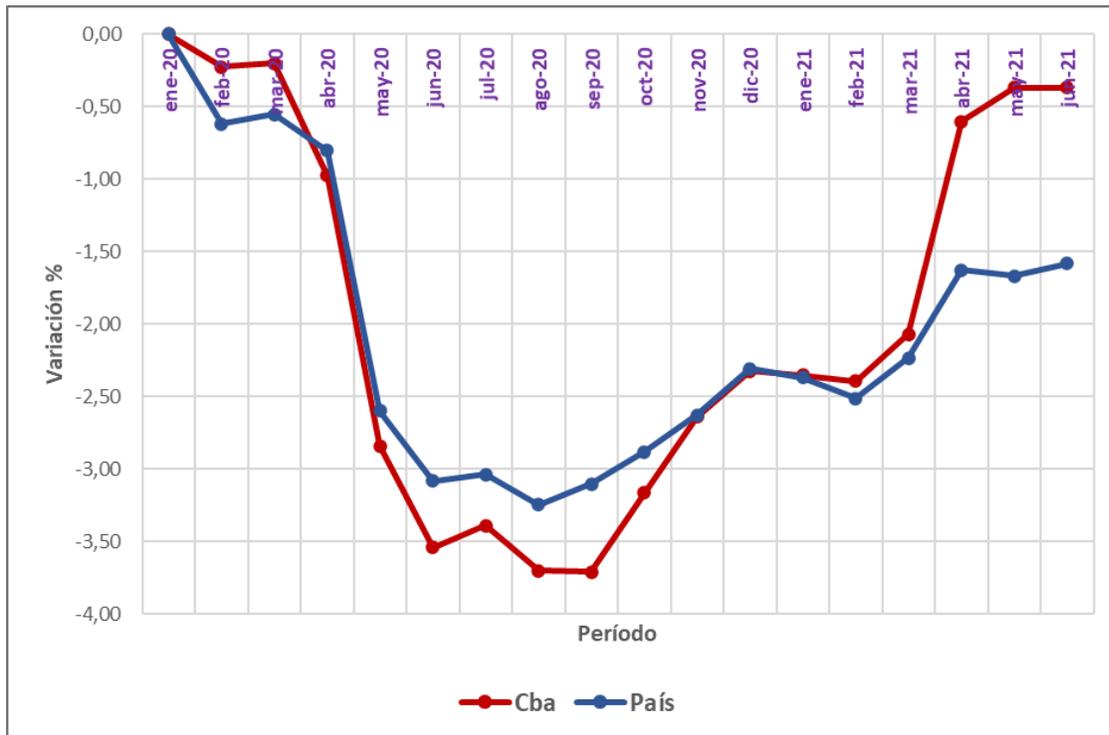
³⁴ A nivel país no se muestra el total de empleadores mes a mes, dado que, puede suceder que un mismo empleador tenga empleados en diferentes provincias, por lo tanto, sí se hace la sumatoria de total de todas las provincias, es muy probable que se estén contando más de una vez un empleador, en tanto que la información de la cantidad de empleados por provincia son los registrados (declarados) en cada provincia.

³⁵ Cabe señalar que las cantidades mensuales corresponden a empleados registrados, los datos se basan en las declaraciones juradas "F 931" (SUSS).

³⁶ Mes en donde la SRT trabajó con una la Revisión 4 de la nomenclatura de actividades unificada que permiten una comparabilidad a nivel internacional

Gráfico 11

Evolución comparativa de la variación porcentual respecto a enero 2020 cantidad de trabajadores en el país y Córdoba



Fuente: Superintendencia de Riesgo de Trabajo. Gerencia técnica. Departamento de estudios estadísticos.

Se observa que entre los meses de abril 2020 (donde comienza el descenso de la curva) y septiembre 2020 (donde comienza la recuperación) en ambos casos, la provincia se resiente en mayor grado que el promedio nacional. Así también, se destaca Córdoba en la recuperación de la cantidad de trabajadores con una suba más pronunciada, hasta junio 2021, que la representada por el país en su totalidad.

A continuación, se observa la variación en la cantidad de trabajadores respecto de enero de 2020 específicamente para la provincia de Córdoba.

Gráfico 12

Variación porcentual en Córdoba de la cantidad de trabajadores respecto de enero de 2020



Fuente: Superintendencia de Riesgo de Trabajo. Gerencia técnica. Departamento de estudios estadísticos.

El gráfico evidencia la medida en que la cantidad de trabajadores se desploma entre marzo y septiembre de 2020 en la provincia de Córdoba. Marca en este último mes un hito en la caída, con 3,71 puntos porcentuales por debajo de enero del mismo año. Tras 14 meses de un comportamiento recesivo, en mayo 2021 la variable logra acercarse al punto de inicio.

A continuación, se profundiza en el análisis de los trabajadores registrados, a partir de la focalización por sectores de actividad, a nivel país como Córdoba. Se considera en este caso el índice de empleo registrado por sector de actividad (Base: ago.01=100).

Tabla 12

Evolución trimestral del empleo por sector de actividad y cobertura geográfica

Período	País			Córdoba		
	(Índice Base: Ago.01 =100)			(Índice Base: Ago.01 =100)		
	Industria	Construcción	Comercio y Servicios	Industria	Construcción	Comercio y Servicios
I-20	123,8	71,3	139,0	128,6	126,0	141,7
II-20	122,6	66,9	137,9	128,2	117,9	140,7
III-20	122,5	66,1	137,4	131,3	128,2	139,9
IV-20	123,0	66,5	136,9	133,3	134,5	140,8
I-21	123,0	68,8	137,0	135,4	140,8	141,7
II-21	123,3	69,5	136,6	134,6	143,6	142,6

Fuente: Encuesta de Indicadores Laborales. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Los índices contenidos en la tabla anterior relevan sobre empleo registrado a nivel privado.

El período base para la confección del índice para medir la evolución del registro³⁷ de trabajadores por sector es agosto de 2001. Es para destacar que, a nivel nacional, el sector construcción está un 28,7% por debajo en el primer trimestre 2020 y un 30,5% por

³⁷ El índice releva empleo registrado a nivel privado. La Unidad estadística es la empresa. La muestra está integrada por 3.490 empresas, de las cuales 277 son de Gran Córdoba. Según la ficha técnica junio 2021, de la Encuesta de Indicadores Laborales; en la actualidad, la encuesta se releva en doce centros urbanos a empresas privadas formales a partir de 5 y 10 trabajadores (según el aglomerado), pertenecientes a todas las ramas de actividad, exceptuando el sector de actividades primarias (agropecuaria y minas y canteras).

La población objetivo son: Empresas privadas con cinco y diez o más trabajadores registrados en el Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) pertenecientes a todas las ramas de actividad exceptuando las actividades primarias. Específicamente en Gran Buenos Aires, Gran Córdoba, Gran Rosario, Gran Tucumán y Gran Mendoza se relevan empresas que emplean a diez o más trabajadores. Mientras que, en Gran Santa Fe, Gran Paraná, Gran Resistencia, Gran Bahía Blanca, Gran Jujuy, Gran Mar del Plata y Gran La Plata el relevamiento corresponde a empresas que emplean a cinco o más trabajadores.

La encuesta considera para los datos de empleo a todo el personal que trabaja en la empresa bajo cualquier modalidad de contratación, tanto operarios como personal comercial y administrativo; personas empleadas a tiempo completo y parcial. Excluye a los propietarios que se desempeñan en las firmas y a los trabajadores familiares no remunerados.

OBSERVATORIO DE POLÍTICAS SOCIALES

debajo en el segundo trimestre de 2021, que en el período base, es decir 20 años después, del período de referencia. Por su parte, la provincia de Córdoba para el mismo periodo de tiempo, parte de 26% por encima (que el período base) en el registro de trabajadores del sector construcción, y llega a un 43,6% más en el segundo trimestre de 2021.

En términos generales se advierte por un lado, que a nivel nacional ninguno de los tres principales sectores económicos ha logrado recuperar el nivel del primer trimestre de 2020, mientras que Córdoba presenta una caída menor en el segundo trimestre 2020, e incluso aumentar el nivel de empleo registrado en dichos sectores de actividad. Se destaca la construcción como sector de más crecimiento para la provincia en cuanto a trabajadores registrados.

A partir de los datos de los índices presentados en la tabla anterior, la siguiente muestra las variaciones porcentuales respecto del trimestre previo de los índices presentados en la tabla anterior, por sector de actividad y por nivel de cobertura geográfica, las variaciones mayores se registran en el sector construcción, tanto a nivel país como a nivel provincial.

Tabla 13

Variaciones porcentuales de los índices de empleo por sector de actividad y cobertura geográfica

Período	País			Córdoba		
	(Variación % respecto trimestre anterior)			(Variación % respecto trimestre anterior)		
	Industria	Construcción	Comercio y Servicios	Industria	Construcción	Comercio y Servicios
I-20	-0,2	-6,1	-0,1	-0,9	-7,1	0,6
II-20	-1,0	-6,2	-0,8	-0,3	-6,4	-0,7
III-20	-0,1	-1,2	-0,4	2,4	8,8	-0,6
IV-20	0,4	0,6	-0,4	1,5	4,9	0,7
I-21	0,0	3,5	0,1	1,6	4,6	0,7
II-21	0,2	1,0	-0,3	-0,6	2,0	0,6

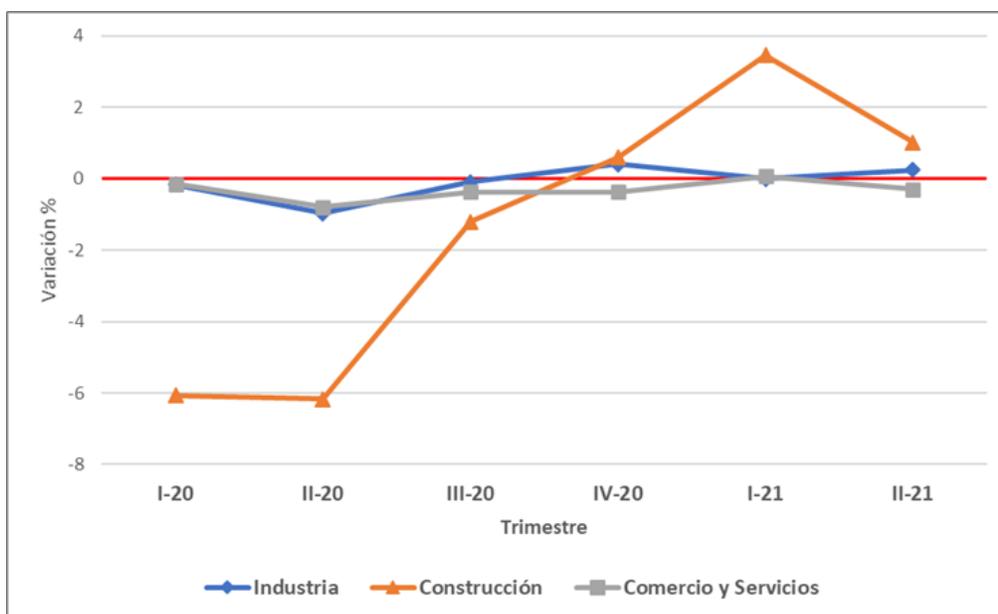
Fuente: Encuesta de Indicadores Laborales. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Los gráficos de serie de tiempo siguientes muestran las variaciones porcentuales de los índices de empleo, para cobertura país y para Córdoba, comparando para cada nivel geográfico, los tres sectores de actividad.

El sector de mayor fluctuación es el de la construcción en comparación con los otros dos. Así, los dos primeros trimestres del 2020, a nivel país y a nivel Córdoba se producen variaciones porcentuales negativas más altas.

Gráfico 13

Evolución de las variaciones porcentuales de los índices de empleo por sector a nivel país



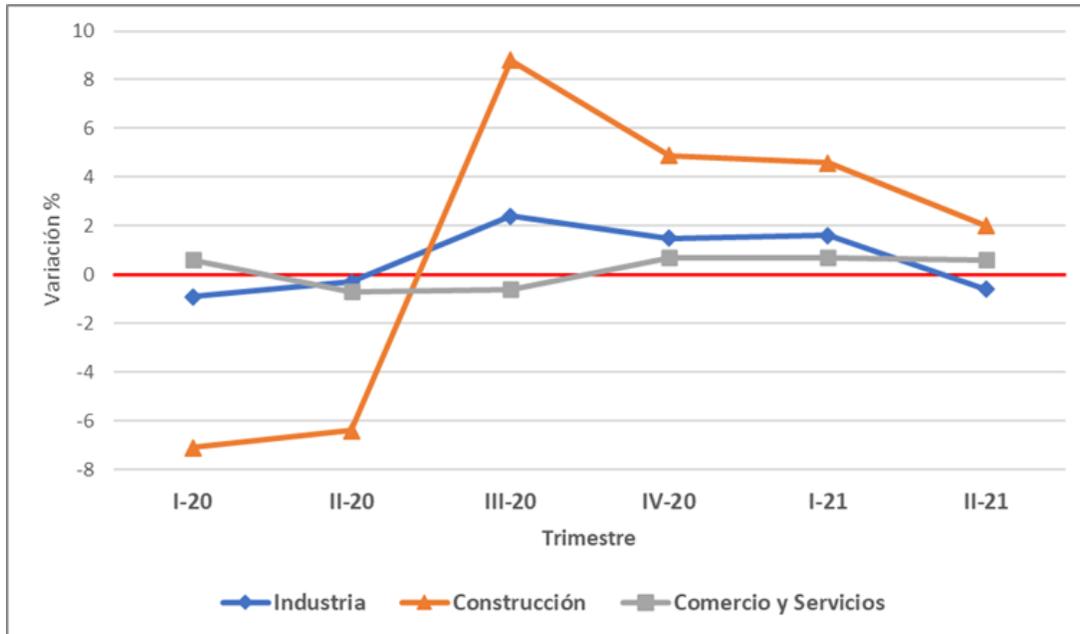
Fuente: Encuesta de Indicadores Laborales. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Para el sector comercio y servicios y el sector industria, los movimientos en variaciones porcentuales siguen un movimiento similar a nivel país y con algunas diferencias algo más acentuadas en Córdoba, tal como se puede observar en las gráficas de serie de tiempo.

En Córdoba en el tercer trimestre 2020 se produce una recuperación importante, siendo que a nivel país el sector construcción sigue bajando en tendencia (8,8% en suba para Córdoba vs. 1,20% en baja para país).

Gráfico 14

Evolución de las variaciones porcentuales de los índices de empleo por sector a nivel Córdoba



Fuente: Encuesta de Indicadores Laborales. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

El impacto de las medidas tomadas a partir de la pandemia Covid-19 no tuvo un impacto homogéneo en la sociedad. Así es que, al analizar la desocupación en nuestro país por sexo y grupos etáreos, se destacan algunos aspectos del año 2020.

Tabla 14

Tasa de desempleo en Argentina por sexo y grupos etáreos

Período (Trimestre)	Hombres			Mujeres		
	Edad (años)					
	< 25	[25 - 54]	> 54	< 25	[25 - 54]	> 54
I-20	25,30%	7,30%	7,00%	30,30%	8,80%	6,30%
II-20	28,40%	11,70%	6,70%	42,00%	11,00%	6,10%
III-20	27,20%	8,20%	9,70%	34,10%	11,10%	8,50%
IV-20	26,90%	7,20%	7,30%	36,00%	9,10%	6,50%

Fuente: Organización Internacional del Trabajo.

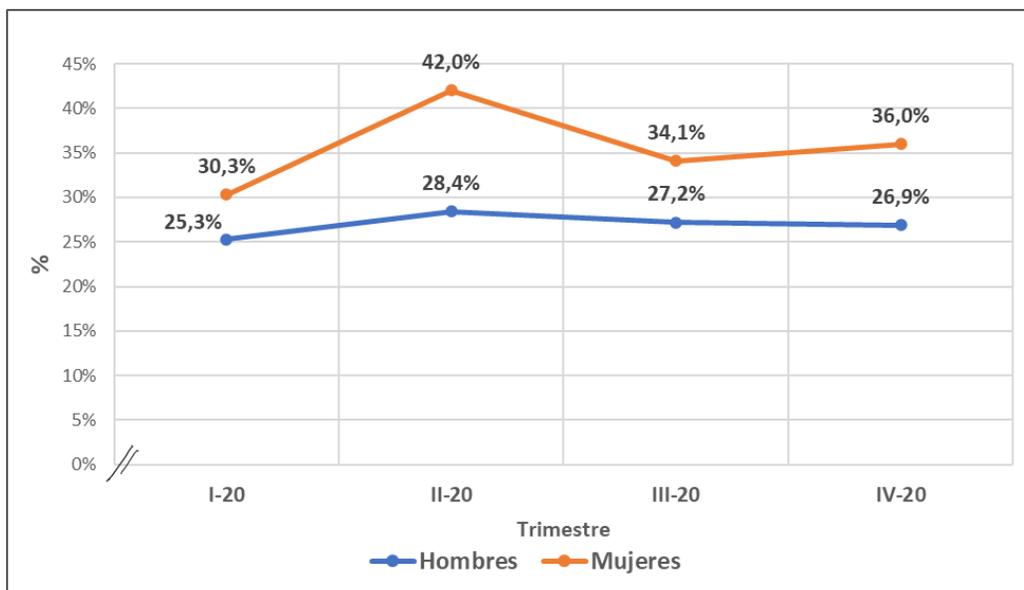
La tasa de desempleo³⁸ es el porcentaje de desempleo sobre la población económicamente activa.

En la tabla anterior se presenta el recorte que la OIT ofrece de la tasa de desempleo en el país en grupos etarios y por género, para el año 2020, sobre la que se hace foco en los próximos dos gráficos al presentar la comparación de su evolución, por trimestre. Permite analizar las brechas de género en este indicador.

En general en todos los grupos para el cuarto trimestre desciende la tasa. Sólo en el grupo de hombres entre 25 y 54 años se advierte una recuperación similar al nivel de partida, en el cuarto trimestre del año (7,20% vs. 7,30%).

Gráfico 15

Evolución comparativa por sexo de la tasa de desempleo en el grupo etáreo menores de 25 años



Fuente: Organización Internacional del Trabajo.

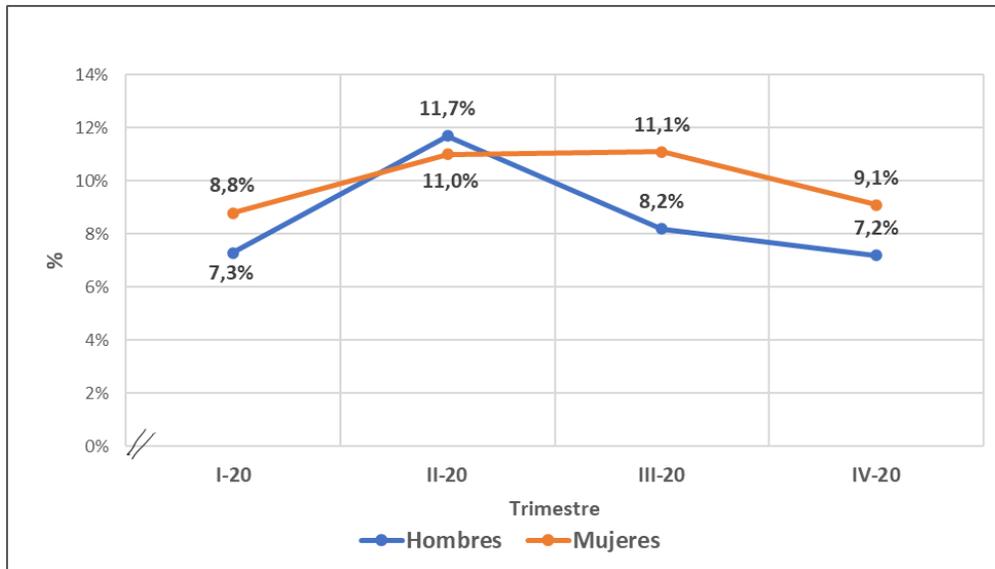
En primera instancia, se observa que las tasas de desempleo para las mujeres a lo largo de todo el año 2020 es mayor a las de los varones. Asimismo, también se identifican marcados incrementos de la tasa en el segundo trimestre, tanto en hombres y mujeres

³⁸ Las fuentes de datos que se utilizan para la actualización de esta información son, entre otras, también: los Institutos Nacionales de Estadística de diferentes países; la Oficina Europea de Estadística – Eurostat; el Banco Mundial, la Oficina de Estadísticas Laborales de USA, etc.

como en los grupos de jóvenes y en el intermedio. Sin duda el grupo más afectado por la desocupación es el de mujeres menores de 25 años, con un aumento del 11,70% en el segundo trimestre del año.

Gráfico 16

Evolución comparativa por sexo de la tasa de desempleo en el grupo etáreo 25 a 54 años

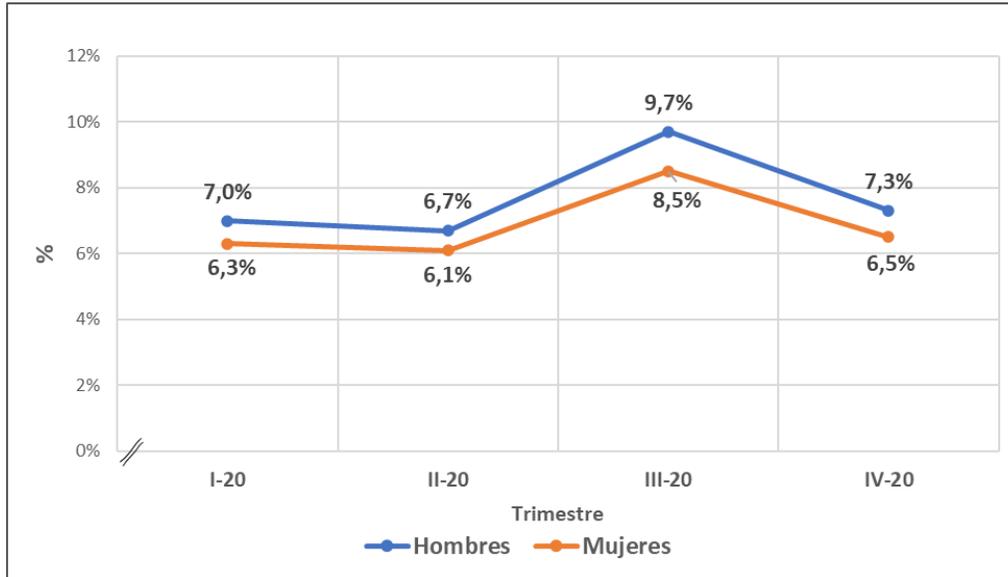


Fuente: Organización Internacional del Trabajo.

La tasa de desempleo entre mujeres de 25 a 54 años es mayor en casi todos los trimestres de 2020 que la de hombres analizada en el mismo grupo etario, a excepción del segundo trimestre. Se registra allí un incremento mayor de la tasa de hombres desocupados respecto de las mujeres (11,70% vs. 11%).

Gráfico 17

Evolución comparativa por sexo de la tasa de desempleo en el grupo etáreo de más de 54 años



Fuente: Organización Internacional del Trabajo.

En el caso del grupo de más de 54 años, la tendencia es opuesta a las anteriores, en tanto son los hombres quienes están más expuestos a la desocupación. Es en el tercer trimestre 2020 donde hay un alza del 2,7% respecto del primer trimestre de ese año y se registra una diferencia del 1,2% con respecto del grupo de mujeres en el tercer trimestre 2020 (momento de mayores tasas de desempleo para este grupo etáreo).

A continuación, en la tabla que sigue se realiza la misma focalización para la provincia de Córdoba.

Tabla 15

Tasa de desempleo en Córdoba por grupo etáreo y sexo

Período (semestre)	Total General	Edad (años)		Sexo	
		[15 - 29]	[30 - 64]	Hombres	Mujeres
I - 20	9,3%	17,5%	5,9%	8,1%	10,7%
II - 20	11,1%	21,0%	6,9%	9,4%	13,4%

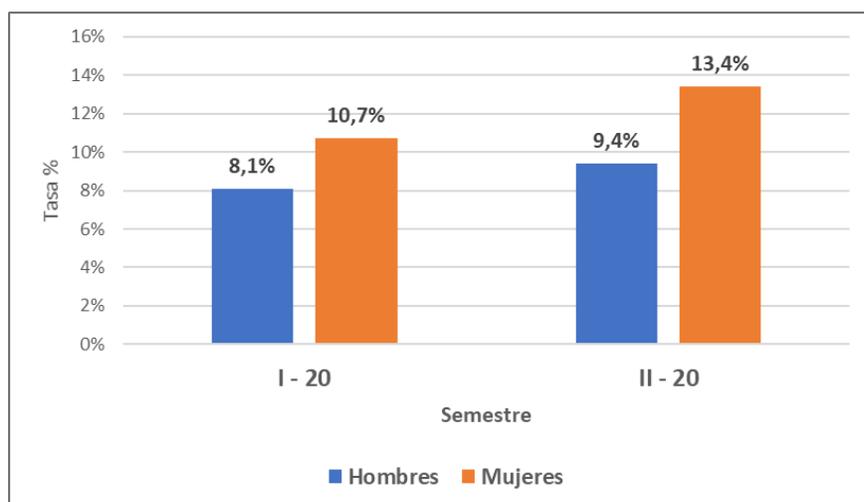
Fuente: Encuesta de Bienestar. Pcia. de Córdoba.

En la provincia de Córdoba, según la Encuesta de Bienestar³⁹, la tasa de desocupación en el año 2020 pone de manifiesto su incremento en el segundo semestre respecto del primero en 1,8% (total general). Además, la tasa de desocupación es significativamente mayor para el rango etéreo de 15 a 29 años que en el de 30 a 64 años a lo largo de todo el año.

Los valores de desocupación por sexo se muestran en el siguiente gráfico.

Gráfico 18

Tasa de desempleo semestral en Córdoba por sexo



Fuente: Encuesta de Bienestar. Pcia de Córdoba.

³⁹ El marco propuesto por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) refleja el grado del bienestar de los habitantes del territorio provincial, a partir de un abordaje multidimensional de sus condiciones de vida y partiendo de una mirada integral que incluye su percepción personal. Este estudio arroja resultados sobre 30 indicadores que permiten medir y comparar a Córdoba con el mundo sobre la base de 12 dimensiones: Ingresos, Vivienda, Empleo, Educación, Salud, Balance Vida-Trabajo, Seguridad Personal, Compromiso Cívico y Gobernanza, Comunidad y Apoyo Social, Satisfacción con la Vida, Acceso a Servicios y Medio Ambiente.

Su principal fuente de información es la Encuesta de Bienestar, cuyos datos se actualizan semestralmente y utiliza como unidad de análisis a los cuatro principales aglomerados urbanos: Gran Córdoba, Río Cuarto-Las Higueras, Villa María-Villa Nueva y San Francisco, que abarca el 55% de la población total de la provincia y al 72% de la población que reside en ciudades.

Los datos correspondientes a 2021 no están disponibles al momento de escritura del presente informe.

Desde el inicio del período analizado se evidencia que hay un 1,3% más de mujeres desocupadas. Además, mientras para los hombres el desempleo aumentó en 1,3%, para las mujeres la diferencia se duplicó en el mismo período de tiempo (2,7%).

Respecto a las tasas de subocupación⁴⁰ registradas tanto a nivel provincial como a nivel país, la siguiente tabla muestra los valores de este indicador tanto para Córdoba como para el país.

Tabla 16

Comparativa de la tasa de subocupación en país y Córdoba

Período	Tasa de subocupación (%)		Diferencia (%)
	Cobertura		Gran Cba. Vs. País
	País	Gran Córdoba	
I-20	11,7	15,7	4,0
II-20	9,6	10,1	0,5
III-20	13,4	21,6	8,2
IV-20	15,1	22,6	7,5
I-21	11,9	18,6	6,7
II-21	12,4	18,3	5,9

Fuente: INDEC (EPH) y Dirección de Estadística y Censos de la Provincia de Córdoba con base EPH del INDEC.

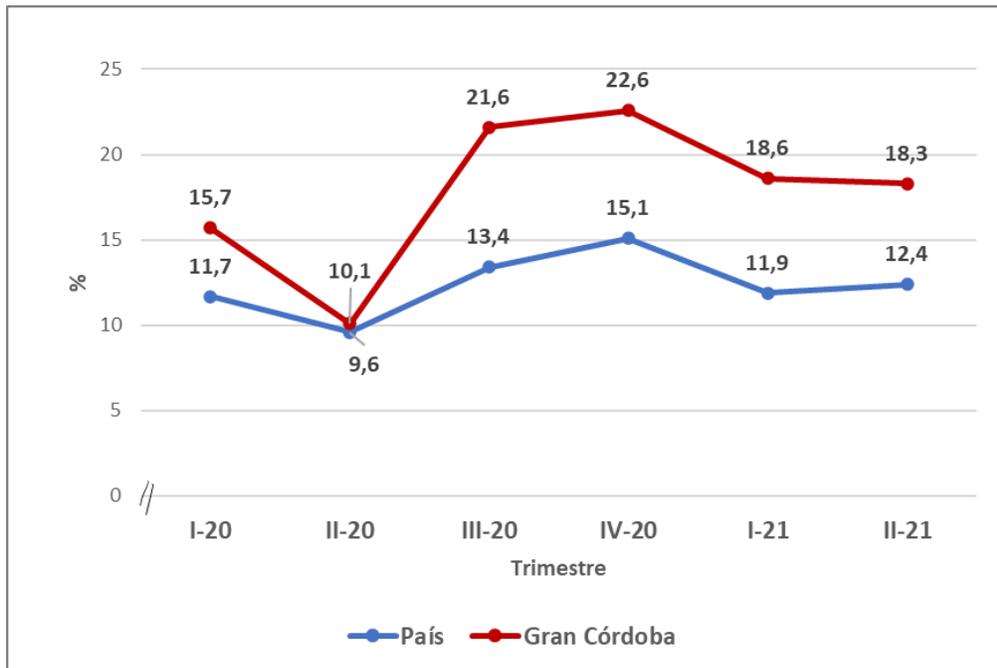
En todos los trimestres se presenta una diferencia porcentual absoluta mayor para Córdoba con relación a todo el país, es decir en todo el período las tasas de subocupación fueron mayores en Córdoba que en el total de aglomerados del país. Las mayores diferencias se presentaron en el tercer y cuarto trimestre de 2020.

El gráfico siguiente muestra la evolución de la tasa a lo largo de estos trimestres. El movimiento de la tendencia va en paralelo entre el país y Córdoba. Aunque, si bien en el segundo trimestre de 2020, se produce una baja de la tasa de subocupación, la baja fue mayor en Córdoba (5,6 puntos porcentuales vs. 2,1 puntos porcentuales).

⁴⁰ La tasa de subocupación es el porcentaje de la población de subocupados respecto de la población económicamente activa. Aglutina a quienes trabajan por debajo de las 35 horas semanales de manera involuntaria, y que por tanto se disponen a trabajar más horas, sin conseguirlo efectivamente (INDEC)

Gráfico 19

Evolución comparativa trimestral de la tasa de subocupación país y Córdoba



Fuente: INDEC (EPH) y Dirección de Estadística y Censos de la Provincia de Córdoba con base EPH del INDEC.

Resulta de interés para comprender y analizar el impacto de la Pandemia Covid-19 en los indicadores de trabajo, observar factores asociados al despliegue de estrategias de asistencia social promovidos desde el gobierno central. Así, a continuación, se analizan los planes y programas sociales desplegados a nivel nacional. La siguiente tabla enumera aquellos vigentes⁴¹ entre el cuarto trimestre de 2020 y el segundo de 2021, especificando su cobertura en cantidad de beneficiarios.

La columna “variación” mide la diferencia porcentual entre los dos últimos períodos sucesivos. La misma, pone en evidencia la extensión de prácticamente a un 50 % más de beneficiarios de la *tarjeta Alimentar*, en sólo tres meses del año 2021, la ampliación en más de un 40% del programa *Jóvenes con más y mejor trabajo*; y en alrededor de un 37% de la cantidad de comedores comunitarios asistidos a través del programa *Abordaje*

⁴¹ El recuento no es exhaustivo. Se incluyeron aquellos planes y programas cuya información está disponible y abierta al público en general.

OBSERVATORIO DE POLÍTICAS SOCIALES

comunitario (PNUD) Asimismo, se advierte una reducción de casi el 80% en la cobertura del programa *Trabajo autogestionado* y del 12% de *Programa Sostenimiento del empleo*.

Tabla 17

Cobertura de Planes y programas sociales a nivel país

Planes y Programas	Variable (Indicador)	Período			Variación % (II-21 vs. I-21)
		IV-20	I-21	II-21	
PNC Invalidez	Cant.de Titulares		1.065.459	1.098.965	3,14
PNC Madres de 7 o más hijos	Cant.de Titulares	305.924	305.000		
PNC Vejez	Cant.de Titulares	1.450	1.377		
Potenciar Trabajo	Cant.de Titulares		886.593	1.006.055	13,47
Becas Progresar	Cant.de Titulares		449.207		
SUMAR	Cant.de Inscriptos	18.239.217		19.514.585	
	Inscriptos con Cobertura Efectiva Básica	4.333.645		4.835.087	
Primera Infancia-Acompañamientos la crianza	Familias acompañadas	12.970		7.468	
Primera Infancia-Proyectos nutricionales	Centros de prevención y recuperación de la desnutrición infantil	64		23	
Primera Infancia - Espacios de Primera Infancia	Cant.de niños que asisten a espacios de primera infancia	128.481		145.783	
Tarjeta Alimentar	Cant.de Titulares		1.566.987	2.320.569	48,09
Asistencia a Comedores Escolares	Cant.de escuelas bajo convenio		19.432		
Abordaje Comunitario - PNUD	Cant.de comedores comunitarios financiados para asisitencia alimentaria		1.640	2.248	37,07
Comisión Nacional de Microcrédito -CONAMI	Cant.de créditos activos		33.044	32.611	-1,31
Jóvenes con más y mejor trabajo	Cant.de Titulares		58.141	83.004	42,76
Programa Sostenimiento del Empleo	Cant.de Titulares		18.906	16.685	-11,75
Programa de Entrenamiento para el Trabajo	Cant.de Titulares		19.646	24.982	27,16
Trabajo Autogestionado	Cant.de Titulares		12.978	2.834	-78,16
Total Programas Nacionales de Empleo	Cant.de Titulares		106.974	144.968	35,52

Fuente: Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.
Con datos de SIEMPRO/MDS/MTEySS/ANSES

OBSERVATORIO DE POLÍTICAS SOCIALES

Por su parte, la siguiente tabla muestra los datos disponibles respecto de la cobertura de los programas y planes sociales provinciales⁴². En este sentido, como primera cuestión, se destaca la ausencia de información pública respecto del nivel de cobertura de estos.

Tabla 18

Cobertura de Planes y programas sociales en la provincia de Córdoba

Nivel Provincial	Período		Indicador	Variación % (1er.Sem./21 vs. año 2020)
	Año 2020	1er.Sem.2021		
	Cantidades			
PPP - Programa Primer Paso PPA - Primer Paso Aprendiz	924		Beneficiarios	
PPE - Primer Paso Enlazar		37	Beneficiarios	
XMI - Por mí	9.034		Beneficiarios	
PILA - Programa de Inclusión Laboral para Adultos Varones	290		Beneficiarios	
PIP - Inserción Profesional	3.814		Beneficiarios	
PIL-COMEX - Inserción Profesional en Comercio Exterior	74	385	Beneficiarios	420,27
CLIP - Inserción Laboral y Capacitación en nuevas tecnologías	239	239	Beneficiarios	
Mejoras en equipamientos y hospitales de la ciudad y del interior de la provincia		240	Respiradores	
		100	Freezers duales	
		10	Ambulancias	
Protección a la embarazada y su bebé	6.336	2.426	Beneficiarias	-61,71
Salas cuna	15.718	16.233	Niños/as que asisten	3,28
	14.750	15.233	Madres beneficiarias	3,27
Paicor	270.000	298.000	Titulares del programa	10,97
Fortalecer		49.314	Beneficiarios	
Más leche, más proteínas	237.243		Beneficiarios	
Tarjeta Social	61.769		Beneficiarios	
Tarifa Solidaria	164.842		Beneficiarios	
Banco de la Gente	1.449		Microcréditos entregados	
Vida Digna	5.476		Beneficiarios	
Mejor Hogar	66		Beneficiarios	
Habitat Social	450		Familias beneficiadas	
Lo tengo	600		Proyectos concretados - Lotes	
Portal de Empleo	475		Beneficiarios	
Formación Profesional y Capacitación Laboral		303	Beneficiarios	
Cba me capacita		5.233	Participantes	
Foro de Emprendedoras Mujeres de Córdoba	468	550	Emprendedoras inscriptas	17,52
Córdoba Tierra de Mujeres emprendedoras	249		Mujeres participantes	
Plan de Federalización		113.679	Titulares (alimentario)	
Programa Acompañar		110.090	Titulares asistidos sistema de racionamiento	

Fuente: Ministerio de Coordinación - Provincia de Córdoba.
https://gestionabierta.cba.gov.ar/index.php/cat_eje_gestion/justicia-social/

⁴² Ídem.

Por otra parte, de los datos encontrados se evidencia un crecimiento del 420% del *programa de Inserción Profesional en Comercio exterior*, mientras que, el *incentivo a las mujeres emprendedoras* crece cercano a un 20% entre un trimestre y otro, y el programa de asistencia alimentaria a niños y jóvenes en situación escolar *PAICOR*, en un 10%. Sobresale por su decrecimiento, el programa de *Protección a la mujer embarazada y bebé* que reduce su cobertura en un 62%.

6.3 Evolución de los indicadores asociados a la economía en la Provincia de Córdoba

Se advierte también una diversidad en la manera en que impacta la crisis al analizar la evolución salarial⁴³ a nivel país del empleo registrado privado, empleo registrado público y del empleo no registrado.

Cabe aclarar que la Dirección General de Estadísticas y Censos de la Provincia de Córdoba realiza el relevamiento de la información de este índice en convenio con INDEC como parte integrante de los operativos del Sistema Nacional. Es por ello que el índice tiene representatividad nacional y no se pudo desglosar para este indicador la información a nivel provincial.

⁴³ Según las notas metodológicas del INDEC, el Índice de Salarios estima la evolución de los salarios pagados en la economía, aislando al indicador de variaciones relacionadas con conceptos tales como la cantidad de horas trabajadas, descuentos por ausentismo, premios por productividad y todo otro concepto asociado al desempeño o las características de los individuos concretos.

El Índice se calcula con la fórmula de Laspeyres, con estructura de ponderaciones (sobre masas salariales) de cada sector en el Total Registrado. El período de referencia es octubre 2016 base =100

Tabla 19

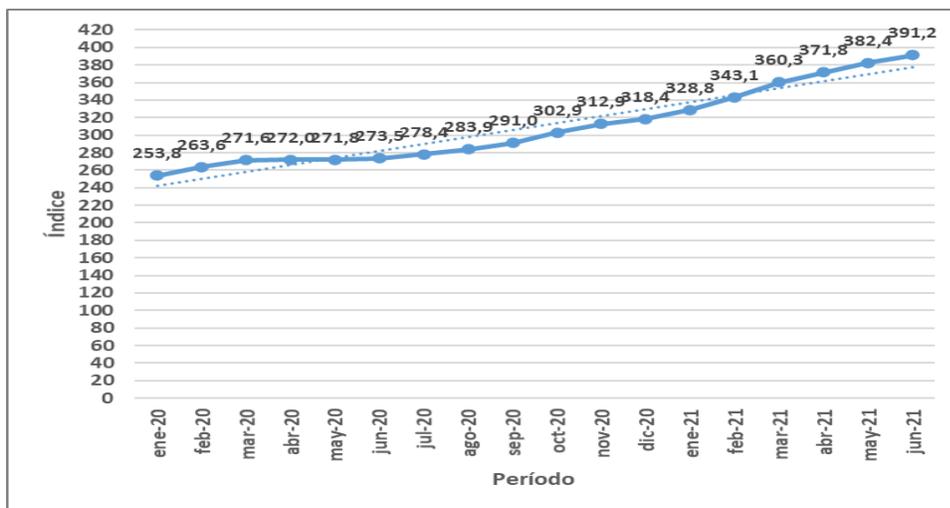
Evolución mensual de los índices salariales por sector y total (Base oct.2016 =100)

Período	Sector Registrado			Sector No Registrado	Total Índice Salarios
	Privado	Público	Total	Privado	
ene-20	267,6	244,6	259,0	232,8	253,8
feb-20	280,0	251,6	269,4	240,2	263,6
mar-20	286,4	262,1	277,3	248,5	271,6
abr-20	285,7	263,5	277,5	250,2	272,0
may-20	285,1	264,9	277,5	249,0	271,8
jun-20	285,4	267,2	278,6	252,7	273,5
jul-20	289,2	270,1	282,1	263,5	278,4
ago-20	295,1	272,2	286,6	273,3	283,9
sep-20	301,5	280,9	293,8	279,7	291,0
oct-20	317,7	289,7	307,2	285,7	302,9
nov-20	326,0	294,9	314,4	307,0	312,9
dic-20	331,3	302,0	320,3	310,8	318,4
ene-21	344,6	309,3	331,4	318,4	328,8
feb-21	362,3	321,1	346,9	327,4	343,1
mar-21	376,7	345,4	365,0	341,4	360,3
abr-21	394,5	350,7	378,2	346,3	371,8
may-21	408,4	360,8	390,6	349,5	382,4
jun-21	415,6	375,3	400,5	353,5	391,2

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC)- República Argentina.

Gráfico 20

Evolución mensual del índice total de salarios



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC)- República Argentina.

OBSERVATORIO DE POLÍTICAS SOCIALES

Lo que se observa en la tabla y gráfico anteriores es que, si bien el índice de empleo total a nivel país muestra valores en aumento en cada mes, expresando una tendencia ascendente, el sector registrado presenta mayores aumentos que el sector no registrado. Además, al interior del empleo registrado, es el empleo privado registrado el sector que más creció en el período de estudio, respecto del empleo público registrado.

A partir de la información de los valores de los índices salariales (por sector y total) se elaboró la tabla siguiente, la misma contiene las variaciones porcentuales del índice con respecto al mes anterior.

Tabla 20

Variación porcentual respecto del mes anterior de los índices de salarios por sector y total

Período	Sector Registrado			Sector No Registrado	Variación % Total Índice Salarios
	Privado	Público	Total	Privado	
ene-20	8,5	2,7	6,4	4,1	6,0
feb-20	4,6	2,9	4,0	3,2	3,9
mar-20	2,3	4,2	3,0	3,5	3,0
abr-20	-0,2	0,6	0,0	0,7	0,2
may-20	-0,2	0,5	0,0	-0,5	-0,1
jun-20	0,1	0,9	0,4	1,5	0,6
jul-20	1,3	1,1	1,2	4,2	1,8
ago-20	2,1	0,8	1,6	3,7	2,0
sep-20	2,2	3,2	2,5	2,3	2,5
oct-20	5,3	3,1	4,6	2,2	4,1
nov-20	2,6	1,8	2,3	7,4	3,3
dic-20	1,6	2,4	1,9	1,2	1,8
ene-21	4,0	2,4	3,5	2,5	3,3
feb-21	5,1	3,8	4,7	2,8	4,3
mar-21	4,0	7,5	5,2	4,3	5,0
abr-21	4,7	1,6	3,6	1,5	3,2
may-21	3,5	2,9	3,3	0,9	2,8
jun-21	1,5	4,0	2,5	1,2	2,3

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC)- República Argentina.

A partir de las variaciones porcentuales mensuales, se confeccionó un gráfico que compara las variaciones de los índices salariales del sector registrado y no registrado.

Gráfico 21

Variación comparativa del índice de salario total por sector



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC)- República Argentina.

Como se puede observar, ambos sectores expresan una importante disminución del índice salarial en abril-mayo 2020, coincidiendo con la primera etapa de la pandemia Covid-19 en nuestro país. Por momentos las series acompañan su movimiento tanto a la baja como a la suba de las variaciones. Sin embargo, se observan, también, brechas en algunos meses más marcadas, por ejemplo, en los meses de julio a agosto 2020, luego en octubre y noviembre 2020, y abril a junio del 2021, en las que las variaciones se distancian teniendo en cuenta el sector al que se refieren.

En la siguiente tabla se presentan los porcentajes de hogares y de personas en situación de pobreza y de indigencia, en comparación cobertura país y Córdoba. En los tres semestres se observa que, en los valores del año 2020, Córdoba está aproximadamente en 2 puntos porcentuales por debajo del país, en tanto que en el primer semestre del 2021, está por encima del porcentaje a nivel país, y con una diferencia mayor, tal como se aprecia en el gráfico que se presenta que sigue a la tabla.

Tabla 21

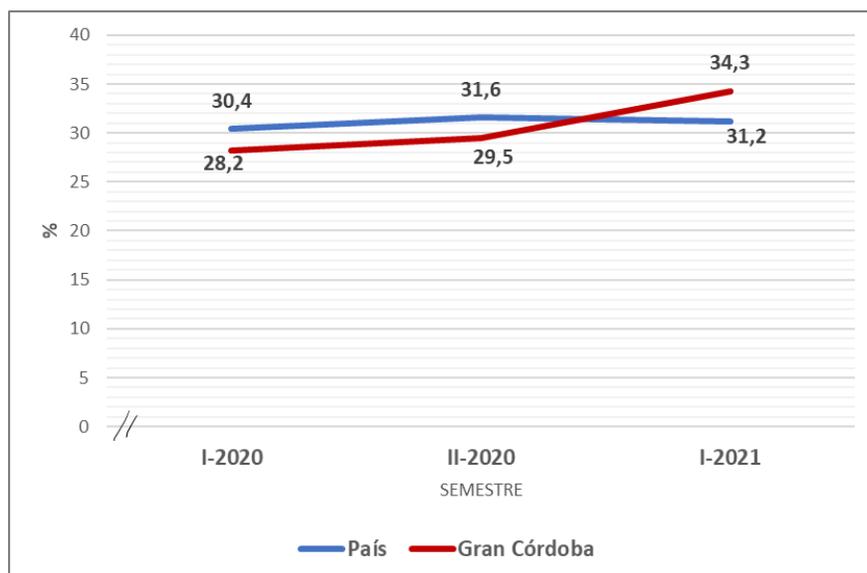
Porcentaje de hogares y de personas en condición de pobreza y de indigencia por semestre

Semestre	Hogares				Personas			
	en situación de pobreza		en situación de indigencia		en situación de pobreza		en situación de indigencia	
	País	Gran Córdoba	País	Gran Córdoba	País	Gran Córdoba	País	Gran Córdoba
I-2020	30,4	28,2	8,1	5,6	40,9	40,7	10,5	8,1
II-2020	31,6	29,5	7,8	5,1	42,0	40,8	10,5	7,0
I-2021	31,2	34,3	8,2	7,8	40,6	46,6	10,7	10,8

Fuente: INDEC. Encuesta Permanente de Hogares.

Gráfico 22

Evolución porcentual semestral de hogares en situación de pobreza



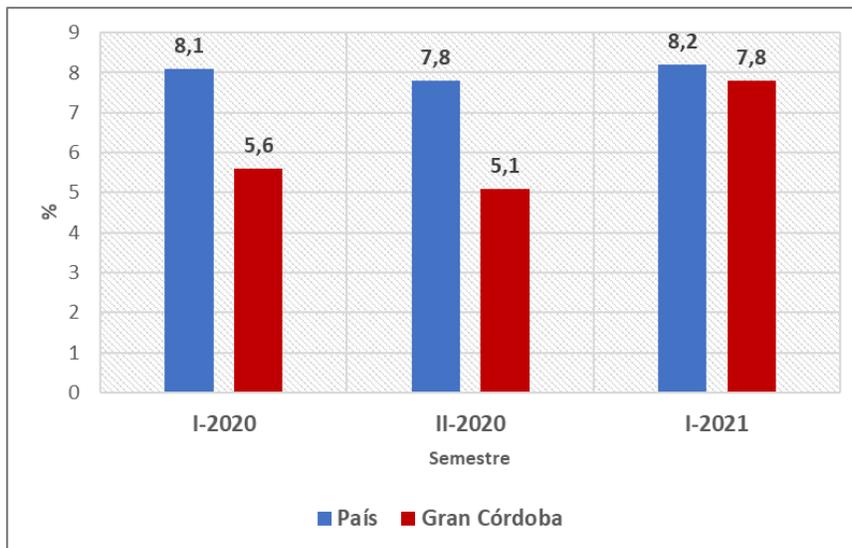
Fuente: INDEC. Encuesta Permanente de Hogares.

En este primer semestre de 2021, Córdoba representa uno de los aglomerados de mayor incidencia de pobreza en cuanto al porcentaje de su población, encontrándose en séptimo lugar (luego de: Concordia, Gran Resistencia, Gran Santa Fe, Santiago del Estero-La Banda, Formosa y San Nicolás-Villa Constitución). El 46,6% de su población en situación de pobreza representa una proporción mayor que el valor a nivel país, con el 40,6% del total de aglomerados.

El siguiente gráfico muestra, de manera comparativa también, los porcentajes de hogares en situación de indigencia, observándose cómo en el primer semestre del 2021, la brecha con país se acorta, acercándose a los valores a nivel país.

Gráfico 23

Porcentaje semestral de hogares en situación de indigencia



Fuente: INDEC. Encuesta Permanente de Hogares.

El próximo gráfico plasma la evolución de la canasta básica⁴⁴ (CBA) para la Provincia de Córdoba entre los meses de enero de 2020 y junio de 2021. Cabe señalar que sus valores deben considerarse contemplando la regulación nacional de “Precios máximos”

⁴⁴ Nota: La CANASTA BÁSICA ALIMENTARIA (C.B.A.), se estima sobre un Hogar Tipo II - según la clasificación INDEC - es decir familia compuesta por 4 miembros, cuyas edades oscilan entre 35 y 38 años para la pareja de mayores y entre 5 y 8 años para 2 menores a cargo.

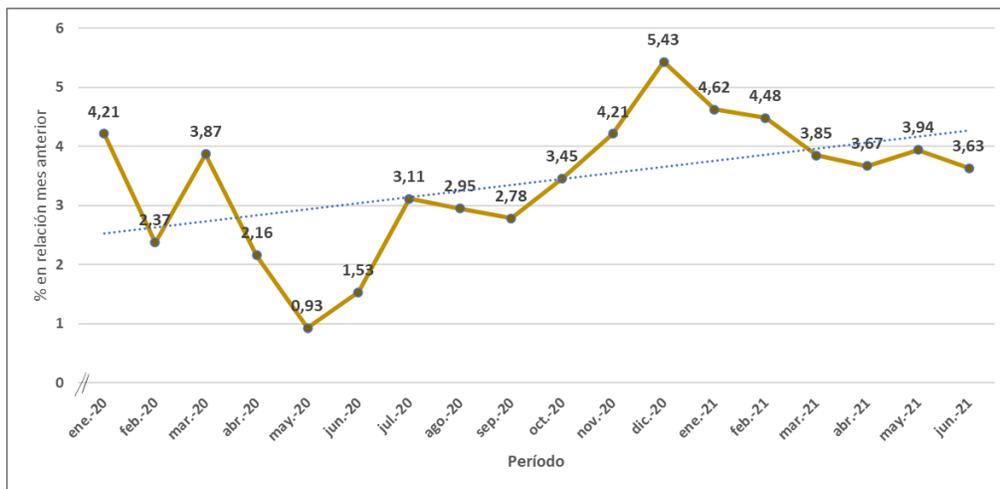
Para la confección del costo de dicha canasta se relevan entre 90000 a 120000 precios a partir de 1500 a 2000 unidades comerciales en todo el período (enero 2020 a junio 2021). Las unidades comerciales corresponden a almacenes y autoservicios de Córdoba Capital, de Gran Córdoba, del interior provincial y de Municipios y Comunas, supermercados (de origen local y sucursales de grandes superficies). La ubicación de las unidades comerciales se encuentra en: Alta Gracia; Arroyito; Bell Ville; Cosquín; Cruz del Eje; Deán Funes; Gran Córdoba; Jesús María; La Carlota; La Falda; Laboulaye; Marcos Juárez; Pilar; Río Cuarto; Río Segundo; Río Tercero; San Francisco; Villa Carlos Paz; Villa Dolores; Villa María y Villa Nueva.

que impulsaba a la retracción de precios a los valores del día 06 de marzo de 2020⁴⁵ inicialmente por un plazo de 30 días.

Si bien en todo el período de análisis se presentan aumentos relativos mes a mes, a partir de marzo 2020 se observa una merma en los aumentos porcentuales de la CBA de un mes a otro; en julio 2020 se presenta un ascenso marcado de 3,11% en relación con el mes anterior y el pico se presenta en diciembre 2020 con un incremento relativo respecto de noviembre del 5,43% más. El primer semestre del 2021 se ameseta el aumento en torno a los 3,6 a 4 puntos porcentuales promedio mes a mes.

Gráfico 24

Evolución relativa mensual de la Canasta Básica Alimentaria – Córdoba



Fuente: Informe mensual del Departamento de Estadísticas y Tendencias. Centro de Almaceneros, Autoservicios y Comerciantes Minoristas de Córdoba.

⁴⁵ A través de la Res. 100/2020 del día 20 de marzo, se fijan precios máximos a nivel nacional para un listado de productos, cuyos valores deberán retrotraerse al asumido al día 6 de marzo del mismo año, con una vigencia prevista por treinta días corridos. La medida se prorroga luego hasta el 30 de junio (Res. N° 117/20 y 133/20), fecha en la que se faculta a la Secretaría de Comercio Interior del Ministerio de Desarrollo Productivo a establecer nuevos precios máximos de aquellos productos cuyos costos puedan acreditar una modificación en sus costos. Se prorroga su vigencia hasta el día 31 de octubre de 2020 (Res. 254/2020) con la disposición 14 del día 7 de octubre se fijan nuevos precios máximos en función de las categorías de productos. A través de la Res. 473/2020 (30 de octubre) la Res. 100/2020 se prorroga nuevamente hasta el 31 de enero de 2021, mientras que el 12 de noviembre se suspende la aplicación de las normas anteriores hasta la fecha 31 de enero de 2021, a través de la Res. 552/2020. La misma es modificada a través de la Res. 43/2021 y prorrogada hasta el 31 de marzo de 2021 (Res. 118/2021) El 30 de marzo, vuelve a entrar en vigencia la ley de precios máximos, Con aplicación hasta el 15 de mayo (Res. 281/2021) Su vigencia se prorroga hasta el 8 de junio, a través de la Res. 489/2021. Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar>

A continuación, se presenta información relativa al Índice de Precios al Consumidor (IPC). Este índice es un indicador que mide la evolución promedio de los precios de un conjunto de bienes y servicios representativos del gasto de consumo de los hogares residentes en un área determinada⁴⁶. Para el área de América Latina y el Caribe la variación interanual de este índice registra una tendencia hacia la baja de casi un punto porcentual, en tanto que en pleno período de pandemia (efecto Covid-19) se observa un marcado incremento de 3,3 puntos porcentuales (junio 21 vs. junio 20)

Tabla 22

**Evolución de la variación interanual del IPC
(América Latina y el Caribe)**

Período	IPC Tasa de variación interanual (en %)
dic.19	3,1
dic.20	3,0
jun.20	2,1
jun.21	5,4

Fuente: CEPAL – Estudio económico de América Latina y el Caribe – Informe 2021

La evolución de este índice durante enero 2020 a junio 2021, tanto en nuestro país como en la provincia de Córdoba, se puede observar en la siguiente tabla.

⁴⁶ ¿Qué es el Índice de Precios al Consumidor? INDEC, agosto de 2016.

Tabla 23

Evolución de los IPC y variación mensual porcentual

Período	IPC - Base	IPC - Base	Variación mensual	
	2016=100	2014=100	porcentual	
	País	Córdoba	País	Córdoba
ene-20	289,8	551,2	2,3	3,9
feb-20	295,7	561,4	2,0	1,8
mar-20	305,6	575,4	3,3	2,5
abr-20	310,1	583,1	1,5	1,3
may-20	314,9	587,5	1,5	0,8
jun-20	322,0	595,6	2,2	1,4
jul-20	328,2	606,5	1,9	1,8
ago-20	337,1	620,0	2,7	2,2
sep-20	346,6	632,3	2,8	2,0
oct-20	359,7	654,8	3,8	3,6
nov-20	371,0	676,5	3,2	3,3
dic-20	385,9	705,8	4,0	4,3
ene-21	401,5	746,9	4,0	5,8
feb-21	415,9	775,2	3,6	3,8
mar-21	435,9	806,6	4,8	4,1
abr-21	453,7	835,9	4,1	3,6
may-21	468,7	867,3	3,3	3,8
jun-21	483,6	896,1	3,2	3,3

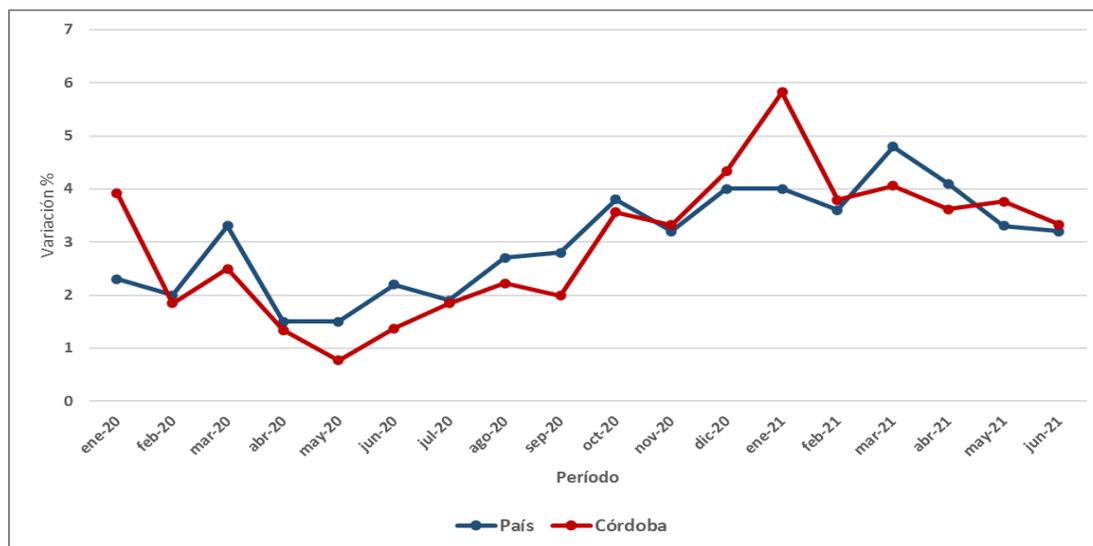
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INDEC - Índice de precios al consumidor con cobertura nacional; Dirección General de Estadísticas y Censos de la Provincia de Córdoba – Índice de Precios al consumidor Córdoba.

La tabla precedente muestra la evolución del Índice de Precios al Consumidor (IPC) nivel general, tanto a nivel nacional como en provincia de Córdoba. También se observa la variación porcentual mes a mes, en ambas coberturas geográficas. En el gráfico siguiente se visualiza la tendencia de las variaciones, de manera comparativa entre país y Córdoba.

Los movimientos de ambas tendencias son en el mismo sentido, aunque cabe remarcar que en el mes de enero 2020 y enero 2021 se producen las mayores variaciones porcentuales en Córdoba respecto al mes anterior y marcan una brecha con respecto al nivel nacional (3,9% vs. 2,3 % y 5,8% vs. 4,0%).

Gráfico 25

Evolución comparativa de las variaciones porcentuales mensuales del IPC



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INDEC - Índice de precios al consumidor con cobertura nacional; Dirección General de Estadísticas y Censos de la Provincia de Córdoba – Índice de Precios al consumidor Córdoba.

La información que se presenta a continuación refiere al Índice del Costo de la Construcción (ICC). Este índice mide las variaciones mensuales que experimenta el costo de la construcción de una vivienda social tipo, con una superficie cubierta de 50,25 m², compuesta por cocina-comedor, dos dormitorios y baño⁴⁷.

Se elaboró una comparación de las variaciones porcentuales mensuales en el ICC⁴⁸ entre la provincia de Córdoba, nuestro país y las variaciones porcentuales mensuales que se registraron en el índice de costo de la construcción de la Unión Europea, obteniéndose la siguiente información. En todas las coberturas se tomó para el cálculo de las variaciones porcentuales con respecto al mes anterior, el “nivel general” del índice.

Cabe aclarar que este índice, si bien se denomina de “construcción”, las bases desde las que se construyen en los tres niveles presentan diferencias, no siendo totalmente

⁴⁷ Dirección General de Estadísticas y Censos, Provincia de Córdoba.

⁴⁸ Notas:

- Los valores de mayo y junio de 2021 a nivel país, son indicados como provisorios por la fuente (INDEC).
- Para nivel país la base es 1993=100 y para Córdoba la base es 2012 =100. Con respecto a los datos de la UE se presentan las variaciones porcentuales respecto al mes anterior del Índice Construcción, Base 2015 = 100, con datos ajustados estacionalmente y por calendario.

comparables. Es por ello, que se presentan en la tabla y en el gráfico las variaciones porcentuales respecto del período anterior, para observar la línea de tendencia entre las coberturas geográficas.

Tabla 24

Variaciones porcentuales mensuales del Índice del Costo de la Construcción

Período	Variación % (respecto del mes anterior)		
	UE (27 países)	País	Córdoba
ene-20	3,4	5,9	8,3
feb-20	-0,5	4,2	3,9
mar-20	-13,7	0,0	0,3
abr-20	-13,9	-1,2	0,5
may-20	21,3	-0,4	0,7
jun-20	4,5	1,1	1,9
jul-20	0,5	2,2	2,1
ago-20	3,2	2,5	2,8
sep-20	-2,4	2,9	2,5
oct-20	0	3,5	5,5
nov-20	2,1	13,4	7,8
dic-20	-0,7	3,3	2,9
ene-21	0,9	2,9	2,0
feb-21	-1,7	5,2	4,4
mar-21	3,3	2,4	1,7
abr-21	0	6,9	7,3
may-21	0,1	2,7	1,2
jun-21	-0,5	2,0	1,8

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Oficina Estadística de la Unión Europea (EUROSTAT)– Costo Construcción; INDEC, Dirección Nacional de Estadísticas de Precios. Dirección de Índices de Precios de la Producción y Dirección General de Estadística y Censos – Costo de la construcción Córdoba.

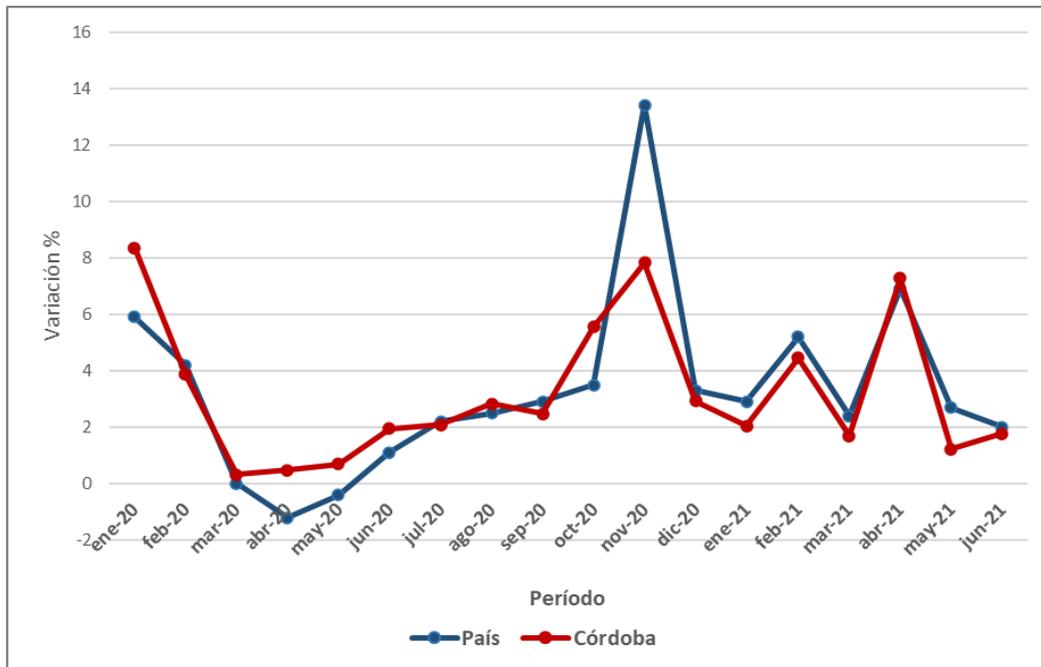
El siguiente gráfico muestra la evolución comparativa de las variaciones porcentuales entre nivel país y Córdoba.

Se observa una evolución similar en cuanto a la tendencia en ambas coberturas, siguen las altas y las bajas. Es para destacar que, si bien las dos series siguen el mismo movimiento a lo largo del período en estudio, se marcan diferencias (en cuanto a

distancias o brechas en coberturas) en los meses de enero, abril y noviembre de 2020, expresando una suba significativa de la variación del índice respecto al mes anterior a nivel país.

Gráfico 26

Evolución comparativa de las variaciones porcentuales del Índice del Costo de la Construcción cobertura país y Córdoba



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INDEC, Dirección Nacional de Estadísticas de Precios. Dirección de Índices de Precios de la Producción y Dirección General de Estadística y Censos – Costo de la construcción Córdoba.

Como complemento para el análisis de la información anterior a continuación, se presentan una serie de datos para el mismo período, en tanto se los consideran indicadores relevantes que contextualizan la situación económica.

Es importante señalar que, el relevamiento realizado por Centro de Almaceneros, Autoservicios y Comerciantes Minoristas de Córdoba sólo contempla al distrito Capital.

Tabla 25

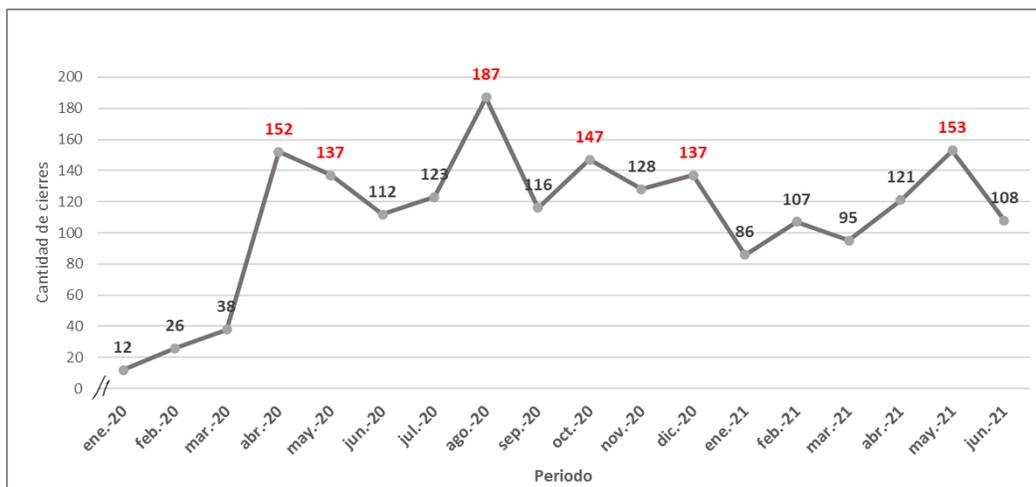
Evolución de cierre de comercios en Córdoba Capital

Período	Cantidad de cierres de comercios	Índice de cierres de comercio (Base 100=01/20)	Variación % respecto de 01/20
ene.-20	12	100,00	
feb.-20	26	216,67	117
mar.-20	38	316,67	217
abr.-20	152	1266,67	1167
may.-20	137	1141,67	1042
jun.-20	112	933,33	833
jul.-20	123	1025,00	925
ago.-20	187	1558,33	1458
sep.-20	116	966,67	867
oct.-20	147	1225,00	1125
nov.-20	128	1066,67	967
dic.-20	137	1141,67	1042
ene.-21	86	716,67	617
feb.-21	107	891,67	792
mar.-21	95	791,67	692
abr.-21	121	1008,33	908
may.-21	153	1275,00	1175
jun.-21	108	900,00	800

Fuente: Informe mensual del Departamento de Estadísticas y Tendencias. Centro de Almaceneros, Autoservicios y Comerciantes Minoristas de Córdoba.

Gráfico 27

Evolución mensual de la cantidad de cierres de comercios en Córdoba Capital



Fuente: Informe mensual del Departamento de Estadísticas y Tendencias. Centro de Almaceneros, Autoservicios y Comerciantes Minoristas de Córdoba.

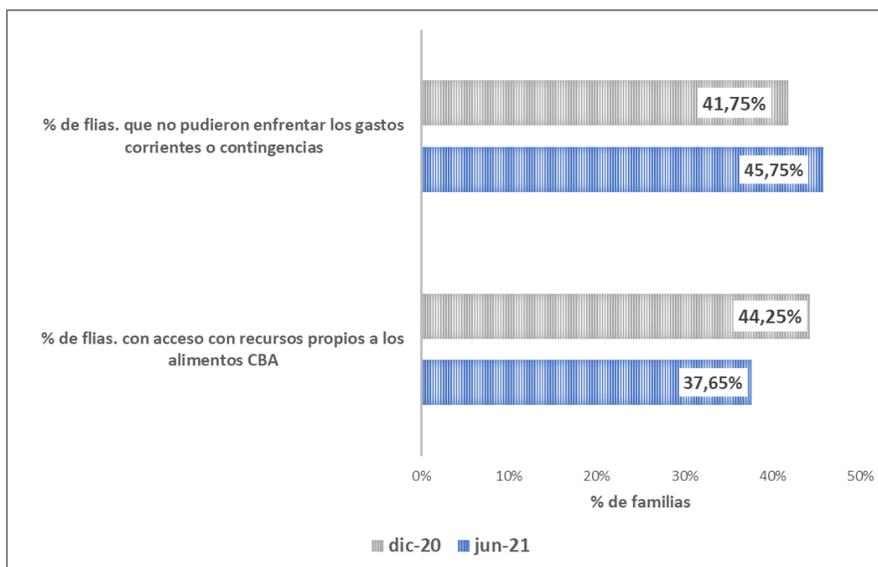
Se observa que el gran salto de cierres se da entre los meses abril y mayo de 2020, coincidente con las medidas de ASPO a nivel nacional. El pico máximo se registra en agosto 2020 (187 comercios), que respecto de enero 2020 implica un crecimiento del 1458% de la variable.

En total, se registran 1947 comercios cerrados entre los meses de marzo 2020 y junio 2021 en Córdoba Capital. Aún en junio 2021, la variación en los cierres de comercios respecto del mes de enero 2020 es de un 800% más.

En el gráfico siguiente se presentan dos indicadores con relación a las familias cordobesas que permiten analizar la variación en “el acceso con recursos propios a los alimentos de la CBA” y “el no poder hacer frente a los gastos familiares corrientes y contingencias” al comparar dos temporalidades, diciembre 2020 con junio 2021.

Gráfico 28

Comparación de indicadores familiares en provincia de Córdoba



Fuente: Informe mensual del Departamento de Estadísticas y Tendencias. Centro de Almaceneros, Autoservicios y Comerciantes Minoristas de Córdoba.

Así, mientras que el porcentaje de familias con acceso con recursos propios a los alimentos de la canasta básica se reduce en un 6,6% en seis meses, el porcentaje de

familias que no pudieron enfrentar los gastos corrientes o contingencias se incrementa en un 4% en el mismo período.

7. Diagnósticos

7.1 Diagnósticos de Pobreza, Desigualdad y Exclusión Social en el Escenario de la Pandemia en la Argentina

La Universidad Católica Argentina (UCA) a través de su Observatorio de Políticas Sociales aprecia que entre 2017 y 2020 el porcentaje de trabajadores por debajo de la línea de pobreza pasó de 15,5% a 27,4% y de 1,9% a 4,4% al considerar un umbral de pobreza extrema.

Como consecuencia del impacto de la pandemia, el ingreso medio mensual de los trabajadores del sector micro-informal fue un 35,4% menor que el ingreso del total de ocupados. Si bien la evolución de la media de ingresos de cada uno de los grupos de trabajadores según el sector de inserción es relativamente similar, el saldo 2010-2020 fue aún más negativo para los ocupados en el sector micro- informal⁴⁹.

El panorama de la pobreza se agrava por el malestar psicológico de los trabajadores, el afrontamiento negativo de la situación laboral marcadamente más preocupante en el grupo de trabajadores que poseían empleo en 2019 y no lo poseen en el escenario de la emergencia económico-sanitaria.

El incremento de la pobreza fue significativamente más intenso entre los trabajadores que viven en hogares del estrato trabajador integrado y del estrato marginal, que residen en el Conurbano Bonaerense, entre las mujeres y entre trabajadores en edades centrales (35-59 años). Se comprobó que los atributos del hogar del trabajador resultan

⁴⁹ -28,6%) que para los del sector público (-17%) y el sector formal (-13,8%). A nivel general, el poder de compra del ingreso horario del total de ocupados disminuyó, entre 2010 y 2020, un 13,5% (de \$353,9.- a \$306,2.-). Este descenso fue más marcado al considerar a los trabajadores del sector público, un 22,2% (de \$512.- a \$398,1.-) y en los trabajadores del sector micro-informal, con un 15,4% (de \$261,8.- a \$221,4.-) que en los del sector formal de la economía donde casi no tuvo cambios, solo -0,3% de variación (de \$401,1.- a \$399,7.-, todos en pesos del tercer trimestre de 2020. (UCA.OPS. 2021)

fundamentales en la probabilidad de incrementar la pobreza, en particular, la presencia de niños de 0 a 17 años y la cantidad de ocupados. A su vez, los atributos del puesto de trabajo del trabajador también son fundamentales: los trabajadores de establecimientos del sector micro informal o con empleos precarios están particularmente más expuestos a la pobreza.

Los investigadores de la UCA observaron que entre 2019 y 2020 casi una cuarta parte de los trabajadores (24,2%) se mantuvo en situación de pobreza. Por su parte, se evidenció que la fuerza laboral con baja educación, con origen extranjero, con niños en su hogar y con empleos precarios son los que tuvieron más chances de pasar a ser pobres en 2020.

Durante la mitad de 2020, en pleno ASPO, los empleos se han perdido principalmente en el segmento de la informalidad estructural y entre los asalariados no registrados. Concomitantemente, aumentó también la desocupación y, especialmente la tasa de inactividad, que trepó a valores cercanos al 48% en pleno aislamiento.

Estos efectos, graves, por cierto, se acumularon y fueron funcionales con el deterioro generalizado de los parámetros estructurales de inserción productiva de los trabajadores. Ante esta situación, el mercado financiero se declaró impotente para enfrentar solo el desafío y requirió la intervención estatal para articular recursos y esfuerzos paliativos de la crisis. Se observó una acentuación del papel de las transferencias por programas sociales en la reducción de la pobreza en la población activa: mientras que el “efecto” de estas transferencias era de -1,2 pp. en 2019, pasó a -7,7 pp. en 2020. Una explicación de este comportamiento podría encontrarse en la implementación de distintas políticas en el marco de la pandemia por COVID-19.

Es decir, la pandemia por una parte agudizó problemas preexistentes y, por otra, llevó a estado público estas dificultades a través de las acciones que el Estado Nacional tuvo que implementar en el cortísimo plazo. Por ejemplo, la escalada que tuvo el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) hasta los 11 millones de beneficiarios, cuando las previsiones eran atender entre 3 y 4 millones de personas⁵⁰.

Según otra fuente de investigación, la de los investigadores de la Bolsa de Comercio de Córdoba, durante la pandemia de COVID-19 en Argentina el gobierno nacional siguió

⁵⁰ Fuente: UCA,2020

una política de fuertes restricciones a la circulación y movilidad de la población, llegando a plantear en el debate público una dicotomía entre salud y economía. De ese modo, se argumentaba que, a pesar del fuerte impacto negativo de las restricciones a la movilidad y la actividad sobre una ya debilitada economía, la cuarentena permitiría minimizar el impacto de la pandemia en la salud de la población. En efecto, durante los siete meses en que tuvo vigencia la cuarentena obligatoria, se buscó resaltar permanentemente la importancia de su efectivo cumplimiento para disminuir la escalada de casos y muertes e impedir la saturación del sistema sanitario. Por otra parte, si bien se tomaron medidas de contención económica para ciertos sectores de actividad y grupos de la población vulnerables, éstas resultaron insuficientes en relación a la profundidad y extensión de las medidas de ASPO.

Como resultado, ante las crecientes dificultades para los hogares de poder sostenerse económicamente en medio del ASPO, y la limitada efectividad de estas restricciones para contener la escalada de contagios, la población comenzó a mostrar señales de agotamiento en el cumplimiento de la cuarentena.

En relación a ello, la Bolsa de Comercio de Córdoba (2021) examina la efectividad que las medidas de restricción a la movilidad tuvieron sobre el comportamiento de la población, los resultados sanitarios y el desempeño económico a lo largo del 2020.

En cuanto a lo que ocurrió con la actividad económica debido a las restricciones impuestas por el gobierno y los patrones de movilidad de los ciudadanos se advierte una gran caída en el nivel de actividad al inicio del ASPO, todo ello en virtud del alto acatamiento brindado por parte de los ciudadanos en apoyo a la medida en sus inicios y que redujeron ampliamente su nivel de movilidad hacia espacios de trabajo, que en gran medida permanecían cerrados.

Sin embargo, en los meses posteriores, ante la flexibilización de actividades y un progresivo agotamiento de la población en el cumplimiento del ASPO, los niveles de movilidad aumentaron con fuerza, lo cual impactó positivamente en la actividad.

En resumen, las medidas restrictivas adoptadas por las autoridades combinadas con un improvisado e insuficiente conjunto de medidas de apoyo económico, financiadas con emisión monetaria, tuvieron resultados negativos tanto en salud como en economía⁵¹.

Por otro lado, en el contexto de la pandemia mundial Covid-19, las medidas de aislamiento social tomadas por los gobiernos y las diversas modalidades de “continuidad pedagógica” adoptadas por los sistemas educativos han puesto en evidencia algo que se ha discutido durante los últimos años en círculos más restringidos: el acceso a tecnologías y conectividad ya no constituye un mero consumo privado, sino que implica un recurso mediador en el acceso a derechos, como el derecho a la educación o el derecho a trabajar.

El informe de CEPAL (2020) ha señalado que el contexto latinoamericano de bajo crecimiento de PBI, alta desigualdad y vulnerabilidad económica (que alcanzaba en 2019 a un 77% de la población), junto a una alta proporción de empleo informal sobre la población ocupada, constituye un marco crítico para el impacto de la pandemia en la dinámica de las sociedades latinoamericanas.

Asimismo existe cierto consenso en relación a que el empleo informal es un engranaje fundamental del proceso de reproducción de las desigualdades en el marco de la pandemia y el aislamiento social: funciona como correa de transmisión de ingresos bajos e inestables en situaciones de crisis, sin protecciones o barreras de contención y presionando la sostenibilidad financiera de los sistemas de seguridad social de la región (por la falta de aportes del trabajo no registrado), situación que tendería a empeorar en las sociedades post-pandemia⁵².

Un informe de la ONU (2020), por ejemplo, señala que los últimos datos oficiales disponibles para Argentina arrojan un 36% de trabajadores informales (que, por su parte, no contabilizan asalariados registrados, aunque en condiciones de precariedad laboral, como tampoco autónomos no profesionales).

Otras estimaciones preliminares a nivel local señalaron que cerca del 40% de los ocupados enfrentaba riesgos de perder sus empleos o de no poder trabajar en el contexto

⁵¹ Fuente: Instituto de Investigaciones Económicas. Bolsa de Comercio de Córdoba. (2021).

⁵² Fuente: Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación – año 2020

de ASPO, y que cerca del 40% de los hogares en Argentina contaba con al menos un trabajador en riesgo de verse afectada su inserción laboral⁵³.

A esto se suma que existe un tradicional mecanismo de ajuste contra cíclico en contextos de caída del empleo en América Latina: el empleo autónomo no calificado. Esto se observa en períodos de crisis como los de 2008-2009 o 2018-2019, en los que creció la proporción de trabajadores autónomos en detrimento de los asalariados registrados.

Las cifras oficiales de informalidad laboral consideran, en su enorme mayoría, casi de manera exclusiva a los asalariados sin aportes de seguridad social, vacaciones pagas, días por enfermedad y descuento por obra social.

Solo en algunos casos (en los que hay disponibilidad de estos datos) se contabilizan también los trabajadores autónomos sin inscripción o registro. Mientras tanto, trabajadores en condiciones de precariedad, como subcontratados, con contrato a término, con salarios por debajo de la mínima, etc., quedan invisibilizados en esta definición de informalidad⁵⁴.

Ante este contexto crítico, muchos de los Estados de la región intervinieron rápidamente apoyándose en la experiencia de amplios y potentes dispositivos de transferencia de ingresos, pronunciándose más por un consenso en torno a la intervención orientada a reducir las formas más extremas de exclusión social que por producir transformaciones estructurales de las desigualdades de clase, género y etnicidad. En esta clave, las transferencias condicionadas de ingresos, tanto como las pensiones no contributivas, constituyeron una de las políticas públicas más relevantes del Siglo XXI en la región. Programas como la Asignación Universal por Hijo en Argentina, Bolsa Familia en Brasil, Familias en Acción en Colombia y Oportunidades en México, todos presentan coberturas poblacionales superiores al 20%, además de significar pesos presupuestarios muy bajos (inferiores al 0,5% del PBI).

Sin dudas, esta importante experiencia política sirvió de repertorio para la intervención en la actual crisis, tanto por medio del refuerzo de fondos y montos de los programas existentes (como las partidas especiales para jubilaciones mínimas y AUH), como en la

⁵³ Fuente: Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación – año 2020

⁵⁴ Fuente: Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación – año 2020

creación de nuevos y amplios programas (como el Ingreso Familiar de Emergencia en Argentina). Según datos de la CEPAL, promediando abril, 19 de 25 países de la región habían implementado este tipo de medidas para contener la situación socioeconómica de las familias más vulnerables de la población.

En el contexto de los primeros meses de ASPO se generaron una serie de problemas en relación a la gestión de la provisión del dinero y su uso efectivo. Con la creación del Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) en Argentina, el Estado Nacional inyectó una importante cantidad de dinero en la población, sobre todo entre aquellos ciudadanos sin ingresos formales. Sin embargo, pueblos y ciudades pequeñas quedaron aisladas durante el ASPO, sin poseer cajeros con fondos disponibles para hacer uso de los recursos económicos que el Estado había puesto a disposición⁵⁵.

Nuevamente, el devenir de las estrategias y los relacionamientos durante la pandemia se apoyan en dinámicas y configuraciones previas. Entre ellas, la formalidad del empleo, las capacidades logísticas y el acceso a servicios bancarios y financieros, condicionaron las posibilidades y estrategias de consumo y aprovisionamiento de las familias en el nuevo contexto.

El documento de Investigación producido por CEPESAL⁵⁶ y titulado “*La foto revelada. Informe sobre la situación social, conflictividad y medidas gubernamentales en la Córdoba de la pandemia*” analiza las respuestas y medidas estatales durante el ASPO nacionales y provinciales categorizándolas en políticas asistenciales, políticas de regulación o de modificación legislativa, políticas de recorte.

Según el análisis de CEPESAL las medidas fueron insuficientes y en muchos casos contradictorias. El grupo de investigación informa alarmantes cifras de personas en situación de pobreza en la provincia de Córdoba, cuya evolución en el Gran Córdoba se mantiene más o menos en los mismos guarismos de crecimiento constante. CEPESAL informa según datos de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH), que la situación de

⁵⁵ Fuente: Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación – año 2020

⁵⁶ CEPESAL: Centro de Estudio de Políticas de Salud

pobreza en Córdoba es compatible con los diagnósticos sobre la disminución del empleo y el aumento del desempleo.⁵⁷

Un indicador de este aumento de la pobreza y del desempleo es el crecimiento de la demanda de asistencia social. De acuerdo a datos publicados en el Portal de Transparencia del Gobierno de Córdoba, se registró en septiembre de 2019 un aumento del 2,5% de familias incluidas en el programa Tarjeta Social -subsidio de \$1.000 para la adquisición de alimentos- respecto de agosto del mismo año. En septiembre de 2019 se sumaron 1.890 hogares al programa Tarjeta Social y, con ello, los hogares incluidos llegaron al récord de 82.833. Esto arrojaría un estimado de 331.332 personas, si se tratasen de hogares “tipo” (con dos personas adultas y dos niños pequeños)⁵⁸.

En el análisis que realiza CEPESAL la alarmante situación de pobreza en la provincia es preexistente a la irrupción del COVID-19. En este contexto, los efectos que el ASPO ha tenido sobre la población cordobesa han sido desiguales y ciertamente han afectado de especial modo a las poblaciones que ya se encontraban en una situación precaria y de vulnerabilidad. La expansión de la pobreza va en consonancia con el aumento del valor de la canasta básica⁵⁹.

7.2 Diagnósticos sobre el trabajo, el empleo y desempleo en el escenario de la Pandemia

7.2.1 El empleo

En el estudio *Impacto de la pandemia en el trabajo, la pobreza: los desafíos de la inclusión* (2021), que elaboró la Universidad Católica Argentina (UCA) a través de su

⁵⁷ Según CEPESAL, conforme datos de la EPH, la tasa de actividad aumentó de 46,8 por ciento a 46,9 por ciento, la tasa de empleo descendió de 42,4 por ciento a 41,8 por ciento y la tasa de desempleo ascendió de 9,5 a 10,8 por ciento. En términos absolutos, se observa que en el aglomerado Gran Córdoba existen 731.000 personas en actividad, 652.000 tienen empleo y 79.000 están desocupadas.

⁵⁸ CEPESAL. Nota del diario La Voz del Interior de fecha 02/10/2019. “Tarjeta Social: tras las Paso, se sumaron 1.890 hogares”.

Disponible en: <https://www.lavoz.com.ar/politica/tarjeta-social-tras-paso-se-sumaron-1890-hogares>

⁵⁹ CEPESAL según INDEC (2020). “Condiciones de vida Vol. 4, n° 7. Valorización mensual de la canasta básica alimentaria y de la canasta básica total. Gran Buenos Aires. Abril de 2020”

Observatorio de Políticas Sociales, se realiza una descripción estadística y conceptual de la situación económica social de la última década, en la que irrumpe la situación generada por la pandemia y sus consecuencias. Es un escenario en el que la Argentina debe afrontar estas dificultades del COVID-19 con un mercado de trabajo con fracturas estructurales que datan de larga duración.

Los investigadores de la UCA⁶⁰ analizan problemas estructurales del mercado de trabajo y el COVID-19 como tres aspectos que se conjugan, lamentablemente en forma negativa, en la coyuntura actual argentina. En primer lugar, hay problemas estructurales que se arrastran en el largo plazo y que se evidencian en una profunda heterogeneidad entre sectores productivos y poblacionales. En segundo término, dentro del mercado de trabajo también se observan, de manera muy aguda, fuertes segmentaciones entre empleos sumamente dinámicos y otros sumidos en importantes situaciones de baja o nula productividad, precariedad e informalidad, registrando estas últimas, antes de la pandemia, incidencias del 52% sobre la población económicamente activa y del 34% sobre los ocupados respectivamente. Asimismo, estos problemas propios de la morfología del mercado de trabajo están estrechamente vinculados con lo que sucede en el nivel estructural.

Finalmente, sobre la cantidad de problemas específicamente argentinos, se suman todas las dificultades derivadas de la pandemia. Según los datos de la Encuesta de la Deuda Social Argentina de la UCA, referidos a la población de 18 años y más, entre 2019 y 2020 disminuyó del 64,8% al 63,1% la propensión de las personas a participar del mercado de trabajo, en gran parte por el efecto de la pandemia y de la crisis económico-sanitaria. Según el estudio citado, este comportamiento se explicaría porque con la fuerte pérdida de empleo observada se dio también un efecto de desaliento en la búsqueda de empleo ya sea por la imposibilidad de circular libremente por las disposiciones del ASPO o del Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio (DISPO) o, por la creencia de que no se va a conseguir trabajo⁶¹.

⁶⁰ Diego Masello y Pablo Granovsky. UCA. OPS. (2021).

⁶¹ En 2020, sólo el 43,7% de la población económica activa de 18 años y más logró acceder a un empleo pleno de derechos. Mientras que el 13,9% de esta población se encontraba abiertamente desempleado y el 14,5% sometida a un subempleo inestable (realizando changas, trabajos temporarios o no remunerados, o siendo beneficiarios de programas de empleo con contraprestación). Al mismo tiempo, el 27,9% contaba con un empleo regular pero precario

El trabajo aludido señala que en el último año aumentó la proporción de ocupados en el sector micro informal de la estructura productiva, es decir, actividades laborales autónomas no profesionales o llevadas a cabo en pequeñas unidades productivas de baja productividad, alta rotación y baja o nula vinculación con el mercado formal. En 2020, este sector reunía al 51,1% de los ocupados. En el mismo año, los ocupados en el sector público representaban el 15,2%, y solamente el 33,7% de los ocupados realizaban actividades en el sector privado formal.

Se destacan en el estudio de la UCA una serie de indicadores que expresan el estado de vulnerabilidad global de los trabajadores en Argentina. En 2020, el 36,7% de los activos mayores de 18 años se encontraba en riesgo de desempleo por haber estado desocupado por lo menos una vez en el último año, el 46,4% del total de los ocupados carece de aportes al Sistema de Seguridad Social (no le realizan los aportes jubilatorios al 27,6% de los asalariados y el 70,4% de los trabajadores por cuenta propia no realiza el pago de sus aportes jubilatorios) y el 32,4% de los ocupados no contaban con cobertura de salud de obra social, mutual o prepaga. (UCA. OPS, 2021).

En este sentido, la propagación del SARS-CoV-2 ha generado nuevas y profundas alteraciones en la forma en que las personas viven, y ha impactado significativamente sobre la economía en general (en 2020 el PBI cayó un 9,9%) y sobre el mercado de trabajo (en plena pandemia más de 2,5 millones de trabajadores pasaron a la inactividad) y los ingresos de la población en particular. En el plano económico la crisis generada por la pandemia acentuó tres problemas fundamentales que, de diverso modo, ya se observaban en Argentina: uno de oferta, debido a las medidas de aislamiento social que implicaron, por un periodo prolongado, la merma en la actividad productiva de las empresas; otro de demanda, derivado de los menores ingresos y la menor capacidad de consumo que generó la paralización de la actividad económica; y un tercer problema financiero, asociado a las grandes dificultades de liquidez que enfrentan las empresas, especialmente las pequeñas y medianas.

(con niveles de ingresos superiores a los de subsistencia, pero sin afiliación alguna al Sistema de Seguridad Social). Impacto de la pandemia en el trabajo, la pobreza: los desafíos de la inclusión (2021); pp. 10

La incidencia del trabajo doméstico intensivo no remunerado se incrementó en la población de 18 años y más. La distribución de estas tareas es marcadamente desigual con respecto al sexo. En 2020, el trabajo doméstico intensivo no remunerado fue realizado por el 89,6% de las mujeres mayores de 18 años y solamente por el 38,9% de los varones de ese grupo de edad. De acuerdo con la aplicación de modelos de análisis estadístico el aumento de participación de los varones en el trabajo doméstico intensivo no remunerado depende de las pautas culturales de los hogares y de las costumbres de las zonas de residencia⁶².

En el mismo estudio de la UCA, la investigadora Ayelén Bargados analiza el impacto de la pandemia en las PyME argentinas, las asimetrías que se producen y los nuevos desafíos.

La Fundación Observatorio PyME (FOP) se propuso monitorear permanentemente la situación del segmento empresarial que genera más del 70% del empleo argentino, realizando relevamientos entre las empresas con hasta 800 ocupados, bajo el Programa de Investigación “*Coronavirus: Impacto sobre las PyME, producción y empleo*”. A partir de este Programa de Investigación de FOP, es posible extraer importantes aspectos de la crisis agravada por el COVID-19.

En cuanto al ritmo de actividad y el empleo, se aprecia que el estado de operatividad de la firma no implica directamente una misma tasa de actividad de su personal. El nivel del paro productivo provocado por la irrupción del COVID-19 no se puede medir correctamente solo por el porcentaje de empresas en funcionamiento. Resulta necesario monitorear también el porcentaje de actividad de su personal. El descalce (la discrepancia) entre ambas variables responde a: i) procesos y organización interna, ii) restricciones regulatorias para poder funcionar, y iii) caída de la oferta y demanda de bienes y servicios que implicó la pandemia. Pareciera encontrarse en desarrollo una reorganización microeconómica de los procesos internos (tanto de producción como de gestión) con matices entre las distintas regiones, sectores y tamaños de empresa.

Es particularmente clara la correlación entre tamaño de la firma, estado de operatividad y tasa de actividad del personal. Entre las microempresas, se alinean ambas variables (proporción de empresas totalmente operativas muy similar a la proporción de empresas

⁶² Fuente: UCA. OPS. 2021

con todo el personal en actividad). No se observa en este tramo el notable descalce que es registrado, en cambio, entre las empresas más grandes del segmento. La situación productiva es también diferente según el tamaño de firma, siendo las más pequeñas las de mayor freno productivo -aún lejos de recuperar el nivel de producción de pre-pandemia, en contraposición con las empresas de más de 250 empleados -donde ya se observa un desempeño superior a un año atrás-. Las causas de esta divergencia entre la realidad de las empresas más grandes y la de las más pequeñas constituyen un tema de necesaria investigación para el diseño de una adecuada política productiva post-pandemia.

En relación con las herramientas utilizadas por las empresas para mitigar el impacto de la pandemia, es muy destacable la intensa dinámica seguida para adaptarse y sobrellevar las nuevas circunstancias. Durante su vigencia desde abril de 2020, el programa público de asistencia para el pago de salarios y contribuciones patronales (Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción -ATP-) resultó importante y bien recibido por las empresas, aunque no logró evitar una elevada fragilidad financiera en una parte de las firmas de menor dimensión y así cerca de un 10% de ellas declaró estar evaluando cerrar definitivamente.

En materia de condiciones de trabajo, los acuerdos laborales de suspensión con reducción salarial, oportunamente normados para la pandemia en el marco de la Ley de Contrato de Trabajo y de la Resolución 397/2020 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, fueron un recurso importante disponible en la práctica para casi un tercio de las empresas de hasta 800 ocupados. La situación pandémica implicó, además, adoptar la modalidad de trabajo remoto por parte de un 60% de las firmas. De este modo, la irrupción del COVID-19 y las restricciones adoptadas frente a la emergencia sanitaria acentuaron la necesidad (y urgencia) de la transformación digital.

Durante los primeros meses de 2021 este segmento empresarial se encuentra aún, en promedio, por debajo de su nivel de actividad prepandemia, aunque con disimilitudes a nivel sectorial, territorial y dimensional. El sector agropecuario y de recursos naturales se ha visto mucho menos afectado, por las características propias de sus procesos, así como por su carácter de actividad esencial. Las empresas de más de 50 ocupados muestran un desempeño claramente superior a las de menor dimensión. Las empresas

ubicadas en el Centro del país han resultado, en general, relativamente menos afectadas por la pandemia y las medidas de política pública asociadas.

Podría ser que otro grupo de las empresas de hasta 800 ocupados -un mayor número- mejorase su desempeño general hacia mitad de año. No obstante, la posibilidad de nuevas restricciones de gran alcance ante el recrudecimiento de contagios pone en riesgo tal recuperación.

7.3.2 Panorama del trabajo registrado

En mayo de 2021, luego de cuatro meses consecutivos de crecimiento del empleo asalariado registrado en las empresas del sector privado, se detiene este proceso de recuperación en consonancia con la adopción de medidas más restrictivas de la circulación, dispuestas por el Decreto 334/21, en función al aumento de los contagios provocados por la segunda ola de la pandemia.

No obstante, la dinámica del empleo verificada antes de la irrupción de este escenario y las expectativas positivas de las empresas para los próximos tres meses evidencian que, en la medida que se vaya normalizando la actividad productiva, se encuentran dadas las condiciones para que la economía continúe el sendero de recuperación y crecimiento del trabajo formal. (MTEYSS,2020).

7.3.3 Evolución reciente del trabajo registrado

En mayo de 2021, la información provista por el Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) muestra que el número de trabajadores asalariados registrados se mantuvo prácticamente inalterado con respecto al mes anterior (considerando la variación sin estacionalidad). La interrupción de la tendencia expansiva del empleo formal, que ya acumulaba cuatro meses consecutivos, responde en principio, a las mayores restricciones impuestas para mitigar los efectos en la salud de las personas ante la segunda ola de contagios.

A pesar de esta situación, desde enero hasta mayo de 2021, la economía reincorporó 83 mil trabajadores en puestos asalariados formales en empresas privadas. De este modo, el número de trabajadores en esa modalidad ocupacional es mayor en un 1% a abril de 2020, el primer mes en el que la pandemia impactó fuertemente en el empleo, e inferior al 1,6% en relación al inicio de la pandemia en la Argentina, en febrero de 2020.

A nivel sectorial se observan comportamientos heterogéneos en la variación mensual del empleo registrado durante el mes de mayo. Por un lado, el nivel de ocupación creció en 8 de los 14 sectores analizados.

En el caso de la Industria manufacturera y las actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler son sectores que están transitando su duodécimo mes consecutivo con variaciones positivas. Ambos se encuentran en niveles de empleo superiores a los registrados previos al inicio de la pandemia (2,2% y 3,4%, respectivamente).

Otro sector que muestra niveles de empleo por encima de los registrados antes de la pandemia son los Servicios sociales y de salud (1,2%), que al tratarse de una actividad esencial experimentó un aumento en la demanda de empleo.

Asimismo, la Construcción verifica su décimo mes de variaciones positivas. Sin embargo, en este caso, el empleo aún se encuentra un 5,7% por debajo del nivel del primer trimestre de 2020.

Por otro lado, se encuentran los sectores que todavía siguen condicionados por la pandemia. En este grupo, los hoteles y restaurantes es la rama más afectada. En efecto, el empleo del sector que presentaba una tendencia decreciente desde 2019, profundizó su tendencia contractiva como consecuencia de las restricciones aplicadas a la circulación. En abril muestra una caída del 1,4%, mientras que desde el comienzo de la pandemia presenta una contracción acumulada del 21,4%.

El conjunto del trabajo registrado (incluyendo el empleo asalariado del sector privado y público, trabajadoras formales de casas particulares, monotributistas y autónomos) continúa la dinámica expansiva que ya acumula cinco meses. En mayo, el número de trabajadores registrados se incrementó 0,2% (19,5 mil personas se incorporaron al mercado formal). El crecimiento del total de trabajadores formales se explica principalmente por el crecimiento del empleo asalariado público y del trabajo en casa

particulares. El resto de las modalidades no presentaron variaciones o registraron crecimientos moderados.

Ya se describió la evolución del empleo asalariado en el sector privado, que se mantuvo estable, así como el trabajo independiente que en su conjunto también se mantuvo constante. El empleo asalariado del sector público se expandió 0,4% (13,6 mil personas), y el trabajo asalariado en casas particulares hizo lo mismo en un 0,7% (3,3 mil).

En junio de 2021, de acuerdo a la información relevada por la Encuesta de Indicadores Laborales (EIL), el nivel de empleo privado registrado en empresas de más de 10 personas ocupadas del total de los aglomerados relevados se contrajo un 0,1% en relación al mes anterior.

Cabe destacar que la contracción observada en junio de 2021, en el promedio de los aglomerados relevados, es de menor intensidad que la registrada en los meses de junio de los últimos 3 años. La disminución de la caída del empleo en junio se explica por el sostenimiento de la tasa de entrada con relación al mes pasado. Las expectativas netas de las empresas con relación a la contratación de personal para los próximos tres meses resultaron positivas (2,4%) acumulando el quinto mes consecutivo con este comportamiento.

Este indicador surge de la diferencia entre la proporción de empresas que esperan aumentar sus dotaciones y aquellas que esperan disminuirla: del 6,3% de las empresas que declaran que harán cambios en sus dotaciones en los próximos 3 meses, el 4,3% espera aumentar la dotación y apenas el 1,9% estima que la reducirá. Este resultado, habilita a pensar en un próximo escenario de expansión en la medida que se vaya normalizando la actividad productiva.

Finalmente, se observa que la remuneración promedio de los asalariados con registración del sector privado creció un 50,2% entre mayo de 2020 y mayo de 2021, variación que implica un crecimiento del 0,9% del salario medio evaluado en términos reales. Así, se acumulan dos meses consecutivos de aumento del poder adquisitivo del salario promedio (1,8% en abril y 0,9% en mayo). (MTEYSS, 2020).

7.3.4 Sostenimiento del trabajo registrado frente al impacto de la Pandemia

La irrupción de la pandemia exigió la implementación de un conjunto importante de políticas con el objetivo de mitigar los efectos económicos y laborales provocados por el coronavirus.

La decisión del Gobierno nacional fue preservar los contratos laborales a través de tres acciones fundamentales: prohibición de los despidos sin justa causa, puesta en marcha de los subsidios para que las empresas abonen las remuneraciones a través de los programas ATP y REPRO y brindar un marco institucional para que se definan acuerdos colectivos que permitan aplicar suspensiones de personal en sectores severamente afectados por la pandemia manteniendo un piso de ingreso del 75% del salario. (MTEYSS,2020).

8. Recomendaciones

El informe del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2020) repasa las recomendaciones emitidas por los órganos regionales e internacionales de derechos humanos respecto a su protección durante la pandemia, así como las principales medidas adoptadas por el Estado Argentino.

En su introducción revela que desde que la Organización Mundial de la Salud (OMS) declarara el brote del nuevo Coronavirus Covid-19 como una pandemia, distintos órganos del sistema internacional e interamericano de derechos humanos se pronunciaron advirtiendo sobre distintas problemáticas a las que los Estados deberían prestar especial atención para garantizar la vigencia de los derechos humanos en este nuevo contexto mundial.

Las recomendaciones de la Corte y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH y CIDH, respectivamente) de la Organización de Estados Americanos (OEA), o de los Expertos Independientes, Relatores Especiales, Grupos de Trabajo o Comités,

así como de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Naciones Unidas procuraron, en general, que los Estados implementen políticas de combate a la pandemia y sus consecuencias que sean respetuosas de los estándares internacionales en materia de derechos humanos.

Recomendaciones internacionales vinculadas con las medidas de suspensión o restricción de derechos (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2020).

En general, las recomendaciones señalaron que, ante una situación extraordinaria como la que enfrentan los países, puede resultar necesario disponer la suspensión del ejercicio de determinados derechos; pero ello —según los instrumentos internacionales de derechos humanos— debía ser por un tiempo determinado, con medidas estrictamente limitadas a las exigencias de cada situación y con la debida justificación.

Así, por ejemplo, las recomendaciones formuladas por la Corte IDH, la CIDH o la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de la ONU señalaron cuáles son los derechos que no podían ser suspendidos ni siquiera en estas circunstancias, e indicaron que estas medidas excepcionales debían estar estrictamente limitadas a la situación que las justifican, temporal y espacialmente.

También establecieron que los Estados debían velar para que el uso de la fuerza que podría implementarse para asegurar las medidas de contención se ajustara a los principios de razonabilidad, proporcionalidad y necesidad.

En igual sentido, la Declaración sobre las suspensiones del Pacto en relación con la pandemia de Covid-19 —adoptada por el Comité de Derechos Humanos el 24 de abril de 2020—, reconoció que los Estados parte que se enfrentaban a la amenaza de un contagio generalizado podrían recurrir, con carácter temporal, a medidas excepcionales e invocar su derecho de suspensión, siempre que ello fuera necesario para proteger la vida de la Nación y se cumplieran los requisitos establecidos en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Asimismo, en esta declaración, el Comité de Derechos Humanos de la ONU exhortó a todos los Estados parte que hubieran adoptado medidas de excepción en relación con la pandemia del Covid-19 que implicaran la suspensión de sus obligaciones en virtud del Pacto, a que cumplieran sin demora su deber de notificarlo inmediatamente al Secretario General de la Organización de Naciones Unidas, si todavía no lo hubieran hecho.

El acceso a la información pública y la libertad de expresión; así como también la labor de periodistas y defensores de derechos humanos fueron objeto de recomendaciones internacionales específicas, que señalaron su importancia en el contexto de la pandemia. Los mecanismos de protección de derechos humanos de Naciones Unidas y de la OEA emitieron varias recomendaciones dirigidas a los Estados para garantizar en el contexto de la pandemia el derecho de la población al acceso a los servicios de salud sin discriminación de ningún tipo.

Los pronunciamientos prestaron especial atención al deber de los Estados de facilitar el acceso a cantidades suficientes de medicamentos y material sanitario necesario para enfrentar la pandemia y para evitar que se contagien los trabajadores de la salud.

También se formularon recomendaciones para adoptar políticas regulatorias que eviten la especulación con los precios de productos de higiene.

Se señaló, además, el deber de proteger el derecho a la privacidad y los datos personales de la población, en especial de los pacientes sometidos a exámenes durante la pandemia; así como el respeto irrestricto de la libertad de expresión y el acceso a la información pública, para que la sociedad se mantenga debidamente informada sobre el impacto del virus.

Por otro lado, los organismos internacionales y regionales recomendaron a los Estados que fortalezcan la disponibilidad, accesibilidad y calidad de los servicios de salud mental sin discriminación ante los efectos de los contextos de pandemia.

8.1 Análisis de propuestas y recomendaciones de los Organismos Internacionales

En base a los documentos de las diferentes Organizaciones Internacionales que se detallaron anteriormente, se identificaron las propuestas y recomendaciones que dichos organismos delinearon en vistas de superar el impacto de la pandemia sobre el empleo y sobre los trabajadores.

Para poder analizar las acciones propuestas, se procedió a, por un lado, listar cada una de estas recomendaciones. En este proceso pudieron identificarse 112 propuestas específicas, para diferentes áreas de políticas y dirigidas a distintos sectores sociales. En un segundo momento, esas políticas fueron clasificadas en seis categorías principales según los temas y población a las que se referían:

- Recomendaciones para el fortalecimiento de los sistemas de protección de la oferta y demanda del mercado de trabajo.
- Recomendaciones relativas a la capacitación y a la formación laboral.
- Recomendaciones sobre la regulación del mercado de trabajo.
- Recomendaciones orientadas a las mujeres, juventudes e infancias.
- Recomendaciones para la promoción de la inversión pública y la inversión privada.
- Recomendaciones para la coordinación interinstitucional.

Esta clasificación se realizó en base a un análisis de contenido de cada propuesta, y tuvo como objetivo analizar de manera transversal la manera en la que se propone abordar la crisis provocada por la pandemia desde la perspectiva de las distintas organizaciones. En cada apartado se analizan los ejes sobre los que se estructuran las distintas recomendaciones.

- **Recomendaciones para el fortalecimiento de los sistemas de protección de la oferta y demanda del mercado de trabajo**

Las Organizaciones Internacionales reconocen la importancia de las acciones que fortalezcan los sistemas de protección del mundo del trabajo. Si bien algunas de ellas se ubican más en recomendaciones ligadas a la demanda de empleo (empresas) y otras en la oferta (trabajadores), todas coinciden en que la protección social juega un rol muy importante para todas las personas, incluidas aquellas que han experimentado una reducción de ingresos o la pérdida de empleo como resultado del COVID-19.

- Profundizar y universalizar la protección social en el mundo del trabajo en general, y a los grupos vulnerables en particular.

El G20 sostiene particularmente que la pandemia ha reforzado la necesidad de contar con sistemas de protección social sólidos para apoyar a todos los trabajadores y a sus

familias, incluso en situaciones de crisis y de recuperación, mientras que la Organización de los Estados Americanos llama a acelerar y profundizar los esfuerzos realizados para incrementar la cobertura de protección social, y avanzar hacia la protección social universal, para combatir la desigualdad y construir sociedades más justas, equitativas y resilientes.

Si bien se reconoce que la situación de las y los trabajadores durante la pandemia fue compleja, y con impactos desiguales según los distintos sectores de la economía, recomendaciones de la CEPAL enfatizan en que las medidas de protección a los trabajadores (principalmente en aquellos que desarrollan sus actividades de manera informal) adoptadas durante la pandemia, son una experiencia que amerita ser aprovechada para ampliar la protección social a trabajadores vulnerables en el futuro. A su vez, este organismo sostiene que mantener estas políticas son una condición para el desarrollo de las carreras laborales de los jóvenes, dado que estos recursos les permitirán a sus familias enfocarse en su educación, sin necesidad de insertarse tempranamente en el mercado laboral.

En el mismo sentido, la Organización Internacional del Trabajo sostiene que se debe perseguir el objetivo de lograr el acceso universal a una protección social integral, adecuada y sostenible, que asegure como mínimo que, durante el ciclo de vida, todas las personas que lo necesiten tengan acceso a una seguridad básica del ingreso y a la atención de salud esencial. Esta protección integral debería tener en cuenta:

- Eliminar la violencia y el acoso en el mundo del trabajo.
- Eliminar la discriminación por cualquier motivo.
- Tener en cuenta las vulnerabilidades de los grupos migrantes, los pueblos indígenas y tribales, los afrodescendientes y las minorías étnicas.
- Las personas de edad.
- Las personas con discapacidad.
- Las personas que conviven con VIH – SIDA.
- Disminuir la brecha de género.

La ampliación de la protección social es prioridad en términos generales, pero especialmente -tal como se señaló anteriormente- en aquellos grupos más vulnerables. Sumado a lo que se detalló en el párrafo anterior, la CEPAL sostiene que es urgente

llegar con respuestas a mujeres trabajadoras precarizadas, especialmente a trabajadoras domésticas: ya sea por transferencias directas o por seguros de desempleo. La OEA, a su vez, llama a atender específicamente a los trabajadores migrantes difundiendo sus derechos y poniendo al Estado en un rol de control efectivo sobre sus empleadores.

- Transferencias monetarias a trabajadores afectados por la pandemia.

Tanto la CEPAL como la OIT enfatizan en la necesidad de la aplicación de estas medidas: transferencia directa de recursos a las personas afectadas de manera directa en términos laborales por la pandemia, específicamente centrados en los trabajadores informales. Estas acciones, según la CEPAL, deberán mantenerse incluso durante la reactivación económica, porque la misma, sostiene, será insuficiente para incluir a estos trabajadores en el corto plazo. Esta organización suma además la recomendación de implementar transferencias monetarias a jóvenes que realicen procesos de formación para el trabajo o pasantías en empresas, de modo que luego sea más fácil su inserción laboral terminado el proceso de formación.

Por otra parte, la OIT recomienda perfeccionar y ampliar los seguros de desempleo, como medio para cubrir las transiciones entre empleos.

El Fondo Monetario Internacional, si bien reconoce la importancia de la asignación de recursos a la protección social de los trabajadores, sostiene la conveniencia de redireccionar los recursos hacia la capacitación, pensando en la reconversión de las personas para insertarse en el mundo del trabajo bajo las condiciones de la nueva normalidad.

- Protección y promoción de la actividad económica generadora de empleo.

La protección de la actividad económica y de la demanda de mano de obra aparece dentro de las recomendaciones para proteger al mercado del trabajo.

La CEPAL sostiene que será importante, en este sentido, la aplicación de la reducción del horario de trabajo (para aumentar la cantidad de puestos de trabajo disponibles) y las medidas estatales que promuevan la conservación del empleo: ya sea mediante el

otorgamiento de subsidios o por medio de préstamos asociados al mantenimiento de los puestos de trabajo y los salarios de los trabajadores formales.

Esta misma organización también destaca como opción los estímulos fiscales - exenciones o postergaciones tributarias - y la prestación de apoyo financiero a sectores específicos a tasas de interés preferenciales.

En relación a la protección de las empresas y su capital, en términos del rol fundamental que juegan en la creación de empleo, el FMI sostiene que se debe garantizar que se dé con rapidez un uso más eficiente al capital de las empresas en quiebra, con políticas como la mejora de los procedimientos de reestructuración e insolvencia.

Tanto la OIT como el BID proponen medidas para la protección y promoción de empresas y emprendedores, pero centrados en la inclusión de sectores vulnerables a partir de la generación de puestos de trabajo.

En este sentido, la OIT propone fomentar cadenas de suministro más resilientes que contribuyan al trabajo decente; que se centren en microempresas y en medianas y pequeñas empresas, que tengan en cuenta la sostenibilidad ambiental, y el respeto de los derechos humanos. Esto implica para la OIT prever una recuperación del trabajo que sea amplia y con oportunidades de trabajo decente e inclusivo, reconociendo tanto el papel crucial del sector privado, pero también el del sector público y de la economía social y solidaria.

Por su parte, El Banco Interamericano de Desarrollo sostiene que se debe brindar apoyo y financiamiento a las empresas y pequeños emprendedores, pero teniendo en cuenta el incentivo de la participación laboral femenina.

- **Recomendaciones relativas a la capacitación y a la formación laboral**

La reconversión de los trabajadores. La transición permanente como regla.

En este conjunto de recomendaciones, aparecen diferentes conceptos, según el enfoque que cada Organización Internacional adopta respecto al problema de la escasa capacitación para el trabajo.

En el caso del Fondo Monetario Internacional y la Organización de Estados Americanos, son comunes las recomendaciones para la reconversión profesional de los trabajadores. Estas organizaciones hacen foco en un reajuste gradual de las políticas de apoyo desde

el mantenimiento del empleo hacia la reasignación de los trabajadores. Se ve este proceso como una herramienta que acompañe a las personas a “mudar” de sector económico, teniendo en cuenta los impactos de los cambios tecnológicos y por efecto de la pandemia. Se debería, según la OEA, readecuar las trayectorias de formación teniendo en cuenta que hay sectores que no crearán empleo suficiente.

En este sentido, la CEPAL sostiene que en el corto plazo es importante readecuar los contenidos de la formación profesional, para que contemplen la reconversión laboral de los trabajadores que han perdido sus empleos, incorporando nuevas habilidades digitales y competencias transversales.

A su vez, esta organización sostiene que, como la transformación del mundo del trabajo es rápida, el aprendizaje debe acompañar a las personas de manera permanente para facilitar su entrada al campo laboral. A esto, el Fondo Monetario Internacional agrega que se debe disminuir el costo que enfrenta una persona para transitar de un empleo a otro.

- Formación para la inclusión: mujeres, jóvenes y reinserción de adultos.

Otro aspecto que se destaca dentro de las recomendaciones relativas a la formación para el trabajo, son aquellas que sostienen que ésta es un recurso indispensable para la inclusión de personas desfavorecidas, o que se encuentran en una situación de vulnerabilidad.

La Organización de Estados Americanos sostiene que la educación es un mecanismo que permite garantizar el acceso de personas y grupos en situación de vulnerabilidad al mercado de trabajo en condiciones de igualdad. Por esto es importante no sólo la inversión en educación, sino también el trabajo interinstitucional y la identificación de las nuevas competencias que demanda el mercado laboral post-pandemia.

En esta misma línea, y ya centrado en las mujeres específicamente, el Banco Interamericano de Desarrollo sostiene que los esquemas de formación deben hacer foco en brindar apoyo al desarrollo de habilidades para el talento femenino, asegurando su potencial inserción al mercado laboral.

La CEPAL sostiene que es imprescindible la educación para la reinserción de los adultos en el mercado de trabajo.

El Fondo Monetario Internacional también recomienda que las economías en desarrollo generen inversiones para educar y capacitar a los jóvenes, para que logren mejorar sus posibilidades de empleo. Este organismo sostiene que capacitar a los jóvenes y a las mujeres permitirá aumentar la productividad, logrando una economía mejor para todos. La Organización Internacional del Trabajo sostiene la necesidad imperiosa de aumentar la inversión tanto pública como privada en la educación, pero haciendo foco en que los jóvenes logren desarrollar su máximo potencial en el mundo del trabajo, es indispensable la educación de calidad, la formación y el trabajo decente. Estas acciones deben profundizarse en los trabajadores poco calificados y en los desempleados de larga duración.

- Nuevas oportunidades de inclusión en la formación: el rol de la virtualidad.

Ante el avance en la utilización de tecnologías en la educación por causa de la pandemia, hay organismos internacionales que hacen foco en sus recomendaciones en la importancia de utilizarlos como herramientas para llegar a los sectores vulnerables que, anteriormente, la presencialidad no cubría.

Así, tanto el Banco Interamericano de Desarrollo como la Comisión Económica para América Latina, sostiene que se debe fomentar el acceso inclusivo a las oportunidades que brinda la capacitación a distancia, profundizando a su vez el acceso a las TIC's. El principal desafío será mantener estas capacitaciones activas, principalmente en los jóvenes. La CEPAL sostiene también que, manteniendo el foco en la igualdad, hay que fortalecer las alianzas público-privadas para aumentar la cobertura, el acceso y la calidad de los medios digitales de aprendizaje.

- **Recomendaciones sobre la regulación del mercado de trabajo**

En este punto, las recomendaciones se basan principalmente en dos cuestiones: en primer lugar, disminuir el trabajo no registrado. En segundo lugar, un desafío que es previo a la pandemia pero que se puede profundizar en la recuperación: la necesidad de adaptar las normativas a las nuevas modalidades de trabajo, específicamente el teletrabajo y el trabajo mediante plataformas digitales.

- El trabajo decente y la disminución del trabajo no registrado.

Una de las prioridades, tal como se dijo anteriormente, es apoyar la inserción de los trabajadores informales. En este sentido, la CEPAL propone que la recuperación posterior a la pandemia es una oportunidad para incorporar nuevas modalidades de protección legal en segmentos que hasta este momento no contaban con ellas, y en la medida en que por su intermedio se fortalezca su empleabilidad y su inserción en empleos formales en los mercados de trabajo.

El G20 sostiene que el cambio producido por la pandemia, el avance en la tecnología y la transformación digital, hacen que se deba repensar las clasificaciones laborales de los trabajadores. Esto, dado que la clasificación tiene efectos directos sobre los derechos de los trabajadores y el acceso a una protección social adecuada para todos.

Por su parte, el Fondo Monetario Internacional recomienda que, para encarar cambios en la legislación laboral, es importante reconocer que tanto la naturaleza como la calidad del trabajo son aspectos fundamentales. Por lo tanto, cualquier reforma que se lleve adelante debe proponerse como objetivo la creación de empleos para más personas en más lugares.

Para esto, una de las reformas a llevar adelante tiene que apuntar a los sistemas tributarios, para que favorezcan menos el endeudamiento y más el financiamiento mediante inyecciones de capital. Mayores inyecciones de capital, a su vez, ayudarán a aumentar la productividad y restablecen una distribución equilibrada del riesgo entre trabajadores e inversionistas.

La Organización Internacional del Trabajo avanza más allá de la mera regulación, y sostiene en sus recomendaciones que es momento de desarrollar e implementar estrategias globales para frenar la expansión de la informalidad y acelerar la transición a la economía formal, en particular para la creación, preservación y formalización de empresas y puestos de trabajo decentes.

En este sentido, la OIT sostiene que, para avanzar hacia el trabajo decente, la transición digital ofrece beneficios que pueden ser aprovechados mediante el diálogo social, la negociación colectiva y la cooperación tripartita.

Una categoría recurrente en las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo, refiere a garantizar que todos los trabajadores gocen de los derechos de libertad sindical y de negociación colectiva, más allá de la modalidad de contratación bajo la que se encuentren.

- El teletrabajo y el trabajo en las plataformas digitales.

El trabajo en las plataformas digitales globales (como las de reparto de mercaderías) y el teletrabajo, son dos fenómenos que, si bien existían antes de la pandemia, con la irrupción del SARS-CoV-2 crecieron de manera exponencial. En este sentido, las organizaciones internacionales han generado recomendaciones para abordarlo, sin descuidar los derechos de los trabajadores y a su vez reconociendo el potencial que estas nuevas modalidades han aportado a las economías.

La Organización de los Estados Americanos recomienda que es de suma importancia generar mayor conocimiento, información y estadísticas sobre el trabajo en plataformas digitales, el teletrabajo y el trabajo en casa. Este paso es fundamental, reconoce, para lograr decisiones basadas en la evidencia.

Este organismo sostiene que es importante, además, diferenciar entre plataformas de alcance global y plataformas locales, dado que la modalidad de empleo en ambas puede variar significativamente.

A su vez, propone fomentar espacios de diálogo para abordar el trabajo en plataformas digitales, el teletrabajo y el trabajo en casa, incluyendo la definición e implementación de legislaciones, para garantizar equidad y trabajo decente, y definir con claridad derechos y obligaciones para trabajadores y empleadores.

En el mismo sentido, la OIT recomienda introducir, utilizar y adaptar el teletrabajo y otras nuevas modalidades de trabajo para preservar los puestos de trabajo y ampliar las oportunidades de trabajo decente a través de, entre otros medios, la reglamentación, el diálogo social, la negociación colectiva, la cooperación en lugar de trabajo, respetando las normas internacionales del trabajo y la privacidad, promoviendo la conciliación de la vida laboral y la vida privada

- **Recomendaciones orientadas a las mujeres, juventudes e infancias**

- *Incluir a las mujeres en empleos formales y de manera igualitaria.*

En todas las Organizaciones Internacionales existen propuestas específicas para reducir la brecha de género e incluir a las mujeres en el sistema formal de empleo, reconociendo que se encuentran por detrás de los hombres en esta materia.

Se reconoce además que las mujeres han sido uno de los grupos más castigados por la pandemia en términos de empleabilidad, agravando una situación que ya existía previamente. Las tareas de cuidado en el hogar sumado a la modalidad del teletrabajo hicieron que las mujeres estén en el foco de gran parte de las recomendaciones para revertir una situación que las perjudica de manera directa y generalizada.

Si bien lo postula la Organización Internacional del Trabajo, está presente de un modo otro que es una necesidad fomentar políticas de empleo con perspectiva de género para una recuperación inclusiva y con fuerte creación de empleo, con más presencia de mujeres en los puestos de decisión y que permita avanzar hacia la igualdad. A su vez, adoptando medidas para la prevención y la protección contra la violencia y el acoso en el mundo del trabajo.

- *Capacitación.*

La formación aparece de manera transversal, aunque con diferentes enfoques, en los distintos organismos.

El BID y el Fondo Monetario Internacional proponen Invertir en el apoyo al desarrollo de habilidades para el talento femenino, asegurando que las mujeres tengan acceso a mejores empleos, como medio para crear una economía mejor para todos y estimular la productividad.

El G20 se suma las recomendaciones de formación, planteando la necesidad de ampliar el acceso a la educación, mientras que la OIT adopta recomendaciones más específicas que proponen eliminar los obstáculos legales y de otra índole que impiden el ingreso y el progreso en la educación, la formación, el empleo y la carrera profesional, luchando contra los estereotipos de género (una visión que incluye no sólo a mujeres). A su vez, plantea promover políticas de creación de empleo y de aprendizaje permanente destinadas a subsanar la brecha de género en materia de competencias.

- Tareas de cuidado.

Otra propuesta transversal que se plantea abordar son las tareas de cuidado y su justa distribución, para eliminar la brecha de género entre hombres y mujeres, permitiendo un acceso igualitario al mundo del trabajo.

En este punto, la OEA plantea que para promover la plena participación de las mujeres en el mercado laboral y en las actividades productivas, se deben eliminar las barreras del trabajo del cuidado, además de la violencia y el acoso en el lugar del trabajo, promoviendo la corresponsabilidad de los cuidados para lograr una recuperación con igualdad. En el mismo sentido se expresa el G20.

La OIT señala que es necesario ampliar las políticas que prevén licencias remuneradas por cuidados adecuados y promueven un reparto más equilibrado de las responsabilidades laborales y familiares.

Es importante señalar que, en la mayoría de los casos, ponen en el foco de la responsabilidad de estas recomendaciones al Estado, pero también a las empresas. Así, el Banco Interamericano de Desarrollo plantea que se debe aportar financiamiento para incentivar la participación laboral femenina en el sector privado empresas y emprendedores, como medio para potenciar el empleo femenino.

Por otra parte, más allá de la justa distribución de las tareas de cuidado, algunos organismos interpretan como prioritario invertir en la economía del cuidado, donde los puestos de trabajo, generalmente, están ocupados por mujeres y en condiciones de explotación.

En este sentido, la OIT plantea invertir en la economía del cuidado, entre otros sectores, para mejorar las condiciones de trabajo; y en la misma línea la CEPAL insta a poner en foco políticas destinadas al trabajo doméstico.

- Regulación normativa.

El BID, reconoce como herramienta importante el marco normativo, incentivando a que se promocionen leyes que dinamicen el mercado laboral, asegurando la participación de las mujeres. En este mismo sentido, la OEA propone velar por la incorporación de la

perspectiva de género en las regulaciones sobre teletrabajo y trabajo en casa, para repartir igualitariamente las tareas entre hombres y mujeres.

- Cooperación institucional.

Como mecanismo para lograr los objetivos propuestos, la OEA postula profundizar la institucionalización de género en los Ministerios de Trabajo como medio para lograr la igualdad de género; esto incluye mejorar la planeación y la definición institucional de unidades de género; estrechar la relación con los mecanismos para el avance de la mujer; y seguir profundizando la capacitación y la cooperación entre Ministerios en esta materia.

- Recomendaciones orientadas a la juventud.

Al igual que en el caso de las mujeres, las políticas dirigidas a la juventud están presentes, de manera directa o indirecta, en gran parte de las recomendaciones que realizan las organizaciones internacionales. Se destaca la importancia de atender el empleo en este grupo etario como estratégico para sostener una recuperación a largo plazo luego de la pandemia.

Entre las políticas propuestas, se destacan las de la CEPAL propone asegurar mecanismos que proporcionen ingresos a los jóvenes, y prevenir el empleo informal, mediante, por ejemplo, los subsidios para reducir el costo de la contratación de los jóvenes (y de otros grupos vulnerables).

A su vez, esta organización plantea que debe hacerse foco principalmente en los jóvenes de escasos recursos y bajos niveles de educación, combinando capacitación con etapas de pasantías en empresas. En este sentido propone además subsidios monetarios para asegurar la asistencia a las capacitaciones, así como servicios de empleo para apoyar su reinserción laboral una vez terminado el proceso de formación.

El FMI también observa la importancia de la capacitación en los jóvenes, pero pensado en términos de inversiones y reformas educativas que permitan formar de manera adecuada a ese grupo social para que mejoren sus posibilidades de empleo.

El G20, por último, plantea la importancia de las juventudes para la prosperidad y el bienestar de las sociedades, por lo que se debe reducir la proporción de jóvenes que corren mayor riesgo de quedar rezagados permanentemente en el mercado laboral con políticas activas.

- Recomendaciones orientadas a la protección de las infancias.

Tanto al OIT como la OEA abordan de manera específica y directa la problemática del trabajo infantil. En este sentido, plantean recomendaciones para atenuar el impacto de la pandemia en este aspecto, tomándolo como algo fundamental, desde un enfoque multisectorial y desde los diferentes niveles del Estado.

A su vez, la OEA llama a y recomienda fortalecer los programas para evitar el ingreso de infantes y adolescentes al trabajo infantil a causa de la pandemia, como así también a fortalecer la implementación de programas con el sector privado y organizaciones de trabajadores para garantizar cadenas de valor libres de trabajo infantil. Por último, destaca la importancia de desarrollar iniciativas que permitan brindar información, tanto cualitativa como cuantitativa, sobre la presencia o riesgo de trabajo infantil a fin de redireccionar esfuerzos a las zonas de mayor riesgo.

- **Recomendaciones para la promoción de la inversión pública y la inversión privada**

Las Organizaciones Internacionales reconocen en sus diagnósticos, y por lo tanto lo reflejan en sus propuestas, que un impulso en la inversión tanto pública como privada es el uno de los caminos para disminuir los impactos negativos de la pandemia sobre el empleo.

- Aumento de la productividad y mejorar las condiciones del mercado.

El Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional ponen el foco directamente en la necesidad de generar un salto de productividad mediante la inversión, mayormente privada. En este sentido, el Banco Mundial detalla que deben enfocarse inversiones en infraestructura inteligente, adopción de nuevas tecnologías, promoción de competencia, eliminación de distorsiones en el mercado y aumento del comercio de servicios.

Por su parte, el FMI plantea que la promoción del aumento de la productividad debe ir acompañada de la modernización tecnológica de los empleos: esto, exigiendo a las empresas y a los empleadores en general un esfuerzo para lograr la reconversión. Por otra parte, este organismo también destaca la importancia de hacer crecer la demanda, para que las empresas productivas tengan un motivo para expandirse y crear nuevos empleos.

Por último, el Fondo Monetario sostiene que, para avanzar en el camino de la productividad y una mayor inversión, es necesario favorecer la competencia, para facilitar la entrada y salida de empresas, limitando el poder del mercado.

- Inversión en actividades intensivas en mano de obra.

La CEPAL sostiene la necesidad de promover la inversión, tanto pública como privada, en actividades que sean fuertemente intensivas en mano de obra, priorizando los sectores más afectados por la pandemia en la realidad de cada país. Esto permitirá que la reactivación del tejido productivo se acelere en estos sectores.

Dentro de los sectores intensivos en mano de obra, la Organización Internacional del Trabajo señala la importancia de invertir en la economía del cuidado: porque fue uno de los sectores más golpeados por la pandemia, porque tiene malas condiciones de contratación y porque emplea generalmente a mujeres y personas precarizadas.

Las inversiones en sectores con estas características, permitirá según la OIT avanzar hacia un crecimiento económico generalizado, de la mano de empleo productivo, con sectores que pueden generar empleo decente y que favorezcan una transición justa, la igualdad de género y mercados laborales dinámicos.

Otro sector en el que se plantea redireccionar la inversión es el del turismo. También la OIT hace foco en este punto, señalando que se debe facilitar una recuperación rápida que impulse la sostenibilidad del sector de los viajes y el turismo, teniendo presente su naturaleza intensiva en mano de obra y su papel clave en los países muy dependientes del turismo.

- Inversión en empleos de calidad.

Tanto el FMI como la OIT sostienen que la inversión tiene que ir destinada a crear empleos, pero no cualquier tipo de empleos, sino aquellos que sean registrados, bien remunerados y con protección para los trabajadores. El Fondo Monetario sostiene que esto es importante porque los empleos de baja calidad agravan la desigualdad, desaprovechan el potencial productivo y reducen la demanda agregada; y todo esto es malo para el crecimiento. En tanto, la OIT sostiene que se debe enfoca la inversión en sectores con un gran potencial para generar oportunidades de trabajo decente, tales como la economía del cuidado, la educación y el desarrollo de infraestructuras (todo esto, sumado a los empleos intensivos en mano de obra que se detallaron en el apartado anterior).

En el mismo sentido que el párrafo anterior, la OIT sostiene que los empleos de calidad y el trabajo decente vendrán de la mano de la inversión en micro, pequeñas y medianas empresas, así como en aquellas que se enfocan en la economía sostenible.

• Recomendaciones para el fortalecimiento estatal y la coordinación interinstitucional

El fortalecimiento de las instituciones estatales, su rol en el ordenamiento de la economía y el trabajo post pandemia y su interacción con diferentes organizaciones sociales, se presentan como recomendaciones generales de distintos organismos internacionales para las políticas de recuperación.

- El diálogo interinstitucional.

Tanto la OEA como la OIT destacan la importancia de fortalecer instancias y mecanismos para lograr un diálogo social institucionalizado y transversal; ya sea para el proceso de formulación de políticas como para la resolución de conflictos laborales (OIT). La inclusión de diferentes organizaciones y sectores de la sociedad en la búsqueda de soluciones consensuadas llevará, según estas organizaciones, a la construcción de sociedades más justas, equitativas y resilientes.

La OEA sostiene que estos procesos de diálogo deben aplicarse específicamente en las políticas para revitalizar la gestión de la salud y seguridad ocupacional, así como el derecho a la salud en el trabajo.

A su vez, esta organización plantea que el diálogo es un camino efectivo para promover mecanismos de resolución alterna de conflictos, especialmente la mediación y conciliación, como un método efectivo para lograr el cumplimiento de la legislación laboral, asegurar el respeto de los derechos de los trabajadores, desincentivar la reincidencia de infracciones laborales y descongestionar el sistema judicial.

La OIT, por su parte, sostiene que el diálogo social es indispensable para elaborar estrategias de recuperación centradas en las personas, y garantizar su aplicación efectiva. A su vez, aprovechar el papel que el diálogo social, tanto bipartito como tripartito, ha desempeñado para impulsar respuestas inmediatas a la pandemia de COVID-19, en base a la promoción y el ejercicio de los derechos de la libertad sindical y de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

También el diálogo es fundamental, según la OIT, para la elaboración y aplicación de políticas y planes nacionales de recuperación que aborden la necesidad de preservar y crear puestos de trabajo decentes, mantener la continuidad de las actividades empresariales e invertir en sectores y ámbitos prioritarios, tanto públicos como privados, a fin de propiciar una recuperación generadora de empleo.

- El fortalecimiento del Estado.

Las organizaciones como la CEPAL, la OEA y especialmente la OIT, reconocen que el Estado tiene un papel fundamental en la reconstrucción de la sociedad luego de la pandemia, asegurando la integración de toda la sociedad a opciones de empleo decente. En este sentido, la OIT sostiene que el sector público tiene un papel esencial e irremplazable en el apoyo al buen funcionamiento de la economía y la sociedad, reconociendo en particular la importante función que desempeñan los sistemas públicos de salud y del cuidado en tiempos de crisis sanitaria y en la prevención de futuras perturbaciones y pandemias. En este sentido, es imperativo reforzar la capacidad de las administraciones públicas y de las organizaciones de empleadores.

Fortalecer las capacidades del Estado está también relacionado a dotarlo de herramientas para el manejo de información para la toma de decisiones de políticas. En este punto, la OEA propone fortalecer los sistemas de información del mercado laboral para lograr retroalimentar estrategias de políticas públicas. También, apoyar los procesos de transformación digital, especialmente de los Ministerios de Trabajo, para poder digitalizar sus servicios y mejorar la llegada a los trabajadores, organizaciones de trabajadores y empleadores, así como al público en general.

8.2 Análisis de propuestas y recomendaciones de los Organismos Nacionales

- **Recomendaciones del Observatorio de la Deuda Social Argentina de la UCA sobre la pobreza**

Los investigadores de la UCA se preguntan de qué manera se puede producir el rediseño de la matriz productiva y distributiva en lo interno de la sociedad en el marco de la cooperación regional, facilitando políticas de pleno empleo, desprecuarización laboral y remonetarización del salario, que permitan fundar las bases materiales para construir una sociedad de semejantes.

Por lo tanto, consideran que la combinación de los efectos de la pandemia y del aislamiento, sumado a los problemas estructurales preexistentes, continuarán observándose más allá de que se logren equilibrar los aspectos macroeconómicos en el corto plazo (cosa que aún no está decidida), y de que algunos sectores comiencen a reflejar una trayectoria de recuperación en su actividad.

Es probable que en el caso de la hipótesis de un necesario cambio de estructura la dinámica social se vuelve muy inestable e imprevisible. Ni el mercado ni el Estado tienen una respuesta, una solución. El escenario se torna tan grave que sólo mejoraría tras un largo periodo de depresión, independiente de las erogaciones devaluadas de los estados. No habría manera cierta de proteger la economía real.

Ahora bien, si el escenario previo a la pandemia ya resultaba altamente desafiante para el diseño y la gestión de políticas públicas, con la pandemia que continúa produciendo efectos de propagación del COVID-19 durante este año, aunado a un

lento proceso de vacunación, estos desafíos requieren, además de buenos diagnósticos y sintonía fina en la burocracia, de altas dosis de audacia y de creatividad en materia de intervención pública.

Por consiguiente, un abordaje socio-productivo y del empleo universalista y homogéneo no sería el camino correcto, pues supondría una intervención demasiado simplista sobre una estructura social y productiva y un mercado de trabajo que son heterogéneos y complejos. Un camino de uniformidad en la intervención de la política pública implicaría que los segmentos más vulnerables del mercado de trabajo y las unidades productivas estructuralmente informales no puedan recuperarse de la profunda crisis que atraviesan y continúen empeorando. En contraposición, los segmentos más dinámicos probablemente experimenten mejoras en el nivel de actividad y su recuperación sea más efectiva y se evidencie en el corto plazo. Entonces, el modo en que se diseñen e implementen las políticas públicas, puede tender a achicar esta brecha o a contribuir con el acrecentamiento de la misma.

Respecto de las pequeñas y medianas empresas generadoras de empleo, para morigerar el riesgo de cierre definitivo de emprendimientos e incluso promover una mayor dinámica empresarial, se hace necesaria, por un lado, la estabilidad macroeconómica. Pero también son fundamentales los esquemas tanto de asistencia como de incentivos que contemplen las heterogeneidades existentes, calibrando cuidadosamente la aplicación de los escasos recursos públicos disponibles de acuerdo con las distintas realidades sectoriales, dimensionales y territoriales. La supervivencia de las empresas, con su correlato en empleo e ingresos, va a requerir también de acciones y políticas focalizadas en la atención de las necesidades de capacidades técnicas y organizativas, teniendo en cuenta las pérdidas ocurridas a causa de la pandemia, así como los nuevos requerimientos que emergieron, cuyo impacto se manifestará con mayor nitidez en el mediano y largo plazo.

Ciertamente existe una gran incertidumbre con respecto al punto de salida de la crisis suscitada por la pandemia actual, pero cualquiera fuera el desenlace, existe la secreta convicción de que estamos en presencia del límite último de las políticas públicas tal como se vienen gestando y desarrollando en las últimas cuatro décadas. Por lo tanto, existen motivaciones para creer que ha llegado la hora de las reformas estructurales.

De lo contrario debemos resignarnos a la regulación de la pobreza, a la administración de lo precario y a vivir a distancia de la deseada cohesión social.

En este marco, desde cierta perspectiva sindical se plantean intervenciones sobre lo productivo y lo laboral en función de las distintas ramas de actividad y considerando los diferentes sectores en los que está fracturada la estructura. En todo caso, esto es posible pensarlo desde la política pública bajo la idea, desarrollada por algunas organizaciones sindicales, de “*gestionar transiciones hacia el empleo protegido*”. Bajo este enfoque se plantea que, desde la acción pública, las políticas de empleo deberían ser analizadas en profundidad y orientarlas particularmente según los distintos sectores y segmentos productivos. Obviamente, cualquier iniciativa de este tipo tendrá que comprender dispositivos de formación profesional, acreditación, certificación y registración laboral. Asimismo, necesitará contar con un fuerte protagonismo de los actores que puedan ayudar a controlar sectorialmente su instrumentación.

Se cree que una mirada de este tipo será decisiva para la efectividad que se pueda lograr en cada sector y ello repercutirá en las futuras posibilidades de generación y reconversión del empleo.

- **Recomendaciones del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación – Año 2020**

El informe del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, del año 2020, resulta un compendio de sugerencias y posibles iniciativas a implementar en el contexto de la emergencia sanitaria. Contiene:

- *Medidas recomendadas para la prevención y protección de las personas en situación de violencia por los motivos de género durante la emergencia sanitaria.*

Medidas específicas tanto para el resguardo y protección de los derechos de las mujeres y población LGBTI+, como para garantizar la transversalidad de la perspectiva de género en el conjunto de medidas del Estado nacional, en especial en el contexto de aislamiento social preventivo y obligatorio, desarrollando y circulando de manera periódica un informe actualizado de las mismas para acercarlas a los gobiernos provinciales y municipales a través del Consejo Federal, a las

organizaciones de la sociedad civil que trabajan en la materia, a organismos internacionales, a legisladores nacionales y al resto de organismos públicos del Estado Nacional.

- *Medidas recomendadas en materia de organización del cuidado y sobre la asistencia social, alimentaria y sanitaria para población Travesti-Trans y Mujeres en situación de violencia por motivos de género.*

- *Medidas recomendadas en materia de comunicación y acceso a la información.*

9. Programas e iniciativas adoptadas por la República Argentina en la pandemia COVID-19

9.1 Medidas Nacionales

- **Medidas relacionadas con el control de la pandemia**

Entre las medidas más importantes adoptadas por el Estado argentino para cumplir con esas recomendaciones, se registran las siguientes:

-Ampliación de la emergencia sanitaria.

Se amplió la Emergencia Sanitaria declarada a través de la ley n° 27.541 (B.O. 23/12/2019) y se determinan las facultades del Ministerio de Salud como autoridad de aplicación. Se establecen las actuaciones de todos los Ministerios para actuar de forma conjunta y coordinada.⁶³

⁶³ Decreto 260/2020 (B.O. 12/03/2020). Modificado por Decreto 287/2020 (B.O. 18/03/2020) y reglamentado por Resolución 568/2020, MINISTERIO DE SALUD (B.O. 14/03/2020).

-Modificaciones presupuestarias. Incremento del presupuesto de salud y protección social.

La Decisión Administrativa 403/2020 aumentó en 1.706 millones de pesos el presupuesto del Ministerio de Salud y de la Administración Nacional de Laboratorios Carlos Malbrán, para fortalecer la respuesta del país frente a la propagación del nuevo coronavirus mediante la adquisición de equipamiento e insumos a laboratorios y hospitales. La Decisión Administrativa N°443/20 estableció un incremento en las partidas presupuestarias para asistir a comedores escolares, comunitarios y merenderos, con el objetivo de garantizar el acceso a la alimentación y sostener los ingresos de los sectores más vulnerables en el marco de la pandemia. ⁶⁴

-Fondos para las provincias.

Se crea el Programa para la Emergencia Financiera Provincial, con el objetivo de sostener las finanzas provinciales y cubrir las necesidades ocasionadas por la epidemia de Covid-19. El programa contempla una asignación de recursos por un monto total de 120 mil millones de pesos provenientes del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional, así como del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial. ⁶⁵

-Acceso a la información de salud.

Se establece que el Ministerio de Salud dará información diaria sobre las “zonas afectadas” y la situación epidemiológica, respecto a la propagación, contención y mitigación de esta enfermedad, debiendo guardar confidencialidad acerca de la identidad de las personas afectadas y dando cumplimiento a la normativa de resguardo de secreto profesional. ⁶⁶ En la Resolución 568/2020 que reglamenta dicho decreto, se determina que a través del sitio web oficial del Ministerio de Salud (www.msal.gov.ar) se darán a

⁶⁴ Decisión Administrativa 403/2020 (B.O. 19/03/2020); Decisión Administrativa 443/2020 (B.O. 27/03/2020); Decisión Administrativa 458/2020 (B.O. 05/04/2020); Decisión Administrativa 677/2020 (B.O. 30/04/2020); Decreto 457/2020 (B.O. 11/05/2020); Decisión Administrativa 885/2020 (B.O. 26/05/2020).

⁶⁵ Decreto 352/2020 (B.O. 09/04/2020).

⁶⁶ Decreto 260/2020 (B.O. 12/03/2020).

conocer las medidas obligatorias y recomendaciones desarrolladas por las distintas áreas del Ministerio de Salud vinculadas a la Emergencia Sanitaria por Covid-19.⁶⁷

-Programa de protección al personal de salud.

Se crea el “Programa de Protección al Personal de Salud ante la Pandemia de Coronavirus Covid19” a fin de garantizar medidas de bioseguridad en los establecimientos de salud. Es de aplicación obligatoria para todo el personal médico, de enfermería, de dirección y administración, logístico, de limpieza, gastronómico, ambulancieros y demás, que presten servicios en establecimientos de salud. La autoridad de aplicación deberá: establecer protocolos obligatorios de protección del personal de salud; coordinar con las jurisdicciones provinciales, municipales y con la Superintendencia de Servicios de Salud, así como con empresas, universidades, sindicatos y organizaciones civiles la realización de capacitaciones obligatorias; definir un equipo permanente de asesoramiento digital en materia de protección del personal de salud; implementar un protocolo de diagnóstico continuo y sistemático focalizado en el personal de salud; llevar el Registro Único de Personal de Salud contagiado por Covid-19; y colaborar con la compra de equipos de protección personal e insumos críticos de acuerdo a la situación epidemiológica de cada jurisdicción.⁶⁸

También se implementa el “Plan Nacional de Cuidados de trabajadores de la salud en el marco de la pandemia Covid-19”. El objetivo central del Plan es guiar a las instituciones efectoras de salud a realizar acciones para prevenir las infecciones por Covid-19 y las consecuencias indirectas que la pandemia ocasionan en la salud de trabajadores del sistema de salud.⁶⁹

⁶⁷ Se exceptuó de la suspensión de los plazos administrativos (establecida por los DNU 298/20 y sus prórrogas), a los trámites previstos por la ley n° 27.275 (de Acceso a la Información Pública) y a los trámites previstos por la ley n° 25.326 (de Protección de Datos Personales). Resolución 70/2020, Agencia de Acceso a la Información Pública.

⁶⁸ Ley N° 27.548 (B.O. 08/06/2020).

⁶⁹ Resolución 987/2020, MINISTERIO DE SALUD (B.O. 08/06/2020).

-Asignación estímulo al personal de la salud.

El pago, a cargo del Estado nacional, consiste en una suma adicional de \$ 5.000 para las tareas prestadas en los meses de abril, mayo, junio y julio de 2020, y comprende a quienes presten servicios en centros asistenciales de salud en el sector público, privado y de la seguridad social que estén abocados al manejo de casos relacionados con la pandemia de Covid-19.⁷⁰

-Incentivos económicos de capacitación para residentes de los servicios de salud.

Se establece el otorgamiento de un incentivo no remunerativo de carácter mensual, en virtud del trabajo, el compromiso y la dedicación que llevan adelante los servicios de residencias. La medida incluye, a su vez, a jefes residentes. Los montos dependerán de la rama de la medicina, del año de residencia en curso, así como de la prestación de servicios en hospitales nacionales.⁷¹

-Reducción de la alícuota de contribuciones patronales a empleadores de la salud.

Se dispone la reducción de un 95% de la alícuota a los empleadores correspondientes a las actividades relacionadas con la salud, en lo que respecta a las contribuciones patronales con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y al Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Bancarias y otras Operatorias.⁷²

-COVID-19: Enfermedad de carácter profesional no listada.

Se dispone que la enfermedad sea considerada de carácter profesional. De este modo, las aseguradoras de riesgos del trabajo deben adecuar sus coberturas para que los trabajadores damnificados reciban, en forma inmediata, las prestaciones correspondientes.⁷³

⁷⁰ Decreto 315/2020 (B.O. 27/03/2020).

⁷¹ Resolución 1054/2020, MINISTERIO DE SALUD (B.O. 19/06/2020).

⁷² Decreto 300/2020 (B.O. 20/03/2020), prorrogado por Decreto 545/2020 (B.O. 19/06/2020).

⁷³ Decreto 367/2020 (B.O. 14/04/2020).

-Apoyo a agentes del seguro de salud.

Se facilita el acceso al apoyo financiero establecido por Resolución 1711/2014 de la Superintendencia de Servicios de Salud, y se establece un apoyo financiero de excepción destinado a los Agentes del Seguro de Salud que hubieran sufrido una caída en la recaudación durante el mes de abril de 2020, con relación al mes de marzo de 2020. Se aprueba pago a cuenta a los Agentes de Servicios de Salud en concepto de adelanto de fondos del Sistema Único de Reintegros, todo ello para garantizar el adecuado funcionamiento de los Servicios de Salud durante la vigencia de la pandemia del coronavirus Covid-19, así como el pago en tiempo y forma a los prestadores, indispensables para la continuidad de la atención de los beneficiarios.⁷⁴

-Apoyo a investigaciones científico – tecnológicas: unidad Covid – 19.

Incluye al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación, el CONICET y la Agencia I+D+i, la Unidad Coronavirus Covid-19. Tiene por objetivo coordinar las capacidades del sistema científico y tecnológico para la realización de tareas de diagnóstico e investigación sobre el Covid-19. En esta primera etapa impulsará distintas acciones con una inversión estimada de 25 millones de pesos.

-Comité de Ética y Derechos Humanos.

Se crea el Comité de Ética y Derechos Humanos en Pandemia Covid-19. Sus miembros prestarán servicio ad honorem, se abocarán a generar recomendaciones en apoyo de las tareas destinadas al cuidado de la salud pública, a partir de la protección de los derechos fundamentales de la población y considerando las recomendaciones de la OMS⁷⁵.

-Protocolos sobre COVID-19 y salud mental.

El Ministerio de Salud desarrolló los siguientes manuales para la asistencia de salud mental durante la pandemia:

⁷⁴ Resolución 324/2020, SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (B.O. 14/04/2020); Resolución 941/2020, MINISTERIO DE SALUD (B.O. 21/05/2020); Resolución 420/2021, SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (B.O. 14/04/2020).

⁷⁵ Resolución 1117/2020, MINISTERIO DE SALUD (B.O. 29/06/2020).

OBSERVATORIO DE POLÍTICAS SOCIALES

- Recomendaciones para asistencia telefónica de salud mental en contexto de pandemia.
- Recomendaciones sobre salud mental para operadores de atención telefónica.
- Recomendaciones para la atención de personas internadas por salud mental en establecimientos públicos y privados en el marco de la pandemia.
- Recomendaciones para el cuidado de las personas internadas por motivos de salud mental, en establecimientos públicos y privados, por caso sospechoso o confirmado.
- Recomendaciones para la asistencia y atención ambulatoria salud mental durante la pandemia.
- Recomendaciones para el abordaje de personas con problemas de salud mental en tratamiento por Covid-19 en hospitales generales o modulares.
- Recomendaciones sobre la salud mental de infantes y adolescentes en contexto de pandemia.
- Prácticas de salud mental y apoyo psicosocial en emergencias y desastres enfoque en Covid-19.
- Covid-19: Recomendaciones sobre salud mental para los equipos de salud.

-Operativo Detectar.

El gobierno nacional inició el Dispositivo Estratégico de Testeo para Coronavirus en Terreno de Argentina (DETeCTAr), cuyo objetivo es la búsqueda intensificada de personas con síntomas de Covid-19 para su diagnóstico, aislamiento y cuidado en la zona de mayor presencia del virus: el AMBA y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La propuesta responde a la articulación y el trabajo conjunto entre el Estado Nacional, la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Medidas para prevenir la discriminación contra agentes que prestan servicios esenciales.

El Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) elaboró un documento de medidas para la protección integral de profesionales de la salud, incluyendo a las personas que trabajan en centros de cuidado, casas asistenciales,

centros de rehabilitación o cualquier centro privativo de la libertad, atento que hacia el final del primer mes de aislamiento, el organismo registró que médicos u otros profesionales de la salud comenzaron a denunciar discriminación u hostigamiento por parte de vecinos o consorcios de propietarios.

-Construcción de hospitales modulares.

El Ministerio de Obras Públicas de la Nación puso en marcha la construcción de 12 Hospitales Modulares de Emergencia, a fin de ampliar las camas de internación y ofrecer atención las 24 horas para fortalecer el sistema de salud. Las obras de estas 12 instalaciones permiten sumar 840 camas de terapia e internación.

-Insumos críticos sanitarios-abastecimiento de elementos de protección.

Se establecen insumos críticos sanitarios necesarios para mitigar la propagación del Coronavirus y para su tratamiento, y se intima a empresas productoras, distribuidoras y comercializadoras de dichos productos a incrementar su producción, distribución y comercialización hasta el máximo de su capacidad instalada, y a arbitrar los medios para asegurar su distribución y provisión a la población y entidades de salud, con prioridad a estas últimas.⁷⁶

-Alcohol en gel. Precio de venta.

Se retrotrae hasta el 12/06/2020 el precio de venta del alcohol en gel a los valores del 15/02/2020. Asimismo, se intima a las empresas que forman parte integrante de la cadena de producción, distribución y comercialización del alcohol en gel y sus insumos a incrementar la producción de tales bienes hasta el máximo de su capacidad instalada.⁷⁷

-Provisión de alcohol a través del Instituto Nacional de Vitivinicultura.

El Instituto Nacional de Vitivinicultura establece que distintos productos alcohólicos “adulterados”, “aguados”, “manipulados”, “en infracción” o “averiados”, serán utilizados

⁷⁶ Resolución Conjunta 1/2020, MINISTERIO DE SALUD y MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO (B.O. 21/03/2020).

⁷⁷ Resolución 86/2020, SECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR (B.O. 12/03/2020).

para producir alcohol y alcohol en gel con fines benéficos y solidarios.⁷⁸

-Precios máximos de venta de productos de higiene.

Se fijan precios máximos de venta para más de 350 productos alimenticios y de higiene informados al Sistema Electrónico de Publicidad de Precios Argentinos (SEPA) vigentes al día 6 de marzo de 2020.⁷⁹

-Abastecimiento y distribución de insumos y mercaderías. Contrataciones por emergencia Covid-19.

El Dec. 287/2020 estableció la facultad de jurisdicciones, organismos y entidades para efectuar contrataciones directas de bienes y servicios que sean necesarios para atender la pandemia, sin sujeción al régimen de contrataciones de la Administración Pública Nacional o a sus regímenes de contrataciones específico, durante el plazo que dure la emergencia sanitaria.

-Control de exportación de mercaderías de higiene y salud a fin de garantizar el abastecimiento interno.⁸⁰

-Desgravación de importaciones extrazona.

La finalidad fue facilitar la importación de insumos de salud indispensables para la atención sanitaria de toda la población. Se fijó un derecho de importación extrazona del 0% para las mercaderías como alcohol, artículos de laboratorio o farmacia, guantes, desinfectantes, equipamiento y demás insumos sanitarios.⁸¹

⁷⁸ Resolución 14/2019, INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA (B.O. 20/03/2020); Resolución 15/2020, INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA (B.O. 23/03/2020); Resolución 17/2020, INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA (B.O. 03/04/2020); Resolución 18/2021, INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA (B.O. 03/04/2020).

⁷⁹ Resolución 100/2020, SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR (B.O. 20/03/2020).

⁸⁰ Decreto 301/2020 (B.O. 20/03/2020); Decreto 317/2020 (B.O. 28/03/2020), modificado por Decreto 405/2020 (B.O. 24/04/2020).

⁸¹ Decreto 333/2020 (B.O. 02/04/2020), modificado por Decreto 455/2020 (B.O. 11/05/2020).

-Suspensión de medidas antidumping de materiales de salud.

El fin fue garantizar el abastecimiento interno⁸².

-Programa desarrollo productivo nacional.

Se crea el Programa en el área de equipamiento e insumos médicos y sanitarios y soluciones tecnológicas en el marco de la pandemia coronavirus Covid-19⁸³

-Control para distribución federal de ventiladores mecánicos invasivos.⁸⁴

- **Medidas relacionadas con el Derecho a la alimentación y a la protección social**

Los mecanismos de protección de derechos humanos de Naciones Unidas y de la OEA formularon recomendaciones a los Estados para que garanticen la provisión básica de alimentos y otras necesidades elementales a quienes no puedan ejercer sus actividades normales, como también a la población en situación de calle. Señalaron que los Estados debían promover el otorgamiento de subsidios, rentas básicas u otras medidas que aseguren ingresos económicos y medios de subsistencia al sector de la población más desfavorecido frente a la crisis.

En relación con estas recomendaciones, el Estado nacional dispuso, entre otras, las siguientes medidas:

-Ingreso familiar de emergencia (IFE).

Se establece un Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) para trabajadores no registrados y monotributistas que no perciban pensiones ni subsidios de ningún tipo y que no tengan otro ingreso. Los beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo y la Asignación Familiar por Embarazo para protección social también cobrarían este bono. El IFE

⁸² Resolución 114/2020, MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO (B.O. 21/03/2020); Resolución 118/2020, MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO (B.O. 24/03/2020).

⁸³ Resolución 132/2020, MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO (B.O. 01/04/2020); se convoca a la presentación de Proyectos de Desarrollo Empresarial y Planes de Negocio Emprendedor de Innovación Covid-19: Resolución 53/2020, SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y LOS EMPRENDEDORES - MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO (B.O. 29/04/2020).

⁸⁴ Resolución 695/2020, MINISTERIO DE SALUD (B.O. 01/04/2020).

consiste en un pago excepcional de \$10.000 a las personas desocupadas, en la economía informal, monotributistas inscriptos en las categorías “A” y “B”, y trabajadores de casas particulares. El 1° de junio de 2020 el Gobierno oficializó la segunda etapa del pago del IFE, cuyo pago se extendió hasta el 17 de julio, y el 28 de junio el Presidente Alberto Fernández anunció que en agosto se pagaría el tercer tramo en las zonas con mayor número de contagios.

En el primer tramo, la cantidad de beneficiarios del Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) ascendió a 7.854.316 personas, de las cuales casi 2,4 millones recibieron de manera automática en sus cuentas los \$10.000 del IFE por ser titulares de la Asignación Universal por Hijo o la Asignación por Embarazo. A partir del 21 de abril, se implementó el cronograma de pagos para 5,4 millones de beneficiarios restantes. La Secretaría de Política Económica informó que el pago del primer tramo del IFE evitó que “entre 2,7 y 4,5 millones de argentinos y argentinas caigan en la pobreza”⁸⁵

El Centro de Estudios para América Latina y el Caribe (2021) -CEPSAL- informa en su trabajo de investigación que el Jefe de Gabinete de Ministros del gobierno nacional, ante el Senado de la Nación, estimó que 8,6 millones de personas percibieron esta asistencia durante el mes de abril, y que el número se aproxima a 9 millones en junio. De ese total 738.729 (8,3%) corresponderían a la provincia de Córdoba.

-Subsidio extraordinario en emergencia sanitaria.

Se establece un subsidio extraordinario para: titulares de Asignaciones Universales por Hijo y por Embarazo para Protección Social; beneficiarios y beneficiarias de las prestaciones previsionales del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA); beneficiarios y beneficiarias de la Pensión Universal para el Adulto Mayor; y beneficiarios y beneficiarias de pensiones no contributivas por vejez, invalidez, madres de siete (7) hijos o hijas o más.⁸⁶

⁸⁵ Decreto 310/2020 (B.O. 24/03/2020); Decreto 511/2020 (B.O. 05/06/2020). Resolución 8/2020, SECRETARÍA DE SEGURIDAD SOCIAL - MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (B.O. 31/03/2020). Resolución 84/2020, ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (B.O. 06/04/2020).

⁸⁶ Decreto 309/2020 (B.O. 24/03/2020).

-Refuerzo alimentario- Tarjeta Alimentar.

El Ministerio de Desarrollo Social dispuso otorgar el 25 de abril un refuerzo extraordinario a los/as titulares de la Tarjeta Alimentar para sostener los ingresos y fortalecer el derecho de las familias a la alimentación. El pago consiste en \$4000 para aquellas familias con un hijo y de \$6000 para las que posean 2 o más.

-Vencimiento de prestaciones por desempleo. Prórroga.

Se prorrogan hasta el 31 de mayo de 2020 los vencimientos de las Prestaciones por Desempleo de la ley n° 24.013 y de la ley n° 25.371 que se produzcan entre el 1° de febrero de 2020 y el 30 de abril de 2020, otorgadas a los beneficiarios que no se hayan reinsertado en el mercado laboral a fin de garantizar ayudas económicas adicionales que implican la cobertura sanitaria necesaria de sus beneficiarios.⁸⁷

-Suspensión de cierre de cuentas bancarias.

Se suspende la aplicación de multas y el cierre e inhabilitación de cuentas bancarias con motivo del rechazo de cheques por falta de fondos. También se suspende la obligación para que las instituciones crediticias requieran a los empleadores, en forma previa al otorgamiento de crédito, una constancia o declaración jurada de que no adeudan suma alguna en concepto de aportes y/o contribuciones.⁸⁸

-Suspensión de pago de cuotas de créditos ANSES.

Se establece la suspensión del pago de las cuotas de los créditos del Programa "Créditos ANSES" durante los meses de abril a agosto de 2020. Se trata de un programa destinado a titulares de las prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), titulares de AUH (Asignación Universal por Hijo) y AUH, Discapacitados, titulares de prestación no contributiva de Madres de Siete (7) o más hijos y pensión no contributiva

⁸⁷ Resolución 260/2020, MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (B.O. 28/03/2020).

⁸⁸ El Decreto 544/2020 prorroga la medida hasta el 31 de diciembre de 2020 inclusive. Decreto 312/2020 (B.O. 25/03/2020), prorrogado por Decreto 425/2020 (B.O. 01/05/2020) y por Decreto 544/2020 (B.O. 19/06/2020).

por invalidez, titulares de pensión universal para el Adulto Mayor (PUAM), titulares de la pensión no contributiva al Adulto Mayor y titulares de Asignaciones Familiares (SUAF).⁸⁹

-Contratación de alimentos para asegurar abastecimiento.

El Ministerio de Desarrollo Social adquirió alimentos para asegurar el abastecimiento de la población de alta vulnerabilidad.⁹⁰

-Programa de asistencia crítica y directa para la agricultura familiar, campesina e indígena.

La iniciativa se propuso asistir a individuos, comunidades o grupos de productores que se encuentren incluidos en el Registro Nacional de la Agricultura Familiar (RENAF), facilitando el acceso a insumos, herramientas y materiales indispensables para la continuidad de sus esquemas productivos. El programa contó con un monto inicial de implementación de \$30 millones.⁹¹

-Regímenes informativos para el control de precios.

Se crean regímenes informativos para control de precios de canasta básica y otros productos de necesidad.⁹²

-Precios máximos de venta de productos alimenticios.

Se fijan como precios máximos de venta de más de 2300 productos alimenticios y de higiene informados al Sistema Electrónico de Publicidad de Precios Argentinos (SEPA)

⁸⁹ Resolución 1/2020, ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (B.O. 01/05/2020). Resolución 2/2020, ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (B.O. 06/07/2020).

⁹⁰ Resoluciones del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL: Resolución 145/2020; Resolución 108/2020; Resolución 150/2020; Resolución 156/2020; Resolución 152/2020 (modificada por Resolución 159/2020); Resolución 155/2020; Resolución 157/2020; Resolución 300/2020; Resolución 354/2020; Resolución 318/2020 (modificada por Resolución 363/2020). Resoluciones de la SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL: Resolución 128/2020; Resolución 129/2020.

⁹¹ Resolución 138/2020, MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA (B.O. 19/06/2020).

⁹² Disposición 3/2020, SUBSECRETARÍA DE ACCIONES PARA LA DEFENSA DE LAS Y LOS CONSUMIDORES (B.O. 20/03/2020). Resolución 103/2020, SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR (B.O. 31/03/2020).

vigentes al día 6 de marzo de 2020.⁹³

-Ahora 12. Prórroga y ampliación.

Se prorroga el Programa “Ahora 12” y se mejoran las condiciones de financiación de determinados bienes y servicios con el fin de facilitar el acceso al Programa durante el periodo de aislamiento.⁹⁴

-Pago extraordinario al personal de las fuerzas de seguridad.

Se otorga un pago extraordinario al personal de las fuerzas de seguridad federales en actividad.⁹⁵

-Beneficios especiales para los agentes de servicios esenciales.

Se establecieron los siguientes beneficios especiales: Exención transitoria en el Impuesto a las Ganancias⁹⁶, Pensión graciable y vitalicia para los familiares de fallecidos por Covid-19⁹⁷.

⁹³ Res. 100/2020, SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR (B.O. 20/03/2020). Prorrogada por Resolución 117/2020 (B.O. 18/04/2020), Resolución 133/2020 (B.O. 18/04/2020) y Resolución 200/2020 (B.O. 01/07/2020).

⁹⁴ Resolución 104/2020, SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR (B.O. 01/04/2020). Modificada por Resolución 106/2020, SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR (B.O. 03/04/2020). Resolución 201/2020, SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR (B.O. 01/07/2020).

⁹⁵ Decreto 318/2020 (B.O. 28/03/2020).

⁹⁶ “Quedan exentas del Impuesto a las Ganancias, desde el 1° de marzo de 2020 y hasta el 30 de septiembre de 2020, las remuneraciones devengadas en concepto de guardias obligatorias (activas o pasivas) y horas extras, y todo otro concepto que se liquide en forma específica y adicional en virtud de la emergencia sanitaria provocada por el Covid-19, para los profesionales, técnicos, auxiliares (incluidos los de gastronomía, mastranza y limpieza) y personal operativo de los sistemas de salud pública y privada; el personal de las Fuerzas Armadas; las Fuerzas de Seguridad; de la Actividad Migratoria; de la Actividad Aduanera; Bomberos, recolectores de residuos domiciliarios y recolectores de residuos patogénicos, que presten servicios relacionados con la emergencia sanitaria establecida por Decreto N° 260/2020 y las normas que lo extiendan, modifiquen o reemplacen”.

⁹⁷ Se establece una pensión graciable de carácter vitalicio para los familiares de los/las profesionales, técnicos, auxiliares (incluidos los de gastronomía, mastranza y limpieza) y personal operativo de los sistemas de salud pública y privada; el personal de las Fuerzas Armadas; las Fuerzas de Seguridad; de la Actividad Migratoria; de la Actividad Aduanera; Bomberos, recolectores de residuos domiciliarios y recolectores de residuos patogénicos, que habiendo prestado servicios durante la emergencia sanitaria por Covid-19, cuyos decesos se hayan producido en el periodo comprendido entre el 1° de marzo y el 30 de septiembre de 2020 como consecuencia de haber contraído coronavirus Covid-19. La pensión que se establece por la presente ley es compatible con cualquier otro beneficio que le corresponda al beneficiario conforme el Sistema Integrado Previsional Argentino vigente al momento del fallecimiento. El beneficio consistirá en una suma mensual igual al doble del haber mínimo jubilatorio, a la que se le aplicarán los

- **Medidas relacionadas con el derecho al trabajo**

Los organismos internacionales y regionales de protección de derechos humanos también prestaron especial atención al impacto que podrían tener las medidas de aislamiento y contención del virus en el empleo y las condiciones laborales de la población.

En particular, los señalamientos a los Estados apuntaron a reforzar las políticas dirigidas a proteger el empleo y las remuneraciones de trabajadores; y a evitar que quienes deban continuar realizando actividades o servicios puedan ser contagiados en sus ámbitos de trabajo. Los órganos de protección también sugirieron a los Estados incluir políticas de subvención de los salarios, de desgravaciones fiscales o de programas complementarios de seguridad social y protección de los ingresos. En consonancia con las recomendaciones internacionales, el Estado nacional dispuso las siguientes medidas:

-Prohibición de despidos.

Se prohibieron los despidos sin justa causa y por las causales de falta o disminución de trabajo y fuerza mayor, por el término de 60 días (31 de marzo hasta el 31 de julio).⁹⁸

-Ampliación del plazo de emergencia ocupacional. Doble indemnización frente a despidos.

Se amplía por 180 días —contados a partir del 10 de junio de 2020— la emergencia pública en materia ocupacional declarada el 13 de diciembre de 2019. De esta manera se protege el derecho a percibir el doble de la indemnización correspondiente atento a que, sin perjuicio de la prohibición de efectuar despidos sin justa causa, y por las causales de falta o disminución de trabajo establecida por el Decreto N°329/20 prorrogado por el Decreto N°487/20, existen situaciones que demuestran la necesidad de mantener la duplicación de las indemnizaciones, como son las referidas a la extinción indirecta del vínculo por incumplimientos graves del empleador y la empleadora o a la aceptación por parte del trabajador o de la trabajadora de la eficacia extintiva, o incluso

aumentos de movilidad correspondientes a los otorgados a las jubilaciones ordinarias. Ley n° 27.549 (B.O. 08/06/2020).

⁹⁸ Decreto 329/2020 (B.O. 31/03/2020). Prorrogado por Decreto 487/2020 (B.O. 19/05/2020).

en aquellos supuestos en los que se torna difícil acceder a la reinstalación, ya sea por la clandestinidad laboral o el cese de actividades.⁹⁹

-Régimen de suspensiones.

Se establece que los plazos temporales que estipula la Ley N°20.744 para las suspensiones a trabajadores fundadas en falta de trabajo y en razones de fuerza mayor no regirán para las ocasionadas como consecuencia de la emergencia sanitaria.¹⁰⁰ Se establece la facultad de efectuar tramitaciones abreviadas de las peticiones que se realizan ante las autoridades administrativas laborales y que tengan como objetivo garantizar la protección de los derechos de los trabajadores.¹⁰¹

-Programa de asistencia de emergencia al trabajo y la producción. (ATP).

Se creó el Programa con el objetivo de morigerar el impacto económico de la emergencia sanitaria y contener la merma de la actividad productiva que afectó de manera inmediata a las micro, pequeñas y medianas empresas. El programa —destinado tanto a empleadores/as como a trabajadores/as—, consistió en la postergación o reducción de hasta el 95% del pago de contribuciones patronales, la asignación compensatoria al salario para trabajadores/as a cargo del Estado, un sistema integral de prestaciones por desempleo y la asistencia a través del Programa de Recuperación Productiva (REPRO). El programa fue ampliado, extendiendo el universo de sujetos alcanzados y los beneficios comprendidos, incorporando créditos a tasa 0 para monotributistas y autónomos, un salario complementario para los trabajadores en relación de dependencia del sector privado (50% a cargo del Estado) y un sistema integral de prestaciones por desempleo. La segunda etapa del Programa previó el pago de salarios complementarios y contribuciones patronales, con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino, que

⁹⁹ Decreto 528/2020 (B.O. 10/06/2020).

¹⁰⁰ Decreto 529/2020 (B.O. 10/06/2020).

¹⁰¹ La Resolución lleva anexo el acuerdo celebrado entre la Unión Industrial Argentina y la Confederación General del Trabajo n° 4/2020, que asegura a los trabajadores suspendidos al menos el 75% del salario neto que le hubiere correspondido en caso de haber laborado. Resolución 397/2020, MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (B.O. 30/04/2020), prorrogada por Resolución 475/2020 (B.O. 08/06/2020).

se devenguen en el mes de junio, teniendo en cuenta los esquemas sanitarios territoriales para determinar los topes salariales correspondientes. A su vez, la medida extiende el beneficio de Créditos a Tasa Cero hasta el 31 de julio de 2020. Al 20 de mayo de 2020, de las 600 mil empresas que hay en el país, 500 mil se habían comunicado para solicitar la ATP. El Estado nacional aprobó el pago de parte del salario de abril de 2,2 millones de asalariados que trabajan en 247 mil empresas. Alrededor del 85% de los beneficiarios de la ATP están cubiertos en al menos la mitad de su salario. En las empresas de menos de 25 empleados, la ATP cubre en promedio el 70% del salario neto.¹⁰²

-Fondo de garantía para la micro, pequeña y mediana empresa.

Se dispuso la creación de un fondo con 30 mil millones de pesos para el Fondo de Garantías Argentino. Las garantías otorgadas tendrían como objetivo facilitar el repago de los préstamos para capital de trabajo, incluyendo pagos de salarios, aportes y contribuciones patronales, y cobertura de cheques diferidos, y estarán destinadas a aquellas empresas inscriptas en el Registro MiPyMEs.¹⁰³

-Incentivo para préstamos a MiPyMes.

Se establecieron incentivos a las entidades financieras para que incrementen los préstamos a MiPyMEs para el pago de sueldos. Según informó el Banco Central de la República Argentina, al 6 de junio de 2020 esta línea crediticia había alcanzado a 136.970 empresas con un desembolso total de \$223.000 millones. El promedio por empresa de los créditos estuvo alrededor del \$1,6 millones. Las más de 136.000 empresas, que representan una de cuatro de las MiPyMEs de la Argentina, utilizaron los préstamos esencialmente para el pago de sueldos (23%), la compra de otros bienes de capital (48%), la cobertura de cheques (22%) y la contratación de servicios de salud (3%). El 4% restante corresponde a otros rubros no incluidos en las líneas de capital de trabajo.¹⁰⁴

¹⁰² Decreto 332/2020 (B.O. 01/04/2020). Ampliado por Decreto 376/2020 (B.O. 20/04/2020) y por Decisión Administrativa 1133/2020 (B.O. 27/06/2020).

¹⁰³ Decreto 326/2020 (B.O. 31/03/2020).

¹⁰⁴ Comunicación A 6946/2020, BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (B.O. 31/03/2020).

-Regularización de deudas.

Se prorrogó hasta el 31 de julio el plazo para que las micro, pequeñas y medianas empresas adhieran a la moratoria dispuesta por la Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva. Se podían incluir deudas impositivas, aduaneras y de la seguridad social, correspondientes a obligaciones vencidas al día 30 de noviembre de 2019, así como sus intereses, multas y demás sanciones no condonadas. El plan permite la cancelación de deudas hasta en 120 cuotas, accesibles para las micro, pequeñas y medianas empresas, incluyendo a los monotributistas y autónomos. Además, alcanzó a las entidades sin fines de lucro que estén inscriptas en la AFIP.¹⁰⁵

-Créditos a tasa cero.

En el marco del Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción creado por Decreto 332/2020, se estableció un “Crédito a Tasa Cero” para personas adheridas al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes y para trabajadores autónomos, con un subsidio del cien por ciento (100%) del costo financiero total. Según informó el BCRA, la cantidad de créditos otorgados al 2 de junio fue de 311.000, por un total de \$38.000 millones. La implementación de estos préstamos se hizo a través de adelantos en las tarjetas de créditos de los beneficiarios.¹⁰⁶

-Banco de maquinarias, herramientas y materiales para la emergencia social.

Se creó el Programa con el objeto de atender a las personas en situación de alta vulnerabilidad social y económica, mediante la entrega de insumos, herramientas y/o equipamiento, permitiéndoles generar una fuente de ingresos genuinos y mitigando, de tal modo, los factores de riesgo y exclusión provocados por el contexto de la emergencia social.¹⁰⁷

¹⁰⁵ Decreto 316/2020 (B.O. 28/03/2020).

¹⁰⁶ Decreto 376/2020 (B.O. 20/04/2020). Resolución General 4707/2020, ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (B.O. 30/04/2020). Resolución General 4708/2020, ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (B.O. 11/05/2020).

¹⁰⁷ Resolución 131/2020, MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (B.O. 20/03/2020).

-Potenciar trabajo.

El Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local “Potenciar Trabajo” reunió a los programas “Hacemos Futuro” y el “Salario Social Complementario”. y buscó avanzar en la conversión de planes sociales para poner el foco en la empleabilidad y las propuestas productivas. Incluyó a mujeres y hombres mayores de 18 y menores de 65 años. Previó un salario social complementario para los titulares individuales y créditos ministeriales a unidades de gestión (éstas están conformadas por gobiernos provinciales, municipios, universidades y organizaciones de la sociedad civil). Implicó formación, terminalidad educativa y certificación de competencias; y contempló la creación de unidades productivas para que las personas puedan poner en marcha, reactivar, consolidar o mejorar iniciativas individuales o colectivas, urbanas o rurales. Por otro lado, el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación dispuso el pago de un refuerzo de 3000 pesos para quienes forman parte del programa “Potenciar Trabajo” y no percibieron el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) creado por el Gobierno nacional para hacer frente a la pandemia.¹⁰⁸

-Trámite de emergencia para la constitución de cooperativas y mutuales.

Se prorroga el pago de los aranceles hasta el momento de su aprobación, respecto de las Cooperativas y Mutuales constituidas o que se constituyan dentro del régimen de la Resolución.¹⁰⁹

-Trabajo autogestionado. Asistencia económica.

Asistencia económica de emergencia destinada a unidades productivas autogestionadas por trabajadores que suspendieran su actividad productiva o disminuyeron su nivel de ingresos económicos como consecuencia del ASPO¹¹⁰

¹⁰⁸ Resolución 121/2020, MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (B.O. 20/03/2020).

¹⁰⁹ Resolución 7/2020, INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (B.O. 23/04/2020).

¹¹⁰ Resolución 144/2020, SECRETARÍA DE EMPLEO (B.O. 01/05/2020).

-Facilidades de pago de tarifa de electricidad.

Los usuarios comerciales e industriales y de peaje alcanzados por el ASPO que hubieran sufrido una reducción del cincuenta por ciento (50%) o más en su demanda de potencia, podrían suspender el pago o realizar pagos parciales a cuenta de la potencia contratada de los contratos de suministro de energía eléctrica —hasta que la recuperación de la demanda alcance el setenta por ciento (70%), manteniéndose la obligación de pago del resto de los cargos.¹¹¹

• **Medidas relacionadas con el derecho a la vivienda**

Los organismos internacionales y regionales de protección de derechos humanos formularon recomendaciones vinculadas con el derecho a la vivienda en el contexto de la pandemia. En particular señalaron que los Estados deben tomar medidas tendientes a garantizar el derecho a la vivienda para que todas las personas puedan permanecer aisladas, protegiéndose contra la pandemia. Las observaciones también indicaron que los Estados deberían adoptar políticas para prevenir los desalojos; especialmente recomendaron suspender los desalojos y otorgar moratorias del pago de créditos hipotecarios. Entre las distintas medidas adoptadas por el Estado nacional para hacer frente a estos desafíos, se pueden mencionar las siguientes:

-Alquileres: suspensión de desalojos, prórroga de contratos y congelamiento de precios.

Hasta el 30 de septiembre de 2020 se suspendieron los desalojos sobre determinados contratos de locación por incumplimiento de la obligación de pago; también se congelaron los precios de alquileres de inmuebles y se prorrogaron los contratos cuyos vencimientos estén previstos para antes de dicha fecha, entre otras medidas.¹¹²

-Hipotecas. Congelamiento del valor de las cuotas.

Esta medida fue destacada positivamente en una comunicación conjunta de un grupo de Relatores Especiales de la ONU, al señalar que supone una garantía crucial en la defensa del derecho a la vivienda de las personas residentes en barrios populares. En

¹¹¹ Resolución Sintetizada 35/2020, ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (B.O. 16/05/2020).

¹¹² Decreto 320/2020 (B.O. 19/03/2020).

particular, los expertos resaltaron la sanción del DNU N° 819/2019 del 6 de diciembre de 2019 que, antes de ser declarada la pandemia de Covid-19, prohibió los desalojos forzosos en barrios populares, y los DNU N° 319/2020 y 320/2020, que, en el marco de la lucha contra la pandemia, suspendieron los desalojos por falta de pago, prorrogaron la vigencia de contratos de alquiler y congelaron las cuotas de créditos hipotecarios.¹¹³

-Argentina construye.

El Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat lanzó el “Programa Federal Argentina Construye”, con el objetivo de atender a los déficits de vivienda, infraestructura sanitaria y equipamiento. El Programa dispuso de una inversión del Estado nacional de 29.000 millones de pesos, y permitió la construcción de 5.500 nuevas viviendas, la refacción de 42.900 unidades habitacionales, la entrega de 200.000 créditos y 4.000 subsidios para la compra de materiales, la fabricación de 1.250 núcleos sanitarios, la dotación de equipamiento comunitario para atender la emergencia y la generación de 2.000 lotes urbanos con servicios disponibles para construcción de viviendas.

-Programa nacional de reactivación y terminación de obras de vivienda, infraestructura y hábitat.

Se crea bajo la órbita del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat. La iniciativa propuso la reactivación y finalización de las obras que se ejecutan en el marco del Plan Nacional de Vivienda y se encontraban paralizadas o demoradas.¹¹⁴

-Programa para el desarrollo de infraestructura para internet destinado a barrios populares.

Este Programa tuvo como objetivo promover el acceso a los Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de los habitantes de barrios y asentamientos inscriptos en el Registro Nacional de Barrios Populares en Proceso de Integración Urbana (RENABAP). Se destinaron \$1.000 millones a la construcción de infraestructuras

¹¹³ Decreto 319/2020 (B.O. 19/03/2020).

¹¹⁴ Resolución 40/2020, MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT (B.O. 18/07/2020).

necesarias para garantizar la conectividad digital de los habitantes de barrios populares con miras a un acceso equitativo, asequible y de calidad.

-Programa Argentina unida por la integración de los barrios populares.

Este Programa tuvo como finalidad contribuir a financiar proyectos de formulación, elaboración e implementación de iniciativas de integración socio-urbana para los barrios inscritos en el Registro nacional de barrios populares en proceso de integración socio urbana (RENABAP).¹¹⁵

-Abstención de cortes de servicios.

Esta medida también fue resaltada por los Relatores Especiales de ONU. Medidas del Estado argentino para la protección de los Derechos Humanos durante la pandemia. Estableció la abstención de cortes de servicios en caso de mora o falta de pago: energía eléctrica, gas por redes y agua corriente, telefonía fija o móvil e internet y TV por cable, con el objetivo de garantizar los servicios esenciales para el desarrollo de la vida diaria en el marco de la emergencia sanitaria. La medida comprende a titulares de la AUH, AUE, jubilados, pensionados, quienes perciben seguro de desempleo, usuarios electrodependientes, pequeñas y medianas empresas, cooperativas de trabajo o empresas recuperadas, instituciones de salud públicas y privadas y entidades de bien público que contribuyan a la elaboración y distribución de alimentos en el marco de la emergencia alimentaria, como así también clubes de barrio y sociedades de fomento.¹¹⁶

-Energía eléctrica. Sistema prepago EDENOR.

En el marco de lo establecido por el Decreto 311/2020 relativo a la abstención de corte de servicios de electricidad (entre otros), el Ente Nacional Regulador de la Electricidad instruye a la Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte Sociedad Anónima (EDENOR S.A.) a que amplíe los créditos adoptados para los usuarios del sistema de servicio prepago a un monto que garantice la prestación del servicio de manera normal

¹¹⁵ Resolución 52/2020, MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT (B.O. 14/07/2020).

¹¹⁶ Decreto 311/2020 (B.O. 25/03/2020). Reglamentado por Resolución 173/2020, MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO (B.O. 18/04/2020). Prorrogado por Decreto 426/2020 (B.O. 01/05/2020) y por Decreto 543/2020 (B.O. 19/06/2020).

y habitual sin que los usuarios que, caso contrario, deberían trasladarse “sucesivamente a puntos de venta de energía o solicitar en reiteradas oportunidades, recargas para tener continuidad del servicio”.¹¹⁷

-Tarifa social para el servicio de agua y saneamiento.

Se renueva automáticamente, hasta la finalización del aislamiento, la tarifa social del servicio de agua potable y cloacas a todos los beneficiarios que la tenían concedida (hogares y entidades de bien público con dificultades económicas para pagar las tarifas regulares).¹¹⁸

-Régimen para usuarios con facturación estimada del servicio de gas.

Para los usuarios a los que se les deba efectuar una facturación estimada del servicio, se deberá considerar el menor consumo registrado correspondiente a igual período al que se procede a estimar, sobre la base de los consumos históricos del usuario de los últimos tres (3) años.¹¹⁹

• **Medidas para proteger a grupos en situación de vulnerabilidad**

Dado que la pandemia tiene efectos diferenciados en distintos colectivos de personas, gran parte de las recomendaciones efectuadas por los mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos se orientaron a proteger los derechos de grupos en situación de vulnerabilidad. En tal sentido, el precepto general que guía estas recomendaciones es el de considerar los enfoques diferenciados requeridos al momento de adoptar las medidas necesarias para garantizar los derechos de estos grupos.

Los niños, niñas y adolescentes están expuestos a vulneraciones específicas durante esta pandemia, por ello los organismos internacionales y regionales de protección de derechos humanos expresaron su preocupación y formularon recomendaciones

¹¹⁷ Resolución 10/2020, ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (B.O. 06/04/2020).

¹¹⁸ Resolución 3/2020, ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (B.O. 21/04/2020).

¹¹⁹ Resolución 35/2020, ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (B.O. 30/05/2020).

puntuales a favor de ellos. Teniendo en cuenta que las medidas de aislamiento pueden afectar psíquica y emocionalmente a infantes y adolescentes, se recomendó a los Estados que dispongan medidas para garantizar su derecho al ocio y a la recreación.

En lo concerniente al derecho a la educación, los mecanismos internacionales señalaron que los Estados debían garantizar el acceso de infantes y adolescentes a la educación.

En tal sentido, advirtieron sobre el riesgo de que el uso de plataformas de educación en línea exacerbe las desigualdades, remarcando que deben existir alternativas para que los niños, y adolescentes sin disponibilidad de internet puedan acceder a los contenidos. También llamaron la atención sobre el hecho de que muchos niños y adolescentes reciben su única comida nutritiva del sistema escolar, por lo cual los Estados debían asegurar que éstos reciban alimentos durante el período de aislamiento.

Por otro lado, se hizo hincapié en la situación de los niños y adolescentes que sufren abusos o violencia intrafamiliar. En este sentido, se recomendó a los Estados que adopten medidas que faciliten el acceso a los medios de denuncia para estos casos.

Los órganos internacionales y regionales también se refirieron a los infantes y adolescentes que residen en instituciones de cuidado. Al respecto, remarcaron que los Estados debían implementar medidas de prevención del contagio en estas instituciones y continuar promoviendo su vinculación familiar y comunitaria, atendiendo a su interés superior.

Además, resaltaron que los Estados debían evitar la detención o privación de libertad de los infantes y adolescentes; promover sus liberaciones siempre que sea posible; y permitir que los infantes y adolescentes privados de su libertad puedan en todo momento mantener contacto regular con sus familias. Entre las medidas adoptadas por el Estado nacional para implementar las recomendaciones señaladas, podemos identificar las siguientes:

-Permiso de circulación para asistencia a niños.

Se establece como excepción a las medidas de aislamiento y prohibición de circulación, un permiso para trasladarse para asistir a niños, y/o adolescentes.¹²⁰

¹²⁰ Resolución 132/2020, MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (B.O. 21/03/2020).

-Salidas de esparcimiento.

Se facultó a las autoridades locales a reglamentar salidas “de esparcimiento, en beneficio de la salud y el bienestar psicofísico” en los distintos departamentos o partidos de la jurisdicción a su cargo para las personas que deben cumplir el aislamiento social, preventivo y obligatorio, incluyendo entre éstos a niños y adolescentes.¹²¹

-Movilidad. Acceso a comercios.

Los progenitores o la persona adulta responsable se encuentran autorizados para ingresar con sus hijos, o niños que se encuentren a su cargo, de hasta doce (12) años de edad, a los comercios de cercanía habilitados para funcionar, de conformidad con las excepciones previstas en el ordenamiento vigente, siempre que no puedan dejarlos en el hogar al cuidado de otro adulto responsable.¹²²

-Suspensión de clases.

Se estableció la suspensión del dictado de clases presenciales en todas las escuelas del país, atendiendo a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud.¹²³

-Seguimos educando.

Se crea el “Programa Seguimos Educando” a fin de facilitar el acceso a contenidos educativos y bienes culturales hasta tanto se supere la emergencia. Estos recursos y contenidos están a disposición de la población en TV y Radio. El objetivo es brindar herramientas para garantizar la continuidad del contacto con la escuela, con la tarea y con el aprendizaje.¹²⁴

-Respaldo a estudiantes.

Se prorroga el plazo para la inscripción al “Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos” (PROGRESAR) en su línea “Fomento de la Educación Superior” y se

¹²¹ Decreto 408/2020 (B.O. 26/04/2020).

¹²² Resolución 262/2020, MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (B.O. 08/05/2020).

¹²³ Resolución 108/2020, MINISTERIO DE EDUCACIÓN (B.O. 16/03/2020).

¹²⁴ Resolución 106/2020, MINISTERIO DE EDUCACIÓN (B.O. 16/03/2020).

extiende el plazo de inscripción al Progresar en su línea “Finalización de la Educación Obligatoria”.¹²⁵

-Readecuación del calendario académico.

Se recomienda readecuar el calendario académico para mantener la calidad del sistema universitario.¹²⁶

-Plan de regreso presencial a las aulas.

Se crea el Consejo Asesor para la Planificación del Regreso Presencial a las Aulas, de carácter multidisciplinario y consultivo. El consejo funcionará mientras subsista la emergencia sanitaria producto de la pandemia, a fin de programar el retorno físico a los establecimientos del sistema educativo nacional conforme sea posible de acuerdo a la situación epidemiológica imperante en las distintas zonas geográficas de nuestro país. El Ministerio de Educación anunció el 14 de julio de 2020 que están preparando el retorno a las aulas en aquellas zonas que se encuentran en la fase 5 de distanciamiento social, para lo cual destinarán \$2.300 millones para mantenimiento y reparación de infraestructura escolar de acuerdo a las exigencias del protocolo sanitario del Covid-19 y para la compra de insumos de higiene y seguridad.¹²⁷

-Salud. Hijos de afiliados titulares.

Se dispone que todos los agentes del seguro de salud y las entidades de medicina prepaga deberán incorporar, de manera provisoria y por el término de hasta CUARENTA Y CINCO (45) días posteriores a la finalización del período de aislamiento social, preventivo y obligatorio, a los hijos de afiliados titulares nacidos a partir del 20 de febrero de 2020, cuyos DNI no puedan ser tramitados dado al cierre de todos centros de Documentación RENAPER.¹²⁸

¹²⁵ Resolución 144/2020, MINISTERIO DE EDUCACIÓN (B.O. 02/04/2020); Resolución 193/2020, MINISTERIO DE EDUCACIÓN (B.O. 22/04/2020).

¹²⁶ Resolución 12/2020, MINISTERIO DE EDUCACIÓN - SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS (B.O. 05/04/2020).

¹²⁷ Resolución 423/2020, MINISTERIO DE EDUCACIÓN (B.O. 31/05/2020).

¹²⁸ Resolución 309/2020, SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (B.O. 09/04/2020).

- **Medidas relacionadas con los derechos de las personas adultas mayores**

Las personas adultas mayores también son un colectivo que requirió especial atención durante la situación de emergencia. Por ello, los organismos internacionales y regionales de protección de derechos humanos recomendaron a los Estados que implementen políticas dirigidas a prevenir los contagios dentro de la población de personas mayores en general, y en particular respecto de aquellos que se encuentren en residencias, hospitales o unidades penales. Los pronunciamientos internacionales señalaron además que se debía garantizar que las decisiones sobre la asignación de recursos médicos escasos no sean tomadas únicamente en función de la edad. Asimismo, se remarcó que las personas mayores debían poder acceder de manera segura, diferenciada y preferencial a servicios públicos y bienes esenciales.

En consonancia con las recomendaciones internacionales, el Estado nacional dispuso las siguientes medidas:

-Subsidio extraordinario en emergencia.

Se establece un subsidio extraordinario para: titulares de Asignaciones Universales por Hijo y por Embarazo para Protección Social; beneficiarios de las prestaciones previsionales del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA); beneficiarios de la Pensión Universal para el Adulto Mayor; y beneficiarios de pensiones no contributivas por vejez, invalidez, madres de siete (7) hijos o hijas o más. ¹²⁹

-Permiso de circulación para asistencia a personas mayores.

Se establece como excepción a las medidas de aislamiento y prohibición de circulación un permiso para trasladarse durante la duración del aislamiento para asistir a personas mayores. ¹³⁰

-PAMI – Receta médica electrónica.

El Programa de Atención Médica Integral (PAMI) dispuso una nueva modalidad de receta

¹²⁹ Decreto 309/2020 (B.O. 24/03/2020).

¹³⁰ Resolución 133/2020, MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (B.O. 23/03/2020).

médica electrónica, con el objetivo de evitar la concurrencia a consultorios médicos y centros de salud de las personas afiliadas.

-Horario de atención exclusivo para jubilados y pensionados y acceso a la información de personas mayores.

El Banco Central de la República Argentina estableció horarios exclusivos para la atención por ventanilla de clientes que sean beneficiarios de haberes previsionales y pensiones integrantes del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA).¹³¹ Además, el PAMI habilitó una línea gratuita exclusiva para que las personas mayores puedan realizar consultas sobre el nuevo coronavirus y acceder a la información sobre las recomendaciones específicas para el cuidado de su salud.

-Recomendaciones para la prevención de contagios de personas mayores.

El Ministerio de Salud elaboró “Recomendaciones para la prevención y abordaje en residencias para personas mayores y plan de contingencia”. Junto al Ministerio de Desarrollo Social, se presentó un documento sobre “Recomendaciones y medidas específicas para evitar la propagación del Covid-19 en barrios populares y cuidado de adultos mayores”.¹³²

- **Medidas relacionadas con los derechos de las mujeres**

Los organismos internacionales y regionales de protección de derechos humanos advirtieron los efectos sociales y económicos diferenciados que tiene la pandemia en niñas y mujeres. En consecuencia, formularon recomendaciones específicas a favor de este colectivo. Los pronunciamientos internacionales se orientaron al deber de los Estados de fortalecer sus servicios de respuesta a la violencia de género, en particular la violencia intrafamiliar, adaptando los mecanismos tradicionales de denuncia al contexto del confinamiento. Además, las recomendaciones señalaron la necesidad de contar con mecanismos de atención diferenciada dirigida a las mujeres profesionales de

¹³¹ Comunicación “A” 6933/2020 del BCRA (B.O. 27/03/2020). Comunicación “A” 6956/2020 del BCRA (B.O. 08/04/2020).

¹³² Resolución Conjunta 2/2020, MINISTERIO DE SALUD y MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (B.O. 18/04/2020).

la salud que trabajan en la primera línea de respuesta a la crisis sanitaria del Covid-19. Asimismo, los organismos regionales e internacionales de derechos humanos resaltaron el deber de los Estados de garantizar la continuidad de los servicios de salud sexual y reproductiva durante la crisis de la pandemia; incrementando, en especial, las medidas de educación sexual integral y de difusión de información. Los mecanismos internacionales también hicieron hincapié en el deber de los Estados de asegurar la participación de mujeres en puestos de toma de decisión —en los comités y grupos de trabajo— de respuesta a la crisis sanitaria del Covid-19, y de incorporar la perspectiva de género en el diseño, implementación, ejecución y monitoreo de las medidas y políticas que se adopten para enfrentar la pandemia.

Entre las distintas medidas adoptadas por el Estado nacional para hacer frente a estos desafíos, se pueden mencionar las siguientes:

-Permisos excepcionales de circulación ante supuestos de violencia de género.¹³³

-Fortalecimiento de la línea 144 y guía de recursos actualizada.

Se refuerzan los canales de atención de la línea federal y del servicio de atención en la Provincia de Buenos Aires, con más personal y a través del correo electrónico, WhatsApp, y a través del uso de la aplicación gratuita para celulares. Asimismo, el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad publicó una guía de los recursos geolocalizados para la atención de personas en situación de violencia, y lanzó campañas de comunicación específicas para la prevención y la erradicación de las violencias contra las mujeres en el contexto de la pandemia. También se articuló con organizaciones sindicales y universitarias que pusieron a disposición hoteles y otros lugares de alojamiento para poder ser utilizados por personas en situaciones extremas de violencia por motivos de género que deban dejar sus hogares durante la cuarentena.

¹³³ Resolución 15/2020, MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD (B.O. 05/04/2020).

-Comité de seguimiento de la situación de las mujeres y personas LGBTIQ+ en situación de violencia por motivos de género.

Se conformó un Comité de Seguimiento de la situación de las mujeres y personas LGBTIQ+ en situación de violencia por motivos de género mientras permanezcan vigentes las medidas de aislamiento social preventivo y obligatorio.

-Recomendaciones en materia de políticas de género y diversidad.

El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad elaboró un documento de recomendaciones en materia de políticas de género y diversidad en el marco de la emergencia sanitaria dirigido a Gobiernos provinciales y municipales.

-Mesa Interministerial de políticas de cuidado.

Conjuntamente con las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional, la Corte Suprema de Justicia de la Nación decidió garantizar una “prestación mínima del servicio de justicia durante este plazo”¹³⁴ y estableció que la Oficina de Violencia Doméstica habilite una dotación de personal suficiente para el desempeño de sus funciones¹³⁵.

Asimismo, la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema publicó una Guía de recursos y medidas adoptadas por los poderes judiciales para la atención de casos de violencia doméstica y de género en todo el país, disponibles durante el aislamiento social, preventivo y obligatorio. También publicó el Instrumento de registro de casos de violencia contra la mujer en el ámbito de las relaciones familiares, disponible para su uso por parte operadores de justicia de todo el país.

Se conformó una Mesa Interministerial de Políticas de Cuidado para poner en común todo lo trabajado en el marco de la emergencia, evacuar dudas y planificar el trabajo pendiente (convocada por el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, participan los Ministerios de Economía, Salud, Trabajo, Desarrollo Social y Educación y las agencias ANSES, AFIP y ANDIS). En ese marco se formularon diversas recomendaciones en materia de cuidados durante el ASPO, teniendo en consideración

¹³⁴ Acordada 4/20

¹³⁵ Acordada 6/10

que la suspensión de las clases y el aislamiento traen aparejadas una serie de complicaciones en materia de gestión de los cuidados al interior de los hogares.

- **Medidas relacionadas con los derechos de las personas con discapacidad**

Los organismos internacionales y regionales de protección de derechos humanos también se pronunciaron sobre la situación de las personas con discapacidad durante la pandemia. En particular, señalaron que los Estados deben garantizar su acceso a los servicios de salud, brindándoles la misma calidad de atención médica que a otras personas. Además, los organismos internacionales recomendaron que se adopten los ajustes razonables necesarios para garantizar que las personas con discapacidad puedan desenvolverse en condiciones de igualdad en el contexto de las medidas de aislamiento. En este sentido, enfatizaron que los Estados debían disponer medidas tendientes a ajustar los entornos físicos de privación de la libertad y atención médica para que las personas con discapacidad puedan gozar de la mayor independencia posible. Asimismo, se resaltó el deber de los Estados de adoptar estrategias de difusión a fin de informar en formatos accesibles sobre la evolución de la pandemia, su prevención y tratamiento. Entre las medidas adoptadas por el Estado nacional para implementar las recomendaciones mencionadas, podemos identificar las siguientes:

-Grupo de riesgo.

Se establece que las personas con discapacidad constituyen un grupo de riesgo en el marco de la pandemia, y por lo tanto se encuentran protegidas por medidas especiales de prevención.¹³⁶

-Permiso de circulación para asistencia de personas con discapacidad.

Se establece como excepción a las medidas de aislamiento y prohibición de circulación un permiso para quienes deban asistir a personas con discapacidad.¹³⁷

¹³⁶ Resolución 627/2020, MINISTERIO DE SALUD (B.O. 20/03/2020).

¹³⁷ Decreto 297/2020 (B.O. 20/03/2020).

-Permiso de circulación para personas con autismo.

Se reglamenta el permiso de circulación de personas comprendidas con el trastorno del espectro autista, para realizar breves salidas en la cercanía de su residencia. Se los exceptuó de tramitar el certificado único habilitante para circulación-Covid19. ¹³⁸

-Continuidad de prestaciones de rehabilitación.

Se dispusieron medidas para garantizar, mediante la modalidad a distancia, la continuidad de los procesos de rehabilitación, habilitación, salud, habilidades para la vida diaria, contención psicológica, y prestaciones de apoyo de cualquier índole ante la suspensión de las prestaciones básicas de atención integral a favor de las personas con discapacidad. ¹³⁹

-Programas de asistencia.

Se crean tres programas de asistencia con una inversión de más de 285 millones de pesos. Las iniciativas contemplan la ayuda económica a hogares y residencias y a talleres protegidos de producción, así como el refuerzo de los bancos provinciales de insumos. ¹⁴⁰

-Tramitación no presencial del certificado único de discapacidad.

Recomendaciones para el procedimiento para la evaluación y certificación no presencial del Certificado Único de Discapacidad (CUD). ¹⁴¹

• **Medidas en relación a los derechos de las personas LGBTIQ+**

La situación de las personas LGBTIQ+ durante la pandemia también fue motivo de preocupación especial por parte de los organismos internacionales. Por un lado, se recomendó a los Estados que garanticen que los servicios de salud esenciales para este

¹³⁸ Decisión Administrativa 490/2020 (B.O. 11/04/2020); Resolución 77/2020, AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD (B.O. 13/04/2020), rectificadora por Resolución 79/2021 (B.O. 14/04/2020).

¹³⁹ Resolución 69/2020, AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD (B.O. 02/04/2020), prorrogada por Resolución 78/2020 (B.O. 14/04/2020).

¹⁴⁰ Resolución 216/2020, COMITÉ COORDINADOR DE PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD - AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD (B.O. 11/06/2020).

¹⁴¹ Resolución 106/2020, AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD (B.O. 01/05/2020).

colectivo sigan funcionando durante la crisis, en particular los servicios de análisis y tratamiento vinculados al VIH. Por otro lado, se instó a los Estados a promover la inclusión de las personas LGBTIQ+ en la formulación de políticas de asistencia durante la pandemia, así como en las eventuales medidas de reactivación económica. Los pronunciamientos internacionales también promovieron la importancia de desarrollar o fortalecer protocolos de atención en salud y sistemas de denuncias de violencia para las personas LGBTIQ+. En consonancia con las recomendaciones internacionales, el Estado nacional dispuso las siguientes medidas:

-Manuales para médicos sobre COVID-19 y acceso a la salud de las personas trans, travestis, y no binarias.

-Supuestos de fuerza mayor.¹⁴²

- **Recomendaciones en materia de políticas de género y diversidad**

El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad elaboró un documento con recomendaciones en materia de políticas de género y diversidad en el marco de la emergencia sanitaria dirigido a gobiernos provinciales y municipales.

El Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) publicó el informe “Discriminación por identidad de género durante la cuarentena” y lanzó una campaña por el día internacional de lucha contra la discriminación a personas por orientación sexual e identidad de género.

- **Medidas relacionadas con los derechos de los pueblos indígenas**

Las comunidades indígenas tienen, de acuerdo con sus especificidades, una particular situación de vulnerabilidad durante la pandemia. Por ello, los organismos internacionales y regionales de protección de derechos humanos formularon distintas recomendaciones a los Estados a favor de los pueblos indígenas. Los pronunciamientos hicieron hincapié en la necesidad de que las comunidades indígenas puedan acceder a información sobre la pandemia y sobre las acciones desarrolladas por el Estado para detenerla en su idioma

¹⁴² Resolución 15/2020, MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD (B.O. 05/04/2020).

tradicional. También señalaron que los Estados deben garantizar que los pueblos indígenas accedan a una atención de salud con pertinencia cultural, que tome en cuenta los cuidados preventivos, las prácticas curativas y las medicinas tradicionales. Asimismo, los pronunciamientos resaltaron el deber de los Estados de promover políticas específicas para el sostenimiento de las economías de las comunidades indígenas, con el objetivo de mitigar las consecuencias sociales y económicas de la pandemia. Para hacer frente a estos desafíos, el Estado nacional dispuso, entre otras, las siguientes medidas:

-Relevamiento integral en comunidades indígenas para el acceso al IFE.

Se estableció la realización de un relevamiento integral en las comunidades indígenas del país de las personas que se encuentran incluidas en el artículo 2 del DNU 310 del 23 de marzo de 2020, a los fines de asegurar la efectiva prestación del beneficio económico denominado “Ingreso Familiar de Emergencia” (IFE).¹⁴³

-Programa de asistencia crítica y directa para la agricultura familiar, campesina e indígena.

La iniciativa se propone asistir a individuos, comunidades o grupos de productores, que se encuentren registrados en el Registro Nacional de la Agricultura Familiar (RENAF), facilitando el acceso a insumos, herramientas y materiales indispensables para la continuidad de sus esquemas productivos. El programa tuvo un monto inicial de implementación de \$30 millones.¹⁴⁴

-Manuales para médicos sobre COVID-19 y población indígena.

El Ministerio de Salud elaboró un documento para asegurar el cuidado de la población indígena: “Abordaje integral para el cuidado de la población indígena”.

- **Medidas relacionadas con los derechos de las personas privadas de libertad**

¹⁴³ Resolución 4/2020, INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS (B.O. 26/03/2020).

¹⁴⁴ Resolución 138/2020, MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA (B.O. 19/06/2020).

OBSERVATORIO DE POLÍTICAS SOCIALES

Las personas privadas de libertad, consideradas grupo particularmente vulnerable al Covid-19 debido a la condición de encierro en la que viven y a las limitaciones para adoptar medidas de precaución y aislamiento social, fueron objeto de recomendaciones especiales. Los organismos internacionales y regionales de protección de derechos formularon recomendaciones específicas a los Estados. En primer lugar, instaron a los Estados a solucionar los problemas de hacinamiento en las unidades penales. Esto incluye la posibilidad de reevaluar la situación de aquellos internos que hayan cometido delitos no violentos y de menor cuantía o de aquellos internos que formen parte de un grupo de riesgo con el fin de promover, en los casos en que sea posible, la implementación de medidas alternativas a la privación de libertad.

Por otro lado, se recomendó que los Estados adecúen las condiciones de detención de las personas privadas de libertad en lo que respecta a alimentación, salud, higiene, saneamiento y medidas de aislamiento en particular garantizando que todas las unidades cuenten con atención médica. Los organismos regionales e internacionales además se refirieron a la necesidad de facilitar el contacto de las personas privadas de libertad con sus familias y el mundo exterior.

Aunque este informe se focaliza en medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional y este tipo de recomendaciones se dirigen a los órganos del Poder Judicial, es importante destacar el Proveído del 02/04/2020, de la Cámara Federal de Casación Penal, que dispuso que los órganos de su jurisdicción tomen razón y adopten los recaudos pertinentes para cumplir las recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

En consonancia con las recomendaciones internacionales, el Estado nacional dispuso las siguientes medidas:

-Recomendaciones para la prevención de contagios en establecimientos del SPF, en el sistema Penal Juvenil.¹⁴⁵

¹⁴⁵ Resolución 105/2020, MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS (B.O. 18/03/2020). Resolución 134/2020, MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (B.O. 24/03/2020).

Se aprueba la “Guía de Recomendaciones para la prevención de transmisión en Centros de Régimen Cerrado del Sistema Penal Juvenil” realizado por la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF), ampliada por la “Cartilla para centros - Recomendaciones de cuidados y actividades para jóvenes”.¹⁴⁶

-Readecuación del presupuesto del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Se adecúa el Presupuesto vigente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos con el objeto de afrontar gastos correspondientes a la asistencia de personas bajo vigilancia electrónica.¹⁴⁷

- **Medidas relacionadas con el Derecho de las personas migrantes y refugiadas**

Las personas migrantes también fueron reconocidas como un grupo con mayor vulnerabilidad durante la pandemia y por ello varias recomendaciones de organismos internacionales y regionales de derechos humanos se dedicaron a este colectivo.

Así, los pronunciamientos señalaron la necesidad de que los Estados garanticen a todos los migrantes y refugiados el mismo acceso a los servicios de salud, incluyendo la prevención, las pruebas y el tratamiento. Por otro lado, los órganos internacionales indicaron que, si bien los países están cerrando sus fronteras y limitando los movimientos transfronterizos, hay formas de gestionar estas restricciones fronterizas sin violar los derechos humanos. En este sentido, los Estados deben garantizar el derecho de regreso y la migración de retorno a los países de origen a través de acciones de cooperación. Asimismo, se recomendó que los Estados implementen medidas de extensión de plazos administrativos, de vigencia de visas, autorizaciones y otros documentos que prueben la regularidad migratoria de las personas. En relación con estas recomendaciones, el Estado nacional adoptó las siguientes medidas.

-Excepciones a la prohibición de ingreso al territorio nacional.

¹⁴⁶ Resolución 134/2020, MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (B.O. 24/03/2020).

¹⁴⁷ Decisión Administrativa 426/2020 (B.O. 20/03/2020).

Se exceptuó de la prohibición de ingreso al territorio nacional establecida en el artículo 1 del DNU N° 274/2020, a las personas extranjeras que ingresaran al país con el único propósito de proseguir viaje a otro país.¹⁴⁸

-Prórroga de residencias.

Se otorgó una prórroga de la vigencia de las residencias temporarias, residencias transitorias y certificados de residencias precarias.¹⁴⁹

9.2 Medidas adoptadas en el ámbito de la Provincia de Córdoba

En la provincia de Córdoba se implementaron las iniciativas del nivel nacional, y en general se dio continuidad a una serie de medidas, talleres y programas que habían iniciado con anterioridad a la pandemia.

-Financiamiento MiPymes.

Programa destinado a todas las actividades económicas afectadas por las medidas sanitarias para pagar sueldos. Es un crédito subsidiado a una tasa del 24 por ciento, con 6 meses de gracia, a pagar en 12 cuotas. El monto máximo es una nómina salarial.

-Créditos para hacedores artísticos y para comercios de barrio y emprendedores.

El 11 de junio el gobierno provincial anunció la creación de 1600 préstamos para hacedores artísticos, a tasa 0 por ciento, con 4 meses de gracias. Las personas beneficiarias son técnicas de las artes escénicas, técnicas musicales, músicos, actores, bailarines, escultores, fotógrafos, murgas, centros culturales comunitarios, escuelas y academias de danza, editoriales, realizadores audiovisuales, artistas visuales y otras

¹⁴⁸ Disposición 1709/2020, DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES (B.O. 18/03/2020). Decreto 331/2020 (B.O. 01/04/2020).

¹⁴⁹ Disposición 1714/2020, DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES (B.O. 18/03/2020). Prorrogada por Disposición 1923/2020 (B.O. 17/04/2020), Disposición 2205/2020 (B.O. 15/05/2020) y Disposición 2434/2020 (B.O. 17/06/2020).

manifestaciones artísticas. Los préstamos son de 35.000 pesos. A su vez, la Provincia anunció que se otorgarán en total 1715¹⁵⁰.

-Suspensión de programas de empleo.

El Ministerio de Promoción del Empleo y la Economía Social del gobierno provincial suspendió el pago de los programas de empleo mediante decreto alegando “la imposibilidad material de la realización de las prácticas de entrenamiento en ambiente trabajo” a causa de la emergencia epidemiológica. Los programas suspendidos son Programa de Inclusión Profesional (PIP) programas Primer Paso (PPP), Pila (varones adultos), Por Mí (experiencia laboral para mujeres).¹⁵¹

-Cursos virtuales.

Impulsada desde el Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar y la Fundación E+E, se promocionaron cursos gratuitos sobre gestión de ventas en el marco de la pandemia. Las personas beneficiarias debían ser mayores de 18 años y tener un negocio en marcha (productos o servicios), mayorista o minorista. Además, cursos dictados por la UNC y el Ministerio de Promoción del Empleo y Economía familiar, se ofrecen cursos gratuitos, con certificación, que pretenden capacitar en oficios y problemáticas emergentes.¹⁵²

-Licencias obligatorias durante la pandemia.

¹⁵⁰CEPSAL toma la información de Nota del portal Cba24n de fecha 04/06/2020. “Presentan créditos a tasa cero para comercios de barrio y emprendedores”. Disponible en: https://www.cba24n.com.ar/economia/presentan-creditos-a-tasa-cero-para-comercios-de-barrio-y-emprendedores_a5ed99459f5bd154ab0efbfc6

¹⁵¹ CEPSAL toma la información de Nota del portal oficial del gobierno de la Provincia de Córdoba de fecha 03/04/2020. “Edición 2019 del programa XMI”. disponible en: <https://prensa.cba.gov.ar/informacion-general/comienzo-una-nueva-edición-del-programa-xmi/>

¹⁵² CEPSAL toma la información de Nota del portal oficial del Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar. “La Provincia presentó cursos virtuales junto a la UNC”. Disponible en: <https://empleoyfamilia.cba.gov.ar/la-provincia-presento-cursos-virtuales-junto-a-la-unc/>

Para empleados públicos provinciales. Por resolución N° 223 del 28 de mayo de la Secretaría General de la Gobernación, se dispone el otorgamiento de las licencias anuales ordinarias pendientes hasta diciembre de 2019 y los francos compensatorios adeudados al personal de la Administración Pública Provincial durante el tiempo de duración de la ASPO o hasta que finalice su usufructo. Esta disposición entra en contradicción, entre otras normativas, con dos resoluciones previas, No 141 y No 142, que disponen que el tiempo de receso administrativo previsto por decreto provincial No 195/2020 no será considerado como “vacaciones”.

-Receso administrativo de la administración pública provincial.

Mediante decreto No 195/2020, desde el día 17 de marzo de 2020, prorrogado sucesivamente en consonancia con el ASPO, disponiendo el cierre de las oficinas y la suspensión de la atención al público, exceptuando a trabajadoras/es esenciales, personal de Ministerio de Salud, Ministerio de Seguridad, Fuerza Policial Antinarcostráfico, Servicio Penitenciario de Córdoba y áreas que puedan operar mediante modalidad de teletrabajo.

-Reforma jubilatoria.

El miércoles 20 de mayo, el Ejecutivo Provincial envió un proyecto de reforma jubilatoria que fue aprobado el mismo día por la legislatura en sesión remota. La nueva Ley Provincial No 10694 pretende armonizar la caja provincial con la nacional, y contar de ese modo con mayor asistencia del gobierno de la nación, ante un déficit estimado de 35 mil millones de pesos. El Ministerio de Finanzas estima que la normativa generará un ahorro de 6500 millones de pesos.

-Aguinaldo en cuotas para empleados y jubilados provinciales.

Se abonará en dos cuotas para empleados que superen un salario de 102.000 pesos, o un SAC de 50.000 pesos. Afecta principalmente al Poder Judicial, y funcionarios y cargos jerárquicos. De efectuar el pago de una sola vez, la provincia debe abonar 21 mil millones de pesos entre sueldos y aguinaldo en el mes de julio.

OBSERVATORIO DE POLÍTICAS SOCIALES

-Cursos de Capacitación laboral ofrecidos por el Ministerio de Empleo, Trabajo y Seguridad Social (MTEySS)¹⁵³

-Talleres de oficios¹⁵⁴

sobre Manipulación segura de alimentos, Producción segura y conocimientos básicos de la cadena textil, Introducción a herramientas para la comercialización, Seguridad e higiene en construcción, Seguridad e higiene en poda, desmalezación y parquización.¹⁵⁵

-Programas¹⁵⁶:

Vida más digna.

Objetivos: *Favorecer el acceso a una vivienda digna, no sólo por sus materiales e instalaciones internas, sino que, considerando ambientes adecuados, ventilados, seguros, iluminados y de calidad. *Promover el acceso a infraestructura básica adecuada que incluya servicios de abastecimiento de agua, saneamiento y eliminación de desechos. *Disminución del déficit habitacional cualitativo.

Dirigido a familias cordobesas que se encuentren en situación de déficit habitacional, es decir que están en hacinamiento crítico, que tengan deficiencias estructurales graves, saneamiento inadecuado, carencia de conexiones domiciliarias.

Programa de inserción laboral.

Objetivos: *Generar acciones de promoción del empleo y capacitación para los cordobeses, esto permite mejorar la competitividad de las empresas de la provincia de variados rubros.

Córdoba emprendedora.

¹⁵³ <https://www.argentina.gob.ar/trabajo>

¹⁵⁴ La información sobre Talleres de Oficios ha sido extraída de la página web oficial. En la misma no ha sido posible obtener más información.

¹⁵⁵ Ministerio de Promoción del Empleo y la Economía Familiar. Provincia de Córdoba <https://empleoyfamilia.cba.gov.ar/>

¹⁵⁶ Ministerio de Promoción del Empleo y la Economía Familiar. Provincia de Córdoba <https://empleoyfamilia.cba.gov.ar/>

OBSERVATORIO DE POLÍTICAS SOCIALES

Es un programa integral que valora al emprendedor como generador de empleo genuino, de riqueza social y de gran aporte en la economía de nuestra provincia. Busca potenciar la cultura emprendedora de la provincia, con iniciativas y políticas públicas que contribuyan al estímulo, al sostenimiento y a la consolidación del sector emprendedor.

Objetivos: *Articular, interactuar y colaborar con las reparticiones del gobierno provincial, gobiernos locales y actores de la sociedad civil cuyas agendas sectoriales busquen potenciar y acompañar al sector emprendedor;

*Fortalecer y articular con el Ecosistema Emprendedor de Córdoba;

*Brindar un acompañamiento integral y sostenido a los emprendedores, a través de diferentes acciones.

Destinatarios: Emprendedores de todas las edades y en todas las etapas del proyecto, Emprendedores de base tecnológica, Emprendedores de Tripe impacto, Emprendedores de la Economía Familiar, Emprendedores agroindustriales, Emprendedores audiovisuales.

Vivienda semilla.

Este programa tiene por objetivo disminuir el déficit habitacional de las familias pertenecientes a la franja de población más vulnerable, ofreciéndoles la oportunidad de acceder a la vivienda con esfuerzo propio y ayuda mutua. Se les otorga a las familias, que cuentan con un lote de terreno con infraestructura básica, todos los materiales de construcción necesarios para la ejecución de un módulo habitacional de 32,70m² de superficie, que consta de un dormitorio, baño y cocina comedor.

Tu casa, tu escritura.

Este programa nació con el propósito de impulsar la regularización de loteos y la escrituración definitiva; se convirtió en una política pública, respondiendo a la Ley Provincial 9.811, que dispone escriturar viviendas de carácter social (provenientes del Estado o adquiridas de manera particular), a grupos vulnerables que no posean otro inmueble y que no cuenten con los recursos para afrontar el proceso. En 2020 y en pleno

contexto de pandemia, se puso en marcha la Oficina Móvil para dar continuidad y agilizar los trámites. A través de esta acción, se completan relevamientos, informes socioeconómicos y recolección de documentación de los vecinos, evitando su desplazamiento y concentración, de acuerdo a las disposiciones de bioseguridad por el Covid19.

Programa de experiencia laboral de jornada corta para mujeres.

Este programa busca que mujeres cordobesas desempleadas que tengan 25 años cumplidos, sin límite de edad, o bien mujeres menores de 25 años con hijos, puedan acceder a prácticas laborales que les permitan capacitarse y lograr experiencia para enfrentar al mercado laboral formal en el futuro.

Banco de la gente.

El programa Banco de la Gente tiene por objetivo el crecimiento y el desarrollo de los cordobeses mediante la entrega de microcréditos sin interés, que permiten poner en marcha emprendimientos o hacer frente a distintos gastos. Desde hace 16 años, esta iniciativa provincial brinda oportunidades de crecimiento para los cordobeses, muchos de los cuales no pueden acceder al sistema crediticio formal a través de entidades bancarias.

Programa primer paso aprendiz.

Se puso en marcha una nueva edición del programa Primer Paso, para brindar más oportunidades de empleo y una primera experiencia de entrenamiento laboral a 15.000 jóvenes de la provincia de Córdoba; destinado a los jóvenes de 16 a 24 años de edad inclusive, desempleados, sin experiencia laboral relevante y que registren domicilio en la Provincia de Córdoba.

Programa de inserción profesional.

El Programa de Inserción Profesional (PIP) apoya a los profesionales residentes en la provincia de Córdoba, recientemente egresados de universidades e instituciones de Educación Superior, públicas y privadas, otorgándoles la oportunidad de realizar un período de práctica laboral-profesional, que les permita ganar en experiencia y aplicar los conocimientos académicos alcanzados.

Córdoba me capacita.

Desde el Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar se brindan cursos gratuitos con certificación oficial para todas las personas de 16 años en adelante, sin importar su nivel de estudios ni su condición laboral. En el contexto de pandemia, se han impulsado instancias formativas virtuales que contribuyen a fomentar los actuales escenarios de capacitación, brindando acceso al mundo laboral y productivo exigente en el uso de las tecnologías de la información y comunicación. Los cursos se llevan a cabo a través de los Centros de Capacitación (COMCAL – CEDERES – Escuelas de Oficios) y la disponibilidad, ejecución y cupo de estudiantes dependen de cada uno de los Centros. La carga horaria varía según el caso.

Programa de inclusión laboral para adultos varones.

Este programa busca que varones cordobeses desempleados que tengan 25 años cumplidos, sin límite de edad, o bien varones menores de 25 años con hijos, puedan acceder a prácticas laborales que les permitan capacitarse y lograr experiencia para enfrentar al mercado laboral formal en el futuro.

Fortalecimiento de la economía popular.

El Programa Provincial de Fortalecimiento de la Economía Popular es una acción pensada para incluir y contener a las mujeres y hombres que se desempeñan por fuera del sistema formal, que en la actualidad representan más de un tercio de la población y la actividad económica de Córdoba. Objetivo: Impulsar, en el marco de las competencias del Estado Provincial, políticas y acciones que favorezcan la inserción productiva y laboral de las organizaciones y trabajadores que conforman la economía popular.

Destinatarios: - Trabajadores asociados, autogestionados, empresas recuperadas y cooperativas de trabajo, - Microemprendedores y trabajadores informales independientes, trabajadores ocasionales y changarines. - Trabajadores excluidos de la economía formal.

10. Conclusión

La información presentada pone de manifiesto la complejidad y profundidad de los efectos de la pandemia en el mercado laboral en general, y en el cordobés en particular. La evidencia señala que muchas de las problemáticas que se visibilizan en el mundo del trabajo en el contexto de pandemia, refieren a situaciones de exclusión o desigualdades previas, que se han profundizado de este contexto, extremando situaciones de vulnerabilidad en el mundo del trabajo, que atenta contra la inclusión laboral y, por ende, la social.

La complejidad que reviste el contexto actual ha supuesto la aceleración o profundización de estas condiciones heterogéneas entre sectores de la economía, condiciones de trabajo y/o grupos de trabajadores; a la vez que inaugura la emergencia de nuevas problemáticas en torno a los desafíos que se presentan en el mundo laboral.

Este apartado presenta algunos **ejes o vectores de intervención** que el Observatorio de Políticas Sociales entiende que sería deseable en aras a diseñar un **plan de inclusión social para cordobeses, basado en un enfoque integral y cuyo eje central sea el empleo.**

Si bien el documento recoge los esfuerzos desarrollados por el gobierno provincial para mitigar las situaciones de vulnerabilidad a las que se enfrentaron numerosos ciudadanos a lo largo de los años 2020 y 2021; también describe el escenario previo a la pandemia, poniendo de manifiesto el desafío que ya significaba éste para el diseño y la ejecución de políticas laborales en la provincia.

Como hemos advertido, los efectos de la pandemia potenciaron los desafíos y, en este sentido, se vuelve relevante elaborar diagnósticos precisos y estrategias de seguimiento y monitoreo de las iniciativas públicas que permitan abordar, con datos

metodológicamente contruidos, las diferentes dimensiones que involucran estas problemáticas. Una de las dificultades más grandes a la hora de realizar esta investigación fue la escasa existencia y/o disponibilidad de información referida al mercado laboral cordobés, así como también de fuentes secundarias que permitieran realizar un análisis integral de las iniciativas provinciales y sus resultados. Así, en un contexto volátil y complejo, es preciso **desarrollar estrategias de construcción de información para el monitoreo de estrategias y la toma de decisiones en materia de inclusión y empleo.**

Asimismo, urge **dotar a las iniciativas públicas de altas dosis de creatividad para la intervención estatal.** Como hemos advertido a partir de la información relevada, muchas de las iniciativas públicas orientadas a la inclusión laboral, aún cuando responden a un abordaje focalizado en función de grupos poblacionales (jóvenes, mujeres, adultos), continúan ancladas a premisas que se asientan en un enfoque socio productivo lo que redundaría en acciones segmentadas, pero que comparten una mirada universalista y homogénea en relación a los desafíos y dificultades de la inclusión laboral.

Los efectos de la pandemia han profundizado la heterogeneidad constitutiva del mercado laboral cordobés, generando impactos diferenciales en grupos de trabajadores y sectores productivos, que condicionarán la posibilidad de recuperación post pandemia y requerirán estrategias innovadoras y diferenciales por parte del Estado. En este sentido, la uniformidad de la política pública implicaría que los segmentos más vulnerables y las unidades productivas informales no podrían recuperarse de la crisis que atraviesan y continuarán empeorando; en el lado opuesto, los segmentos más dinámicos de la economía tal vez tengan una recuperación más efectiva en el corto plazo. Entonces, el modo en que se diseñen e implementen las políticas públicas, debería tender a achicar esta brecha.

Respecto de la dinámica que necesitan las pequeñas y medianas empresas para generar empleo, son fundamentales las medidas tanto de asistencia como de incentivos que contemplen las heterogeneidades existentes. La supervivencia de estas empresas, con su correlato en empleo, va a requerir también de acciones y políticas focalizadas en la atención de las necesidades de capacidades técnicas y organizativas, teniendo en cuenta las pérdidas ocurridas a causa de la pandemia.

Las fuentes consultadas coinciden en señalar que la necesidad de enfocar los esfuerzos para la recuperación post pandemia de manera **innovadora, inclusiva e integral**. En este sentido,

- Un **enfoque innovador** orientado a:
 - Complementar las políticas asistenciales destinadas a atender las situaciones de máxima vulnerabilidad, con iniciativas de inclusión laboral activa y que generen empleo genuino.
 - Promover nuevas y efectivas estrategias de inclusión laboral a partir de políticas laborales sostenidas y con continuidad entre ellas. Es menester revisar el alcance y resultados de las iniciativas de inclusión laboral provincial en aras a identificar sus logros en un contexto donde las premisas del mercado de trabajo se han visto profundamente alteradas. Adicionalmente, se requiere complementar las iniciativas existentes con otras que puedan potenciar los alcances de la inclusión laboral en un contexto de recuperación post pandemia en función de las particularidades de ciertos sectores o perfiles de trabajadores.
 - Fortalecer el rol del Estado provincial como promotor y articulador entre la demanda y la oferta laboral, comprometido con la generación del empleo genuino, y el diálogo intersectorial para el diseño de iniciativas.
 - Desarrollar estrategias en el corto y mediano plazo que permita profundizar la vinculación entre la formación y el empleo, en un mundo donde las competencias y saberes laborales se presentan como el gran desafío a enfrentar, especialmente en las generaciones más jóvenes. Asimismo, promover acciones destinadas a consolidar el enfoque de “aprendizaje a lo largo de la vida”.
- Un **enfoque inclusivo** que atienda a:
 - Transversalizar la perspectiva de género a todas las políticas de empleo y promover adecuaciones legislativas orientadas a la igualdad de oportunidades.
 - Atender a las particularidades que reviste la inclusión laboral juvenil y sus desafíos. Producir evidencia sobre la juventud cordobesa desde un abordaje que permita descomponer el término único y las políticas de empleo que se desprenden desde allí. Segmentar dificultades, desarrollar acciones concretas

y desplazarse desde un único enfoque de subsidio a la demanda de trabajo, hacia una mirada que complemente estos programas con otras iniciativas que amplíen la inclusión social de los jóvenes cordobeses más vulnerables.

- Identificar el impacto específico de la pandemia en la economía social para fortalecer las acciones destinadas a promover la recuperación de este sector que más ha sufrido las consecuencias de la pandemia.
- Continuar desarrollando acciones tendientes a disminuir las brechas digitales entre los cordobeses, especialmente aquellas que devienen del acceso a recursos tecnológicos y la alfabetización digital.
- Un **enfoque integral** que implique:
 - La participación de diferentes dependencias provinciales en aras a abordar de manera integral las propuestas para atender a las problemáticas del empleo en el contexto de recuperación post pandemia (Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Trabajo, Ministerio de promoción de empleo y promoción de la economía familiar, Ministerio de la Mujer, Ministerio de Educación, entre otros).
 - La participación de sectores productivos, la promoción del diálogo social e intersectorial para atender a las diferentes demandas y necesidades de la economía provincial.

Coincidiendo con las fuentes consultadas, existe una gran incertidumbre con respecto al camino de salida de la crisis suscitada por la pandemia, pero existe la certeza de que se está ante los límites de las políticas públicas tal como se vienen gestando y desarrollando en las últimas décadas. Por lo tanto, existirían indicadores para pensar que son necesarias reformas estructurales. De no ser así, deberíamos resignarnos a las medidas regulatorias de la pobreza, a la administración de la escasez y a permanecer lejos de la igualdad social.

En este sentido, este estudio de carácter descriptivo-exploratorio tiene como propósito marcar un primer mojón en orden a promover iniciativas posteriores que generen evidencia continua sobre los nudos problemáticos identificados y de los que se dispone poca información en el contexto provincial.

En este sentido, la continuidad del trabajo del Observatorio podría estar enfocado en las siguientes líneas:

- Generación de información y evidencias en base a **fuentes primarias**, para el diseño de políticas públicas inclusivas en materia de empleo.
- **Evaluación y seguimiento de programas laborales** implementados por la Provincia, para su potencial adecuación a las necesidades surgidas a partir de la pandemia y atendiendo a problemáticas históricas del empleo.
- **Diagnósticos** relativos a las características (oferta y demanda) del mercado de trabajo para la elaboración de políticas públicas, enfocados en las nuevas modalidades de empleo, las nuevas habilidades que demandan en los trabajos, las condiciones de empleo y la inclusión de poblaciones vulnerables.
- Análisis relacionado al vínculo **entre la educación y el empleo** y la forma en la que ambos se adaptan a las exigencias actuales.

Si bien resultan innegables las consecuencias negativas ocasionadas por la pandemia en el trabajo, en la pobreza y por ende en la desigualdad social, ya en el año 2017 este Observatorio puso en evidencia que las políticas públicas llevadas a cabo simplemente solucionaban situaciones extremas y urgentes funcionando como un paliativo temporal, pero lejos están de dar una solución permanente si no van acompañadas de un plan integral (educación, empleo, economía, política, etc...) planteado a largo plazo.

11. Bibliografía

- **Universidad Católica Argentina. (2021). Observatorio de la deuda social argentina. Impacto de la pandemia en el trabajo, la pobreza: los desafíos de la inclusión.** Buenos Aires. Edición para Fundación Universidad Católica Argentina.
- **Universidad Católica Argentina. (Mayo 2021). Observatorio de la deuda social argentina. La crisis del empleo en la Argentina más allá del Covid 19. Soluciones posibles. Políticas necesarias.** Seminarios Agenda para la equidad 2021. Donza, Eduardo y Poy, Santiago.
- **Universidad Católica Argentina (Febrero 2021). Observatorio de la deuda social argentina. Efectos de la pandemia COVID-19 sobre la dinámica del trabajo en la Argentina urbana. Una mirada crítica sobre el impacto heterogéneo del actual escenario luego de una década de estancamiento económico (2010-2020).** Serie Agenda para la equidad. Donza, Eduardo y Poy, Santiago.
- **Colectivo de Investigación El llano en llamas Fundación El Llano - Centro de Estudios Políticos y Sociales de América Latina (CEPSAL) (2020). La foto revelada. Informe sobre la situación social, conflictividad y medidas gubernamentales en la Córdoba de la pandemia.** Córdoba. Edición de la Fundación El llano
- **Instituto de Investigaciones Económicas. Bolsa de Comercio de Córdoba. (2021). Balance de la Economía Argentina: una mirada desde el interior 2020. 27ª Edición.** Córdoba.
- **Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación. Foro Universitario del Futuro. (2020) Informe sobre Pobreza, desigualdad y exclusión social.**
- **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS). (2020). Informe Técnico Panorama Mensual del trabajo registrado.**
- **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS). (2021). Boletín de Estadísticas Laborales.**
- **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS). (2020). Subsecretaría de Planificación, Estudios y Estadísticas. Provincia de Córdoba: Informe de Diagnóstico Laboral.**
- **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS). (2021). Observatorio de Empleo y Dinámica Empresarial (OEDE).**
- **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS). (2021). Encuesta de Indicadores Laborales (EIL).**
- **Ministerio de Economía (ME). (2021). Portal de datos económicos.**
- **Ministerio de Economía (ME). (2021). Instituto de Estadísticas y Censos (INDEC).**
- **Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales. Presidencia de la Nación. (2021). Sistema de Indicadores Sociales.**
- **Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación. (2020). Recomendaciones para gobiernos provinciales y municipales en materia de políticas de género y diversidad en el contexto de la emergencia sanitaria por el covid-19.**
- **Procuración Penitenciaria de la Nación. (2020). Recomendaciones Internacionales frente a la Pandemia del Covid-19.**
- **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Secretaría de Derechos Humanos. Subsecretaría de Protección y Enlace Internacional en Derechos Humanos. (2020) Medidas del Estado argentino para la protección de los Derechos Humanos durante la pandemia del Covid-19.**
- **Altamirano Montoya, Álvaro; Azuara Herrera, Oliver; González, Stephanie. (2020) “¿Cómo impactará la COVID-19 al empleo?: Posibles escenarios para América Latina y el Caribe”. Banco Interamericano de Desarrollo (BID).**
- **Aguerrevere, Gabriela; Araujo, María Caridad; Bosch, Mariano; Mendoza, Mariángela; Ortega, Andrea; Picón, Pablo; Ripani, Laura; Villanueva, María Teresa (2021). “La gran**

oportunidad: De la crisis a la transformación del empleo femenino". Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

- **Azuara Herrera, Oliver; Fazio, Maria Victoria; Hand, Anne; Keller, Lukas; Rodríguez Tapia, Catalina; Silva Porto, María Teresa (2020)** "El futuro del trabajo en América Latina y el Caribe: ¿Cómo puede la tecnología facilitar la recuperación del empleo tras el COVID-19?" Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- **Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (2021)** "Un año de Covid-19 En América Latina: ¿Cuál es la magnitud de la crisis laboral?" Informe período Febrero 2021. Observatorio Laboral Covid-19.
- **BRICS (2021)**. "BRICS Labour and Employment Ministers' Declaration".
- **Beylis, Guillermo, Roberto Fattal Jaef, Michael Morris, Ashwini Rekha Sebastian y Rishabh Sinha. (2020)**. Efecto viral: COVID-19 y la transformación acelerada del empleo en América Latina y el Caribe. Estudios del Banco Mundial sobre América Latina y el Caribe. Washington, DC
- **Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2020)** "Coyuntura Laboral en América Latina y el Caribe. La dinámica laboral en una crisis de características inéditas: desafíos de política"
- **Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2021a)**. "La protección social de los trabajadores informales ante los impactos del COVID-19"
- **Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2021b)** "Balance Preliminar de las Economías de América Latina y el Caribe, 2020 (LC/PUB.2020/17-P/Rev.1)".
- **Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) / Organización Internacional del Trabajo (OIT) (2020)**. "Coyuntura Laboral en América Latina y el Caribe: trabajo decente para los trabajadores de plataformas en América Latina".
- **G20 (2020)**. "Declaración de Ministros de Trabajo y Empleo".
- **Naciones Unidas (UN)/ Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) / Organización Internacional del Trabajo (OIT) (2020)**. "Coyuntura Laboral en América Latina y el Caribe. El trabajo en tiempos de pandemia: desafíos frente a la enfermedad por coronavirus (COVID-19)"
- **Organización de Estados Americanos (OEA) (2021a)** Informe final del Grupo de Trabajo 2 de la Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo (CIMT) "Fortalecimiento Institucional para promover y proteger los derechos de trabajadores y empleadores y fomentar cooperación".
- **Organización de Estados Americanos (OEA) (2021b)** Informe Final Del Grupo De Trabajo 1 de la Conferencia Interamericana De Ministros de Trabajo (CIMT) "Políticas Públicas Integradas para el empleo productivo y el trabajo decente con inclusión social".
- **Organización de Estados Americanos (OEA) (2021c)** Textos del anteproyecto de Declaración acordado durante la reunión preparatoria de la XXI CIMT. ""Construyendo un mundo del trabajo más resiliente con desarrollo sostenible, trabajo decente, empleo productivo e inclusión social".
- **Organización de Estados Americanos (OEA) (2021d)** Texto del anteproyecto del Plan de Acción de la reunión preparatoria de la XXI CIMT ""Construyendo un mundo del trabajo más resiliente con desarrollo sostenible, trabajo decente, empleo productivo e inclusión social".
- **Organización Internacional del Trabajo (OIT) (2020)**. "Llamamiento mundial a la acción para una recuperación centrada en las personas de la crisis causada por la COVID-19 que sea inclusiva, sostenible y resiliente".
- **Organización Internacional del Trabajo (OIT) (2021)**. "Avanzar en la reconstrucción con más equidad: Los derechos de las mujeres al trabajo y en el trabajo, en el centro de la recuperación de la COVID-19".
- **Boletín Oficial de la República Argentina**. Leyes y Decretos relativos a medidas sanitarias establecidas en el marco de la pandemia Covid-19.
- **Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Fiscalía de Estado**. Leyes y Decretos relativos a medidas sanitarias establecidas en el marco de la pandemia Covid-19.

Anexo 1 – Fuentes

Fuentes Documentales

Tipo de organismo	Título de la fuente	Link de la fuente	Fecha
INTERNACIONALES			
Organización de Estados Americanos (OEA)	INFORME FINAL DEL GRUPO DE TRABAJO 2 DE LA CONFERENCIA INTERAMERICANA DE MINISTROS DE TRABAJO (CIMT) “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA PROMOVER Y PROTEGER LOS DERECHOS DE TRABAJADORES Y EMPLEADORES Y FOMENTAR COOPERACIÓN”	http://www.oas.org/es/sedi/dhdee/trabajo_empleo/documentos/TRABAJO/21CIMT/Preparatoria/Informe_GT2_XXICIMT.pdf	jun-21
	INFORME FINAL DEL GRUPO DE TRABAJO 1 DE LA CONFERENCIA INTERAMERICANA DE MINISTROS DE TRABAJO (CIMT) “POLÍTICAS PÚBLICAS INTEGRADAS PARA EL EMPLEO PRODUCTIVO Y EL TRABAJO DECENTE CON INCLUSIÓN SOCIAL”	http://www.oas.org/es/sedi/dhdee/trabajo_empleo/documentos/TRABAJO/21CIMT/Preparatoria/Informe_GT1_XXICIMT.pdf	jun-21
	TEXTOS DEL ANTEPROYECTO DE DECLARACIÓN ACORDADO DURANTE LA REUNIÓN PREPARATORIA DE LA XXI CIMT. “CONSTRUYENDO UN MUNDO DEL TRABAJO MÁS RESILIENTE CON DESARROLLO SOSTENIBLE, TRABAJO DECENTE, EMPLEO PRODUCTIVO E INCLUSIÓN SOCIAL”	http://www.oas.org/es/sedi/dhdee/trabajo_empleo/documentos/TRABAJO/21CIMT/Preparatoria/Textos_Aprobados_DEC.pdf	jul-21

OBSERVATORIO DE POLÍTICAS SOCIALES

	Texto del Anteproyecto del Plan de Acción de la Reunión preparatoria de la XXI CIMT "CONSTRUYENDO UN MUNDO DEL TRABAJO MÁS RESILIENTE CON DESARROLLO SOSTENIBLE, TRABAJO DECENTE, EMPLEO PRODUCTIVO E INCLUSIÓN SOCIAL"	http://www.oas.org/es/sedi/dhdee/trabajo_empleo/documentos/TRAJAJO/21CIMT/Preparatoria/Textos_Aprobados_PA.pdf	jul-21
Banco Mundial (BM)	Efecto Viral: Covid-19 y la transformación acelerada del empleo en A.L y el Caribe	https://openknowledge.worldbank.org/bitstream/handle/10986/34413/211448SP.pdf	2020
OIT	Avanzar en la reconstrucción con más equidad: Los derechos de las mujeres al trabajo y en el trabajo, en el centro de la recuperación de la COVID-19	https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---gender/documents/publication/wcms_814506.pdf	jul-21
	Llamamiento mundial a la acción para una recuperación centrada en las personas de la crisis causada por la COVID-19 que sea inclusiva, sostenible y resiliente	https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms_806097.pdf	jun-21
	Tendencias 2021. Perspectivas sociales y del empleo en el mundo. Informe de referencia de la OIT	https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_794492.pdf	jul-05
CIDH	Pandemia y Derechos Humanos en las Américas	https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/Resolucion-1-20-es.pdf	jul-05
BRICS	Declaración de los Ministros de Trabajo y Empleo de los BRICS	https://brics2021.gov.in/brics/public/uploads/docpdf/getdocu-28.pdf	jul-21
Secretaría municipal de desarrollo económico. Prefeitura Belo Horizonte	REPOSITORIO DE RECOMENDACIONES Y BUENAS PRÁCTICAS INTERNACIONALES EN RESPUESTA AL COVID 19	https://mercociudades.org/wp-content/uploads/2020/04/Buenas_Practicas_Internacionales_COVID_3Ed_ESP-1.pdf	mar-20

OBSERVATORIO DE POLÍTICAS SOCIALES

G20	TRABAJO Y EMPLEO - Comunicado G20 2020	https://www.embajadaabierta.org/post/trabajo-y-empleo-comunicado-g20-2020	jul-05
CEPAL	Coyuntura Laboral en América Latina y el Caribe: trabajo decente para los trabajadores de plataformas en América Latina	https://www.cepal.org/es/publicaciones/46955-coyuntura-laboral-america-latina-caribe-trabajo-decente-trabajadores-plataformas	jun-21
	La protección social de los trabajadores informales ante los impactos del COVID-19	https://www.cepal.org/es/publicaciones/46753-la-proteccion-social-trabajadores-informales-impactos-covid-19	mar-21
	Balance preliminar de las Economías de A.L y el Caribe. 2020	https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46501/1/S2000990_es.pdf	2021
	Coyuntura Laboral en América Latina y el Caribe. La dinámica laboral en una crisis de características inéditas: desafíos de política	https://www.cepal.org/es/publicaciones/46308-coyuntura-laboral-america-latina-caribe-la-dinamica-laboral-crisis	nov-20
	Coyuntura Laboral en América Latina y el Caribe. El trabajo en tiempos de pandemia: desafíos frente a la enfermedad por coronavirus (COVID-19)	https://www.cepal.org/es/publicaciones/45557-coyuntura-laboral-america-latina-caribe-trabajo-tiempos-pandemia-desafios-frente	may-20
CTERA	Condiciones para regresar a los centros educativos en el marco de la pandemia covid 19. Comité regional de la Internacional de la Educación América Latina	https://ei-ie-al.org/sites/default/files/docs/comite_regional_ideal-declaracion_apertura_de centros_educativos.pdf	may-20
CTERA reproduce recomendaciones de OMS	Consideraciones para las medidas de salud pública relativas a las escuelas en el contexto de la COVID-19. Anexo del documento Consideraciones relativas a los	https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/332107/WHO-2019-nCoV-Adjusting_PH_measures-Schools-2020.1-spa.pdf	may-20

OBSERVATORIO DE POLÍTICAS SOCIALES

	ajustes de las medidas de salud pública y sociales en el contexto de la COVID-19. Mayo 2020.		
CTERA reproduce recomendaciones de la OIT	Herramienta de 10 pasos para un retorno al trabajo seguro y saludable en tiempos de COVID-19	https://www.ilo.org/wcmsp5/group/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_745842.pdf	
BID	¿Cómo impactará la COVID-19 al empleo? Posibles escenarios para América Latina y el Caribe	https://publications.iadb.org/es/como-impactara-la-covid-19-al-empleo-posibles-escenarios-para-america-latina-y-el-caribe	abr-20
BID	El futuro del trabajo en América Latina y el Caribe. ¿Cómo puede la tecnología facilitar la recuperación del empleo tras el COVID-19?	https://publications.iadb.org/es/el-futuro-del-trabajo-en-america-latina-y-el-caribe-como-puede-la-tecnologia-facilitar-la	sep-20
BID	La gran oportunidad: De la crisis a la transformación del empleo femenino	https://publications.iadb.org/es/la-gran-oportunidad-de-la-crisis-la-transformacion-del-empleo-femenino	abr-21
BID	OBSERVATORIO LABORAL COVID-19. UN AÑO DE COVID-19 EN AMÉRICA LATINA: ¿CUÁL ES LA MAGNITUD DE LA CRISIS LABORAL?	https://observatoriolaboral.iadb.org/es/assets/pub_obsrab/Informe_OLC_202102.pdf	feb-21
CEPAL	Panorama Social de América Latina	https://www.cepal.org/es/publicaciones/46687-panorama-social-america-latina-2020	mar-21
ESTATALES			

OBSERVATORIO DE POLÍTICAS SOCIALES

Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación	Pobreza, desigualdad y exclusión social. Informe del Foro Universitario del Futuro	https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/pobreza_y_desigualdad_editado.pdf	2020
Ministerio de Empleo, Trabajo y Seguridad Social (MTEySS)	Informe Técnico Panorama Mensual del trabajo registrado	https://www.trabajo.gob.ar/downloads/estadisticas/panorama/panorama_del_trabajo_registrado_2108.pdf	2021
Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación	Recomendaciones para gobiernos provinciales y municipales en materia de políticas de género y diversidad en el contexto de la emergencia sanitaria por el covid-19	https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/recomendaciones_para_gobiernos_provinciales_y_municipales_0.pdf	2021
Procuración Penitenciaria de la Nación	Recomendaciones Internacionales frente a la Pandemia del Covid-19	https://ppn.gov.ar/index.php/institucional/noticias/2684-recomendaciones-internacionales-frente-a-la-pandemia-del-covid-19	may-20
Ministero de Justicia y Derechos Humanos - Secretaría de Derechos Humanos - Subsecretaría de Protección y Enlace Internacional en Derechos Humanos	Medidas del Estado argentino para la protección de los Derechos Humanos durante la pandemia del Covid-19	https://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/SP/COVID/States/Argentina1.pdf	2020
CENTROS DE INVESTIGACION			
Observatorio de la Deuda Social Argentina. Dependiente de la UCA	Efectos de la pandemia Covid19 sobre la dinámica del trabajo en la Argentina urbana. documento Estadístico.	http://wadmin.uca.edu.ar/public/ckeditor/Observatorio%20Deuda%20Social/Documentos/2021/2021-OBSERVATORIO-Documento-estadistico-Trabajo.pdf	may-21

OBSERVATORIO DE POLÍTICAS SOCIALES

Observatorio de la Deuda Social Argentina. Dependiente de la UCA	La crisis del empleo en la Argentina más allá del Covid 19. soluciones posibles. Políticas necesarias.	http://wadmin.uca.edu.ar/public/ckeditor/Observatorio%20Deuda%20Social/Presentaciones/2021/2021-OBSERVATORIO-PPT-ODSA-EMPLEO-27-05.pdf	2021
CTERA	Condiciones para regresar a los centros educativos en el marco de la pandemia covid 19. Comité regional de la Inernacional de la Educación América Latina	https://ei-ie-al.org/sites/default/files/docs/comite_regional_ideal-declaracion_apertura_de_centros_educativos.pdf	may-20
CTERA reproduce recomendaciones de OMS	Consideraciones para las medidas de salud pública relativas a las escuelas en el contexto de la COVID-19. Anexo del documento Consideraciones relativas a los ajustes de las medidas de salud pública y sociales en el contexto de la COVID-19. Mayo 2020.	https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/332107/WHO-2019-nCoV-Adjusting_PH_measures-Schools-2020.1-spa.pdf	2020
CTERA reproduce recomendaciones de la OIT	Herramienta de 10 pasos para un retorno al trabajo seguro y saludable en tiempos de COVID-19	https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_745842.pdf	2020
Centro de Estudios Políticos y Sociales de América Latina (CEPSAL). Colectivo de Investigación "El llano en llamas"	La foto revelada. Informe sobre la situación social, conflictividad y medidas gubernamentales en la Córdoba de la pandemia.	https://www.llanocordoba.com.ar/wp-content/uploads/2020/08/LA-FOTO-REVELADA.-Informe-completo-ok.pdf	2020
Bolsa de Comercio de Córdoba Instituto de Investigaciones Económicas	Balance de la Economía Argentina 2020	https://www.bolsacba.com.ar/assets/img/uploads/1619791940007/BEA%202020.pdf	2020

OBSERVATORIO DE POLÍTICAS SOCIALES

Ministerio de Justicia de la República del Paraguay	Recomendaciones de Organismos Internacionales y Nacionales de Derechos Humanos en referencia al Coronavirus	http://www.ministeriodejusticia.gov.py/application/files/9715/8802/2488/Recomendaciones_COVID_19_version_RED.pdf	2020
CIPPEC (Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento)	El trabajo en América Latina: en busca de una revolución que no deje a nadie al margen	https://www.infobae.com/opinion/2021/07/19/el-trabajo-en-america-latina-en-busca-de-una-revolucion-que-no-deje-a-nadie-al-margen/	2021
CIPPEC (Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento)	Teletrabajo en Argentina. Su regulación y promoción	https://www.cippec.org/publicacion/teletrabajo-en-argentina-su-regulacion-y-promocion/	2021
CIPPEC (Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento)	Teletrabajo en Argentina. La pandemia covid 19 y lo que viene después	https://www.cippec.org/publicacion/el-teletrabajo-en-argentina-la-pandemia-del-covid-19-y-lo-que-viene-despues/	2021
CIPPEC (Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento)	A la revolución hay que hacerla. El futuro del trabajo en Argentina frente a la cuarta revolución industrial.	https://www.cippec.org/publicacion/a-la-revolucion-hay-que-hacerla-el-futuro-del-trabajo-en-argentina/	2021

Fuentes Estadísticas

Tipo de organismo	Título de la fuente	Link de la fuente	Fecha
INTERNACIONALES			
CEPAL	América Latina ante la crisis del COVID-19 Vulnerabilidad socioeconómica y respuesta social.	https://www.cepal.org/es/publicaciones/46484-america-latina-la-crisis-covid-19-vulnerabilidad-socioeconomica-respuesta-social	Dic 2020
Banco Mundial (BM)	El empleo en crisis: un camino hacia mejores puestos de trabajo en la América Latina Pos Covid-19.	https://openknowledge.worldbank.org/handle/10986/35549?locale-attribute=es	17 Junio 2021
Banco Mundial (BM)	Indicadores de Desarrollo Mundial	https://databank.bancomundial.org/reports.aspx?source=2&series=SL.UEM.TOTL.ZS&country=	
Organización Internacional del Trabajo (OIT)	ILOSTAT, estadísticas laborales a nivel mundial	https://ilostat.ilo.org/data/	
Oficina de Estadísticas de la Unión Europea (Eurostat)	Tablero de Estadística Europea	https://ec.europa.eu/eurostat/cache/recovery-dashboard/	2020/2021
ESTATALES			
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación (MTEySS)	Observatorio de Empleo y Dinámica Empresarial (OEDE)	https://www.trabajo.gob.ar/estadisticas/oede/index.asp	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación (MTEySS)	Encuesta de Indicadores Laborales (EIL)	https://www.trabajo.gob.ar/estadisticas/eil/	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación (MTEySS)	Boletín de Estadísticas Laborales	https://www.trabajo.gob.ar/estadisticas/Bel/index.asp	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación (MTEySS) -	Informe de Diagnóstico Laboral.	https://www.trabajo.gob.ar/downloads/estadisticas/informesprovinciales/InfDiagLab_202001ENE_Cordoba.pdf	Enero 2020

OBSERVATORIO DE POLÍTICAS SOCIALES

Subsecretaría de Planificación, Estudios y Estadísticas			
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación (MTEySS) - Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT)	Informes, estadísticas y datos sobre el Sistema de Riesgos del Trabajo.	https://www.srt.gob.ar/estadisticas/cf_tablero_dinamico.php	
Ministerio de Economía de la Nación	Portal de datos económicos.	https://www.economia.gob.ar/datos/	
Ministerio de Economía de la Nación	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC)	https://www.indec.gob.ar/	
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales - Presidencia de la Nación	Sistema de indicadores sociales.	https://www.argentina.gob.ar/politicassociales/analisis-e-informacion-social	
Boletín Oficial de la República Argentina	Leyes y Decretos relativos a medidas sanitarias establecidas en el marco de la Pandemia Covid-19.	https://www.boletinoficial.gob.ar/seccion/primera	
Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba - Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia de Córdoba	Leyes y Decretos relativos a medidas sanitarias establecidas en el marco de la Pandemia Covid-19.	https://boletinoficial.cba.gov.ar/	
Dirección General de Estadísticas y Censos - Ministerio de Coordinación de la Provincia de Córdoba	Encuesta de Bienestar	https://estadistica.cba.gov.ar/encuesta/encuesta-de-bienestar/	
Dirección General de Estadísticas y Censos - Ministerio de Coordinación de la Provincia de Córdoba	Evolución y variaciones de indicadores económicos	https://datosestadistica.cba.gov.ar/dataset/indicadores-del-mercado-laboral	
Departamento de Estadísticas y Tendencias - Gestión Abierta del Ministerio de Coordinación de		https://gestionabierta.cba.gov.ar/	

OBSERVATORIO DE POLÍTICAS SOCIALES

<p>la Provincia de Córdoba</p>			
<p>CENTROS DE INVESTIGACIÓN</p>			
<p>Observatorio de la Deuda Social Argentina - Universidad Católica Argentina</p>	<p>La crisis del empleo en la Argentina más allá del Covid 19, soluciones posibles. Políticas necesarias.</p>	<p>http://wadmin.uca.edu.ar/public/ckeditor/Observatorio%20Deuda%20Social/Presentaciones/2021/2021-OBSERVATORIO-PPT-ODSA-EMPLEO-27-05.pdf</p>	<p>Mayo 2021</p>
<p>Observatorio de la Deuda Social Argentina - Universidad Católica Argentina</p>	<p>Efectos de la pandemia Covid19 sobre la dinámica del trabajo en la Argentina urbana. Documento Estadístico.</p>	<p>http://wadmin.uca.edu.ar/public/ckeditor/Observatorio%20Deuda%20Social/Documentos/2021/2021-OBSERVATORIO-Documento-Estadistico-Trabajo.pdf</p>	<p>Febrero 2021</p>
<p>INSTITUCIÓN CIVIL</p>			
<p>Centro de Almaceneros, Autoservicio y Comerciantes Minoristas de la Provincia de Córdoba</p>		<p>https://www.almaceneroscb.a.com.ar/</p>	

Anexo 2

Análisis Lexicométrico

En términos exploratorios, y como mecanismo para identificar de manera preliminar los temas y los enfoques con los que las distintas fuentes de información abordaron en sus trabajos las cuestiones relativas al COVID-19 y el empleo, se realizó un análisis lexicométrico de cada documento.

Este análisis preliminar y descriptivo sirvió como un punto de partida para abordar el corpus documental, específicamente centrado en diagnósticos de organizaciones internacionales sobre la problemática abordada.

De este modo, se procesaron los textos para definir la *frecuencia de aparición* de términos en cada documento. Esto luego se grafica en “nubes de palabras”, lo que permite identificar de manera sencilla los términos que predominan en cada documento: a mayor tamaño del texto, mayor frecuencia de aparición.

Si bien es una técnica simple, meramente descriptiva, es importante como una primera aproximación a los textos, en términos de identificar los enfoques con los que cada organismo se refiere a la problemática. En este sentido, y a modo de ejemplo, mientras que en organizaciones como la Organización Internacional del Trabajo predominarán términos como *mujeres, recuperación o crisis*, en organismos como el Banco Mundial predominan términos como *servicios, productividad, crecimiento*. Esto da una idea preliminar sobre cómo se enfocan los diagnósticos.

A continuación, se adjuntan los gráficos y las tablas de frecuencia elaborados en base a los documentos producidos por cada organismo internacional.

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

Palabra	Frecuencia de aparición
Mujeres	134
Pandemia	127
Región	126
Plataformas	125
Países	122
América Latina	113
COVID-19	100
Empresas	89
Laborales	84
Plataformas	71



FONDO MONETARIO INTERNACIONAL

Palabra	Frecuencia de aparición
Trabajadores	151
Pandemia	145
Desarrollo	133
Políticas	125
Países	107
Economía	105
Empresas	97
Jóvenes	93
Finanzas	86
Mundo	82



ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO

Palabra	Frecuencia de aparición
Mujeres	141
COVID-19	93
Recuperación	73
Crisis	72
OIT	69
Trabajadores	68
Pandemia	65
Género	57
Países	53
Políticas	51



Anexo 3

Síntesis de Programas laborales provinciales

PROGRAMA	DEPENDENCIA DE ORIGEN	OBJETIVOS	POBLACIÓN DESTINATARIA
Financiamiento MiPymes (2021)	Gobierno de Córdoba. Secretaría de Planeamiento, Modernización y Relaciones Internacionales.	Otorgar créditos subsidiados para pagar sueldos, a una tasa del 24 por ciento, con 6 meses de gracia, a pagar en 12 cuotas.	Responsables de actividades económicas afectadas por las medidas sanitarias.
Créditos para hacedoras/es artísticas/os y para comercios de barrio y emprendedoras/es. (2021)	Gobierno de Córdoba. Banco de Córdoba.	Otorgar préstamos a tasa 0 por ciento, con 4 meses de gracia.	Técnicos de las artes escénicas, técnicos musicales, músicas/os, actores, bailarinas/es, escultoras/es, fotógrafas/os, murgas, centros culturales comunitarios, escuelas y academias de danza, editoriales, realizadores audiovisuales, artistas visuales y otras manifestaciones artísticas.
Talleres de oficios. sobre Manipulación segura de alimentos, Producción segura y conocimientos básicos de la cadena textil, Introducción a herramientas para la comercialización, Seguridad e higiene en construcción, Seguridad e higiene en poda, desmalización y	Gobierno de Córdoba. Ministerio de Promoción del Empleo y la Economía Familiar	Brindar capacitación	Abiertos a toda la población

OBSERVATORIO DE POLÍTICAS SOCIALES

parquización. (2021)			
Vida más digna (2021)	Gobierno de Córdoba. Ministerio de Promoción del Empleo y la Economía Familiar	Favorecer el acceso a una vivienda digna. *Promover el acceso a infraestructura básica adecuada. *Disminución del déficit habitacional cualitativo.	Dirigido a familias cordobesas que se encuentren en situación de déficit habitacional, es decir que estén en hacinamiento crítico, que tengan deficiencias estructurales graves, saneamiento inadecuado, carencia de conexiones domiciliarias.
Fortalecimiento de la economía popular (2019)	Gobierno de Córdoba. Secretaría de Equidad y Promoción del Empleo. Ministerio de desarrollo social	incluir y contener a las mujeres y hombres que se desempeñan por fuera del sistema formal. Impulsar, en el marco de las competencias del Estado Provincial, políticas y acciones que favorezcan la inserción productiva y laboral de las organizaciones y trabajadores que conforman la economía popular.	Trabajadores asociados, autogestionados, empresas recuperadas y cooperativas de trabajo, Microemprendedores y trabajadores informales independientes, trabajadores ocasionales y changarines.
Programa de inclusión laboral para adultos varones: Este programa busca que puedan (2021)	Gobierno de Córdoba. Ministerio de la Promoción del empleo y de la economía familiar	Acceder a prácticas laborales que permitan capacitarse y lograr experiencia para enfrentar al mercado laboral formal en el futuro.	Varones cordobeses desempleados que tengan 25 años cumplidos, sin límite de edad, o bien varones menores de 25 años con hijos.
Córdoba me capacita (2021)	Gobierno de Córdoba. Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar	brindar cursos gratuitos con certificación oficial para todas las personas de 16 años en adelante, sin importar su nivel de estudios ni su condición laboral brindando acceso al mundo laboral y productivo exigente en el uso de las tecnologías de la información y comunicación.	Abiertos a toda la población
Programa de inserción profesional (2021).	Gobierno de Córdoba. Ministerio de	Apoyar a los profesionales residentes en la provincia de Córdoba, recientemente	Jóvenes profesionales recientemente egresados

OBSERVATORIO DE POLÍTICAS SOCIALES

	Promoción del Empleo y de la Economía Familiar	egresados de universidades e instituciones de Educación Superior, públicas y privadas, otorgándoles la oportunidad de realizar un período de práctica laboral-profesional,	
Programa primer paso aprendiz (2021)	Gobierno de Córdoba. Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar	Brindar oportunidades de empleo y una primera experiencia de entrenamiento laboral a jóvenes de la provincia de Córdoba	destinado a los jóvenes de 16 a 24 años de edad inclusive, desempleados, sin experiencia laboral relevante y que registren domicilio en la Provincia de Córdoba.
Banco de la gente (programa que se reedita desde hace 16 años)		crecimiento y el desarrollo de los cordobeses mediante la entrega de microcréditos sin interés, que permiten poner en marcha emprendimientos o hacer frente a distintos gastos	Cordobeses que no pueden acceder al sistema crediticio formal a través de entidades bancarias.
Programa de experiencia laboral de jornada corta para mujeres (2021).	Gobierno de Córdoba. Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar	Acceder a prácticas laborales que permitan capacitarse y lograr experiencia para enfrentar al mercado laboral formal en el futuro	Mujeres cordobesas desempleadas que tengan 25 años cumplidos, sin límite de edad, o bien mujeres menores de 25 años con hijo.
Tu casa, tu escritura Oficina Móvil (2020)	Gobierno de Córdoba. Dirección de Escrituración y Viviendas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social.	impulsar la regularización de loteos y la escrituración definitiva	grupos vulnerables que no posean otro inmueble y que no cuenten con los recursos para afrontar el proceso
Vivienda semilla (2020)	Gobierno de Córdoba. Ministerio de Desarrollo social.	Disminuir el déficit habitacional de las familias pertenecientes a la franja de población más vulnerable, Otorgar a las familias que cuentan con un lote de terreno con infraestructura básica, los materiales de construcción para la	Poseedores o propietarios de un lote libre de construcción, que conforman un grupo familiar. No ser titular de otro inmueble. No percibir el grupo familiar ingresos por encima de los dos salarios mínimo vital y móvil.

OBSERVATORIO DE POLÍTICAS SOCIALES

		ejecución de un módulo habitacional de 32,70m2 de superficie	
Córdoba emprendedora (2021)	Gobierno de Córdoba. Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar	*Articular, interactuar y colaborar con las reparticiones del gobierno provincial, gobiernos locales y actores de la sociedad civil cuyas agendas sectoriales busquen potenciar y acompañar al sector emprendedor; *Fortalecer y articular con el Ecosistema Emprendedor de Córdoba; *Brindar un acompañamiento integral y sostenido a los emprendedores, a través de diferentes acciones. Destinatarios: Emprendedores de todas las edades y en todas las etapas del proyecto, Emprendedores de base tecnológica, Emprendedores de Tripe impacto, Emprendedores de la Economía Familiar, Emprendedores agroindustriales, Emprendedores audiovisuales.	Emprendedores de todas las edades y en todas las etapas del proyecto, Emprendedores de base tecnológica, Emprendedores de Tripe impacto, Emprendedores de la Economía Familiar, Emprendedores agroindustriales, Emprendedores audiovisuales.
Programa de inserción laboral (2021)	Gobierno de Córdoba. Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar	Generar acciones de promoción del empleo y capacitación para los cordobeses, Mejorar la competitividad de las empresas de la provincia.	Abiertos a población de diversos sectores del mundo productivo
Cursos gratuitos sobre gestión de ventas en el marco de la pandemia.	Gobierno de Córdoba Ministerio de Promoción del Empleo y Economía familiar		Mayores de 18 años y tener un negocio en marcha (productos o ser servicios), mayorista o minorista.

Anexo 4

Índice de Gráficos y Tablas

Tabla	Gráfico	Contenido	Tipo de datos	Ubicación en el informe - Sección
1		<i>Nuevos casos y fallecimientos por Covid-19 en la Provincia de Córdoba y en el País</i>	Cantidades y variaciones % Mensual y trimestral. País y Córdoba.	5.4
	1	<i>Variación porcentual relativa al mes anterior de los casos nuevos Covid-19 comparativa entre país y Córdoba</i>	Variaciones % Mensuales. País y Córdoba.	5.4
2		<i>Tendencia de los índices respecto del comienzo de la pandemia de casos nuevos y fallecimientos Cov-19 comparativa entre Córdoba y país</i>	Índices. Mensual. País y Córdoba.	5.4
	2	<i>Tendencia de casos nuevos Covid-19 comparativa de índices entre Córdoba y País</i>	Cantidades. Mensual. País y Córdoba.	5.4
	3	<i>Evolución del índice de fallecimientos por Covid-19 comparativa Córdoba y país</i>	Índice. Mensual. País y Córdoba.	5.4
3		<i>Desempleo total en porcentaje de fuerza de trabajo total</i>	% desempleo. Anual. Global. ALyC y país.	6.1
4		<i>Tasas de empleo y de desempleo en porcentaje de la población activa para la Unión Europea</i>	Tasa (%). Mensual y trimestral. UE	6.1
	4	<i>Evolución mensual de la tasa de desempleo en UE</i>	Tasa (%). Mensual. UE.	6.1
5		<i>Población Económicamente Activa, de Empleo y Desempleo por sexo comparativa anual en el mundo y América Latina y Caribe</i>	Miles de personas y variación %. Anual. Global y ALyC	6.1
	5	<i>Comparativa de las variaciones porcentuales anuales (2020-2021) entre el mundo y ALyC</i>	Variaciones % Anual. Global y ALyC	6.1
6		<i>Tasa de desocupación en porcentaje por sexo comparativa anual en ALyC</i>	Tasa (%). Anual.	6.1

OBSERVATORIO DE POLÍTICAS SOCIALES

			ALyC	
7		Indicadores laborales trimestrales cobertura país y Córdoba	Miles de personas. Trimestral. País y Córdoba.	6.2
8		Variación porcentual en los indicadores laborales en país y Córdoba	Variaciones % Trimestral. País y Córdoba.	6.2
	6	Evolución de la variación trimestral de la PEA, población ocupada y población desocupada en el país	Variaciones % Trimestral. País.	6.2
	7	Evolución de la variación trimestral de la PEA, población ocupada y población desocupada en el Córdoba	Variaciones % Trimestral. Córdoba.	6.2
	8	Evolución mensual comparativa del índice de empleo país y Córdoba	Índice. Mensual. País y Córdoba.	6.2
9		Evolución comparativa del empleo en variación relativa mensual	Variación % Mensual. País y Córdoba.	6.2
10		Tasa de Empleo y Tasa de Desocupación comparativa país y Córdoba	Tasa (%) Trimestral. País y Córdoba.	6.2
	9	Comparativa de la tasa de empleo trimestral a nivel país y Córdoba	Tasa (%) Trimestral. País y Córdoba.	6.2
	10	Evolución de la tasa de empleo y la tasa de desocupación en Córdoba.	Tasa (%) Trimestral. País y Córdoba.	6.2
11		Cantidad de trabajadores y empleadores registrados y variación porcentual respecto del mes anterior cobertura país y Córdoba	Cantidades y variación % Mensual. País y Córdoba.	6.2
	11	Evolución comparativa de la variación porcentual respecto a enero 2020 cantidad de trabajadores en el país y Córdoba	Variación % Mensual. País y Córdoba.	6.2
	12	Variación porcentual en Córdoba de la cantidad de trabajadores respecto de enero de 2020	Variación % Mensual. Córdoba.	6.2
12		Evolución trimestral del empleo por sector de actividad y cobertura geográfica	Índice. Trimestral. País y Córdoba.	6.2

OBSERVATORIO DE POLÍTICAS SOCIALES

13		Variaciones porcentuales de los índices de empleo por sector de actividad y cobertura geográfica	Variación % Trimestral. País y Córdoba.	6.2
	13	Evolución de las variaciones porcentuales de los índices de empleo por sector a nivel país	Variación % Trimestral. País.	6.2
	14	Evolución de las variaciones porcentuales de los índices de empleo por sector a nivel Córdoba	Variación % Trimestral. Córdoba.	6.2
14		Tasa de desempleo en Argentina por sexo y grupos etáreos	Tasa. Trimestral. País.	6.2
	15	Evolución comparativa por sexo de la tasa de desempleo en el grupo etáreo menores de 25 años	Tasa. Trimestral. País.	6.2
	16	Evolución comparativa por sexo de la tasa de desempleo en el grupo etáreo 25 a 54 años	Tasa. Trimestral. País.	6.2
	17	Evolución comparativa por sexo de la tasa de desempleo en el grupo etáreo de más de 54 años	Tasa. Trimestral. País.	6.2
15		Tasa de desempleo en Córdoba por grupo etáreo y sexo	Tasa. Semestral. Córdoba.	6.2
	18	Tasa de desempleo semestral en Córdoba por sexo	Tasa. Semestral. Córdoba.	6.2
16		Comparativa de la tasa de subocupación en país y Córdoba	Tasa. Trimestral. País y Córdoba.	6.2
	19	Evolución comparativa trimestral de la tasa de subocupación país y Córdoba	Tasa. Trimestral. País y Córdoba.	6.2
17		Cobertura de Planes y programas sociales a nivel país	Cantidades. Trimestral. País.	6.2
18		Cobertura de Planes y programas sociales en la provincia de Córdoba	Cantidades y Variación % Anual y semestral. Córdoba.	6.2
19		Evolución mensual de los índices salariales por sector y total	Índice. Mensual. País.	6.3
	20	Evolución mensual del índice total de salarios	Índice. Mensual. País.	6.3
20		Variación porcentual respecto del mes anterior de los índices de salarios por sector y total	Variación % Mensual. País.	6.3

OBSERVATORIO DE POLÍTICAS SOCIALES

	21	Variación comparativa del índice de salario total por sector	Variación % Mensual. País.	6.3
21		Porcentaje de hogares y de personas en condición de pobreza y de indigencia por semestre	Porcentaje. Semestral. País y Córdoba.	6.3
	22	Evolución porcentual semestral de hogares en situación de pobreza	Porcentaje. Semestral. País y Córdoba.	6.3
	23	Porcentaje semestral de hogares en situación de indigencia	Porcentaje. Semestral. País y Córdoba.	6.3
	24	Evolución relativa mensual de la Canasta Básica Alimentaria - Córdoba	Porcentaje. Mensual. Córdoba.	6.3
22		Evolución de la variación interanual del IPC América Latina y el Caribe	Variación % Anual. ALyC	6.3
23		Evolución de los IPC y variación mensual porcentual	Índice y Variación % País y Córdoba.	6.3
	25	Evolución comparativa de las variaciones porcentuales mensuales del IPC	Variaciones % Mensual. País y Córdoba.	6.3
24		Variaciones porcentuales mensuales del Índice del Costo de la Construcción	Variaciones % Mensual. UE. País y Córdoba.	6.3
25		Evolución de cierre de comercios en Córdoba Capital	Cantidad. Índice y Variación % Mensual. Córdoba.	6.3
	26	Evolución comparativa de las variaciones porcentuales del Índice del Costo de la Construcción cobertura país y Córdoba	Variaciones % Mensual. País y Córdoba	6.3
	27	Evolución mensual de la cantidad de cierres de comercio en Córdoba Capital	Cantidad. Mensual. Córdoba.	6.3
	28	Comparación de indicadores familiares de la provincia de Córdoba	Porcentaje. Mensual. Córdoba.	6.3